BOLETIN



OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

MINISTERIO DE HACIENDA

sejero del Canal de Isabel II

DEL ESTADO

Deposito Legal M.1-1958

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado. 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIII

Jueves 24 de abril de 1958

Núm. 98

PAGINA

3552

SUMARIO

I. Disposiciones generales

Viviéndas de renta timitada y subvencionada.—Orden sobre concesión de préstamos por las Cajas generales de Ahorro Benéficas, con destino a la construcción de las mismas		Profesores de Enseñanza Media.—Orden por la que se fija el horario de trabajo del Profesorado de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media. MINISTERIO DE COMERCIO Aduanas.—Orden por la que se concede tranquicia arancelaria a la importación en la Península e islas Baleares a la cerveza tipo «Pilsen» fabricada en los Territorios de Soberanía Española del Norte de Africa con primeras materias nacionales	
Il. Autor	idad	es y Personal	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Ascensos.—Resolución por la que se promueve a don Angel Trapero Marcos a Instructor de segunda clase de la Guardia Territorial de la Provincia de Guinea	3549	Ascensos.—Orden por la que se le concede por quin- quenio, a doña Josefa Monrás Grifol, Profesora espe- cial para la enseñanza de Adultas en Barcelona	3550
Otra por la que se promueve a don Rafael Castafier Castillo a Instructor de segunda clase de la Guardia Territorial de la Provincia del Golfo de Guinea	3549	Ceses.—Orden por la que se dispone el de don Lean- dro Gay Pérez en el cargo de Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena	3550
Ministerio de Justicia Nombramientos.—Orden por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de segunda categoría de la Justicia Municipal	3549	Otra por la que se dispone el de don Francisco Suárez Jiménez en el cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena	3551
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	•	de Enseñanza Media y Profesional de Amurrio	3551
Designaciones.—Orden por la que se resuelve exa- men de ingreso, convocado por Orden de 8 de julio ultimo, para proveer plazas de alumnas de un curso		Resolución por la que se dispone el del Secretario Técnico del Patronato Provincial de Enseñanza Me- dia y Profesional de Huelva don Juan Luna Ortega.	3551
de especialización a seguir en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias	3549	Designaciones.—Orden por la que se nombra el Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Vegadeo (Asturias)	3551
concurso voluntario de traslado. convocado por Orden de 11 de diciembre último, para proveer la vacante de Farmacéutico del Hospital del Rey, de la plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional	3550	Destinos.—Resolución por la que se eleva a defini- tiva la ajudicación provisional de los del concurso especial de traslado entre Maestros procedentes del concurso-oposición a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes	3551
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Francisco Pérez Montero para el cargo de Con-		Jubilaciones.—Resolución por la que se declara la de don Ramón Gil Miquel	3552

3550

	PAGINA		PAGLNA
		TTI-L-Line de la Sitematium mi Anto Diministrativo de la	
Resolución por la que se dispone la de don Jerónimo		«Historia de la Literatura y Arte Dramatico» de la Real Escuela de Arte Dramatico de Madrid	35 52
Luna Abad	3552	Renuncias.—Orden por la que se admite la de don	
Nombramientos.—Orden por la que se dispone, en	,	José Maria Cardona Benedito en el cargo de Habibi	
virtud de concurso-oposición el de don Francisco Gar-	,	tado del Centro de Enseñanza Media y Profesional	
cía Pavón para la plaza de Catedrático numerario de		de Jumilla	3562
	•	,	
		•	1
III Otras reso	olucio	ones administrativas	5.14
		er en	, .
•			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		dida a favor de la Empresa Nacional «Adaro», de In-	
TITESTPEROIN DEL COSTERIO		vestigaciones Mineras, S A	3555
Prototipos.—Orden por la que se dispone la apro-	2 2 2	Tómbolas.—Resoluciones por las que se declara exen-	
bación de los de termometros clínicos denominados		tas del pago de impuestos las autorizadas que se in	* - 3% -
«Ortopa» (tipo estrangulado) «Ortopa» (tipo estrangulado) y «Emebe» (tipo estrangulado)	3553	dican	3555
Otra por la que se dispone la aprobación de ocho	0000		
prototipos de manómetros de don Antonio Estiarte	4 1	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Arifio, de Barcelona	3553	Adentificano Deceluation con la cua declara	
Otra por la que se dispone la aprobación de uno de	2552	Adquisiciones.—Resolución por la que se declara desierto el concurso convocado para la adquisición de	
taximetro denominado «A Brun»	3553	dos grúas automóviles con destino a los servicios del	
MINISTERIO DE HACIENDA		puerto de Castellón	3556
	•		* :
Bonificaciones.—Orden por la que se ratifica la re-		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
habilitación de la del 50 por 100 de los (mpuestos so- bre el Gasto, concedida a favor de la Empresa Nacio-	-		•
nal «Calvo Sotelo», de Jombustibles Liquidos y Lu-		Distribución de créditos.—Orden por la que se dis-	
bricantes, S.A	3554	tribuye uno de 100.000 pesetas para material entre las	
Otra por la que se ratifica la rehabilitación de la		Escuelas de Artes y Oficios que se citan	3556
del 50 por 100 de 10s Impuestos sobre el Gasto conce-		Otra por la que se distribuye uno de 400 millones	
dida a favor de la Empresa Nacional «Hidroeléctrica del Ribargozana. S A.»	3554	de pesetas, consignado a la Junta Central de Cons-	
Otra por la que se atifica la rehabilitación de la	2004	trucciones Escolares en el vigente Presupuesto de Ingresos y Gastos, destinando 91 millones para atencio	
del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto conce-		nes atribuídas directamente al Ministerio y 309 millo	
dida a favor de «Industrias Frigorificas Extremeñas,		nes a las Juntas Provinciales de Construcciones Es-	: •
Sociedad Anónima»	3554	colares	3356
Otra por la que se catifica la rehabilitación de la		Resolución por la que se distribuye la cantidad	
del 50 por 10t de los Impuestos sobre el Gasto con- cedida a favor de la Empresa «Experiencias Indus-		de 400 millones de pesetas entre las Juntas Provincia-	
triales, S A.»	3554	les de Construcciones Escolares que se relacionan y en la cuantía que se tndica	3 55 6
Otra por la que se ratifica la rehabil!tación de la			8000
cel 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto con-		Plantillas.—Orden por la que se establecen las de	
cedida a favor de la Compañía Mercanti ¹ «Minas de		cátedras y plazas de Adjuntos numerarios en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media	3557
Almagrera. S A.»	3554	Water Ivacionales de Emberialea vicale (1. 17. 1	000
Otra por la que se ratifica la rehabilitación de la		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto con- cedida a favor de la «Hidroeléctrica de Moncabril.		MINISTERIO DE ROMICOLITORA	
Sociedad Anónimas	3554	Concernation del quele agreeale. Orden non le gue	
Otra por la que se ratifica la rehabilitación de la	••••	Conservación del suelo agricola.—Orden por la que se aprueba el Plan referente al mismo del Sector V	
del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto con-		(Sección primera) de la cuerca del pantano del Cu-	
cedida a favor de la Empresa Nacional de Industria-	* **	billas (Granada)	3559
lización de Residuos Agrícolas S A	8555	Otra por la que se aprueba el Plan referenciado en	•
Otra por la que se ratifica la rehabilitación de la		las fincas «Carrasco», «Pinedo» «Buenavista», «La Le-	
del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto. conce-	100	gua» y «Salchicha», del término municipa) de Toledo	3559
IV. Oposi	cione	s y concursos	
		3	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		Practicantes titulares.—Orden por la que se aprue-	, in the second
MINIDIENO DE ABONTOS EXTENIORES		ba la oposición libre para la provisión de plazas con	1
Alumnos de la Escuela Dipiomática.—Anuñcio por el		vocada por Orden de 26 de abril de 1956	3560
que se señala la fecha hora y lugar del comienzo del			
primer ejercicio a examenes de ingreso en la misma	3559	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION	-	Catedráticos de Universidad.—Resolución referente	. · · •
		a los opositores a la cátedra de «Física general» de	2
Enfermeras Puericultoras auxiliares.—Orden por la		la Facultad de Medicina de Cadiz de la Universidad	
que se convoca concurse voluntario de traslado para		de Sevilla	3571
proveer vacantes existentes en la Plantilla de Enfer-	•	Otra referente a los opositores a la catedra de «Geo-	
meras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Hi-		logía con nociones de Geoquímica» de la Facultad de	
giene Infantil	3 559	Ciencias de la Universidad de Zaragoza	3571

CRIDA9

3572

PAGINA

Maestros de Taller de Escuelas de Artes y Oficios.— Anuncio por el que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores admitidos al concurso-oposición convocado por la provisión de la pla-2a de «Cueros Artísticos» vacante en la de Córdoba.

Regente en la Graduada de niñas aneja a la Escuela del Magisterio de Avila.—Orden por la que se se publica e. Tribunal que ha de juzgar 10s ejercicios de la obosición restringida a la plaza que se señala ...

3572

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

•			
MINISTERIO DEL EJERCITO	!	Dirección General de Ferrocarriles, Tranvias y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circu-	
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Central	3572	lación y Transportes por Carretera	3574
Parques de Sanidad Militar.—Central	3572	Jefaturas de Obras Públicas Madrid	3574 3575
MINISTERIO DE HACIENDA		Confederaciones Hidrográficas.—Ebro	35/18
Delegaciones.—Madrid y Barcelona	3572	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Dirección General de Industria.—Relación de certifi- cados de productor nacional (Continuación.)	3577
Dirección General de Correos y Telecomunicación.—		Delegaciones.—Barcelona y Logrofio	3577
Anunciando subasta para contratar el suministro de rollos de papel cinta para aparatos telegráficos.	3573	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Anunciando subasta para contratar el suministro de cables	3573	Jefaturas de Ganaderia Cáceres. Lérida y Valladolid.	3578
Anunciando subasta para contratar el suministro de	3573	Distritos Forestales.—Sevilla	3578
postes y crucetas de pino creosotado	ออเจ	MINISTERIO DEL AIRE	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Regiones Aéreas.—Levante	3578
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecina-			
les.—Corrección de erratas del anuncio de subasta pública de las obras de «Construcción de las carrete-	,	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
ras, grupos 405 al 462 con cargo a los créditos con- signados en el capítulo sexto artículo primero, grupo		Organización Sindical.—Obra Sindical dei Hogar y de Arquitectura	3578
segundo, concepto noveno del presupuesto vigente,			
e incluídas en el grupo B de los porcentajes de gas- tos autorizados apropados por el Conseio de Minis-		ADMINISTRACION LOCAL	
	3574	Ayuntamientos.—Sevilla y Mahón	3579
•			
VI Administración de lucation		in the rest to the the the the term of the rest of the rest of the term of the term.	3580
VI.—Administracion de Justicia	jes (63 ts	90 - VIN 190 GIA COA BLE TIE COA GAG GRA CLA LAN SER REL SIN CAN AND RES. N. C.	
			9±04
VII.—Anuncios particulares	i aa	\$6 48 487 430 550 550 577 500 579 579 579 579 579 579 579 579 579 579	3004

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de abril de 1958 sobre concesión de préstamos por las Cajas generales de Ahorro Benéficas, con destino a la construcción de viviendas de «renta limitada» y de «renta limitada subvencionada».

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 13 de abril de 1956, por el que se reguló la concesión de préstamos complementarios para la construcción de viviendas del Plan Nacional, por parte de las entidades de crédito de carácter oficial y por las Cajas generales de Ahorro Benéficas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente

1.º Los promotores de «viviendas de renta limitada» y de «viviendas de renta limitada subvencionada» podrán solicifar de las Cajas generales de Ahorro Benéficas préstamos con destino a la construcción de las mismas.

2.º Las Cajas generales de Ahorro Benéficas destinarán a la concesión de los préstamos a que se refiere el número anterior de la presente Orden, durante el presente año, el 10 por 100 del incremento habido en el ejercicio de 1957 de los recursos ajenos totales en pesetás depositados en las mismas, sirviendo de base para la fijación de dicho incremento los balances definitivos de las Cajas, cerrados en 31 de diciembre de cada uno de los años de 1956 y 1957.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 13 de abril de 1956, las aportaciones a que se refiere la presente Orden se harán con cargo a los recursos no afectados por las inversiones obligatorias establecidas por el artículo primero del Decreto de 9 de marzo de 1951.

Los préstamos se distribuirán en la forma determinada por las disposiciones vigentes

- 3.º La Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, a la vista de los balances definitivos rendidos por las Cajas, comunicará a las mismas, por conducto de la Confederación Española, la cifra que a cada una de ellas corresponda
- 4.º Las limitaciones contenidas en el Decreto de 13 de abril de 1956 no tendrán aplicación cuando las respectivas Cajas de Ahorro demuestren hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mencionado Decreto siempre

que cuenten con la oportuna conformidad expresa que a tal efecto deberán solicitar de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones.

5.º Si la totalidad de los préstamos hechos efectivos por cada Caja anualmente no llegara a cubrir la cifra mínima señalada por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, conforme al número tercero de la presente Orden, los remanentes que por este hecho se produzcan podrán ser aplicados en el ejercicio siguiente a los fines que el Ministerio protector libremente determine.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de abril de 1958

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de marzo de 1958 por la que se regulan las pruebas de madurez del curso preuniversitario en el presente año.

Ilmos. Sres.: Para dar cumplimiento en las convocatorias del presente año a lo que el Decreto de 13 de septiembre de 1957 establece para las pruebas de madurez del curso preuniversitario.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. CONVOCATORIA DE EXÁMENES '

- 1. Convocatorias.—Las pruebas de madurez del "urso preuniversitario 1957-1958 se celebrarán en las capitales de Distrito Universitario en dos convocatorias, cuyas fechas serán determinadas por los Rectores, teniendo presente que la convocatoria ordinaria no deberá comenzar antes del día 15 de junio de 1958, ni la extraordinaria antes del 25 de septiembre.
- 2. Anuncio.—Tanto los plazos de matrícula como las fechas de las pruebas serán anunciados con la anticipación necesaria en los cuadros de avisos de las Universidades y de los Institutos. Igualmente se procurará la difusión de los anuncios por medio de la prensa y de la radio.

II. INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA

- 3. Lugar de inscripción. Se efectuará la inscripción de matrícula en la Secretaría general de la Universidad de Distrito universitario en que el alumno haya realizado el curso preuniversitario o los exámenes de Grado Superior si estuviera dispensado de aquél, salvo el caso de traslado reglamentariamente concedido por cambio de residencia justificado.
- 4. Traslados.—Cuando un alumno traslade su residercia a otro Distrito universitario deberá solicitar el traslado de su expediente académico, que será concedido por el Rector de la Universidad de origen si se hubiera inscrito ya en alguna convocatoria de pruebas de madurez; y por el Director del Instituto donde radicara su expediente académico, si nunca hubiera formalizado aquella matrícula. El Rector de la Universidad del Distrito de su nueva residencia podrá aceptar la matrícula si el alumno presenta, por lo menos, el resguardo que acredite haber pagado los derechos del traslado.
- 5. Condiciones de la matricula.—La tasa abonable para la inscripción de matrícula en las pruebas de madurez será de 250 pesetas, sin que haya bonificación más que para los alumnos beneficiarios del régimen de familias numerosas, los cuales tendrán la rebaja del 50 por 100 ó la exención total de la tasa, según se trate de familias numerosas de primera o de segunda categoría.

Con independencia del pago de la tasa, el alumno habra de abonar el precio del impreso-solicitud editado por el Consejo Nacional de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, y aportará los timbres correspondientes.

- La Secretaría de la Universidad cuidará de que no se proporcione a ningún alumno el impreso-solicitud sin que se incluya en el mismo la parte necesaria para que el propio alumno cumplimente los datos exigidos por el Instituto Nacional de Estadística de la Presidencia del Gobierno.
- 6. Documentos.—Los alumnos que deseen inscribirse en las pruebas de madurez deberán presentar en la oficina correspondiente el impreso-solicitud y timbres de que se ha hecho mención, el libro de calificación escolar perfectamente regularizado, dos retratos de tamaño apropiado para tarjeta de identidad, el resguardo del pago de los derechos del título de Bachiller superior y, además, los siguientes documentos:
- A) Los que no tengan dispensa de escolaridad, el certificado expedido por el Centro en que hayan preparado el curso preuniversitario.

Este certificado, con arregio al artículo 18 del Decreto de 13 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de octubre del mismo año), puede ser:

- a) De aptitud, que les da derecho a presentarse en la convocatoria de junio, y caso de no ser aprobados, en la de septiembre; en este último caso, previo pago de nuevos derechos de inscripción.
- b) De escolaridad; que solamente les permite presentarse en las pruebas de la convocatoria de septiembre.
- c) El certificado antiguo (Orden ministerial de 30 de diciembre de 1953) valedero para cualquier convocatoria.
- Si el Centro en que estudiaron no les hubiese dado certificado alguno tendrán que repetir el curso.
- B) Los alumnos que estén dispensados de la escolaridad del curso por causa de convalidación o por edad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto mencionado, presentarán el documento en el que el Director del Instituto haga constar la dispensa conforme a aquel mismo artículo
- 7. Excepción.—Los alumnos que puedan pasar directamente del examen de Grado Superior a las pruebas de madurez por tener enteramente aprobados los siete cursos del plan de 1938 o los del plan de 1934, no tendrán que presentar los documentos mencionados en los apartados A) y B) del número anterior; pero deberán acreditar, mediante el libro de calificación escolar, que han aprobado el Grado Superior como procedentes de aquellos planes y presentar, además, el resguardo de haber pagado la tasa correspondiente para la obtención del título de Bachiller Superior, el impreso-solicitud, los timbres y los retratos, como los demás alumnos.
- 8. Plazos.—Los plazos de matricula serán fijados por los Rectores, teniendo presente que no terminen después del 10 de junio para la convocatoria ordinaria ni del 20 de septiembre para la extraordinaria, cerrándose en ambos casos a las seis de la tarde del día de vencimiento.

Sin embargo, a los alumnos que acaben de realizar las pruebas del Grado Superior y puedan presentarse en la misma convocatoria a las de madurez, se les admitirán las matriculas para estas últimas hasta las seis de la tarde del quinto día hábil siguiente al de la entrega, de las calificaciones del Grado Superior, si ésta no hubiera tenido lugar, al menos, cinco días antes de vencer el plazo de matrícula.

- 9. Validez de la inscripción.—La inscripción de matricula para las pruebas de madurez y el consiguiente pago de derechos solamente tendrán validez para una convocatoria. En consecuencia, los alumnos que tengan que examinarse en alguna convocatoria posterior, aun dentro del mismo año académico, ya sea por no haber superado la prueba común, ya por no haber hecho uso de la matricula, deberán repetir el pago de la tasa reglamentaria; y si han sido declarados no aptos en la prueba específica de Letras o de Ciencias, tendrán que inscribirse solamente en la parte correspondiente a la prueba específica, con pago de la mitad de la tasa, respetando en todo caso las bonificaciones por familia numerosa.
- 10. Opción entre Letras y Ciencias.—La inscripción deberá tener lugar en la misma Sección (Letras o Ciencias) que el alumno hubiera seguido en el curso preuniversitario.

Sin embargo, quien esté dispensado del curso podrá elegir libremente cualquiera de las dos Secciones.

El que no obtenga la declaración de aptitud en la convocatoria ordinaria en una Sección no podrá inscribirse en la otra al repetir su examen en la convocatoria extraordinaria de mismo año académico.

11. Simultaneidad.—De acuerdo con el artículo 22 del Decreto, podrán autorizar los Rectores a título individual y con carácter extraordinario, la presentación a las pruebas específicas de las dos Secciones en las convocatorias de un mismo

año académico, a los alumnos que habiendo hecho el curso preuniversitario en una sola de sus Secciones lo soliciten, con las siguientes condiciones:

- a) Habrá de tratarse de alumnos que hayan obtenido la calificación de sobresaliente en el examen de Grado Superior y que posean el certificado de aptitud previsto en el apartado a) del artículo 18 del citado Decreto de 13 de septiembre de 1957.
- b) La autorización solamente tendrá validez para las convocatorias de un año académico.
- c) Estos alumnos abonarán al matricularse el 150 por 100 de la tasa correspondiente.
- 12 Tarjetas y listas.—La Secretaria General de la Universidad proporcionará a cada uno de los alumnos inscritos una tarjeta de identidad, valedera exclusivamente para las pruebas de madurez de la convocatoria de que se trate, y formara las correspondientes listas de examinandos para los Tribunales de la prueba común, para los de la prueba específica de Letras y para los de la prueba específica de Ciencias.

III. LUGAR DONDE SE CELEBRARÁN LAS FRUEBAS

13. Locales.—Las pruebas de madurez del curso preuniversitario se realizarán en los®locales que el Rectorado señale.

IV. TRIBUNALES

- 14. Designación.—Los Rectores designarán, de entre los Catedráticos de su Universidad competentes en la materia objeto del examen, los Tribunales necesarios para juzgar por separado. los ejercicios de la prueba común, los ejercicios de la específica de Letras y del ejercicio de la de Ciencias.
- 15. Composición.—Los Tribunales de la prueba común se compondrán de cinco miembros, y los Tribunales de las específicas, de tres miembros, actuando de Presidente el Catedrático más antiguo, y de Secretario, el más moderno.
- 16. Secretario adjunto.—La participación señalada en el primer párrafo del artículo 34 de la Ley de 26 de febrero de 1953 se asigna, como se halla dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 13 de septiembre de 1957, a un Inspector de Enseñanza Media del Estado, que formara parte de cada uno de los Tribunales en calidad de Secretario adjunto, al que se le encomiendan las siguientes misiones:
- a) Formar las tandas de examinandos, de acuerdo con el número conveniente y con la igualdad de idioma moderno en la prueba común.
- b) De acuerdo con el Presidente, publicar el calendario general de las pruebas y los llamamientos diarios.
- c) Colaborar en la vigilancia de las pruebas escritas y estar presente en las deliberaciones del Tribunal
- d) Ayudar al Secretario en la redacción de las actas parciales de cada ejercicio, con la puntuación dada por cada uno de los jueces, y del acta final de la prueba, con las notas medias obtenidas por cada alumno.
- e) Suscribir una diligencia en el libro de calificación escoiar del alumno, haciendo constar el resultado de las pruebas.
- f) Enviar al Ministerio los datos que le sean pedidos con fines estadísticos y de perfeccionamiento del Bachillerato

El Secretario adjunto carecerá de voz y voto en el Tribunal y tendrá a su servicio, para desempeñar las anteriores misiones, el personal administrativo necesario

V. PROPOSICIÓN DE LOS TEMAS

17. Temas para los ejercicios escritos.—El Ministerio, por conducto de la Dirección General de Enseñanza Media, enviará en sobres cerrados los temas para los ejercicios escritos, de acuerdo con lo que dispone el mencionado Decreto de Ordenación del curso preuniversitario.

Se procurará que los sobres contengan varios ejemplares de cada tema a fin de que pueda ser dictado simultáneamente en las diferentes aulas en que el ejercicio se efectúe.

En todo caso los sobres de los temas de Latín y Griego ten-drán ejemplares suficientes para que se pueda entregar un

ejemplar del texto a cada examinando. El Presidente del Tribunal tendrá bajo su custodia los sobres enviados por el Ministerio.

18. Temas para los ejercicios orales.—Las materias para los ejercicios orales que deban tener lugar en este año 1958 serán elegidas por el Tribunal de acuerdo con las normas que el Decreto de Ordenación establece.

VI. CONDICIONES EXTERNAS DE LAS PRUEBAS

- 19. Vigilancia.—Durante la realización de los ejercicios escritos estaran presentes en cada aula, por lo menos, dos de los miembros del Tribunal al que incumbe exclusivamente la responsabilidad de la vigilancia.
- 20. Instrumentos.—Los alumnos no podrán llevar papel, carpetas, carteras ni libros de ninguna clase. Unicamente a los ejercicios escritos de Latín y Griego podrán llevar los correspondientes diccionarios.
- El Tribunal proveerá a tos alumnos del papel necesario, sin que puedan utilizar otro alguno. Las operaciones auxiliares y las notas que quieran tomar las escribirán en el mismo papel que el Tribunal les proporcione.

Los ejercicios escritos se harán precisamente con pluma estilográfica o con bolígrafo. .,

- 21. Incomunicación. Queda terminantemente prohibido a los examinandos comunicarse entre si, debiendo relacionarse exclusivamente con los miembros del Tribunal.
- 22. Sanciones.—La infracción de las reglas contenidas en los dos números anteriores y cualesquiera otras faltas de orden y disciplina podrán ser castigadas por orden del Presidente con la expulsión de la sala y la pérdida de los exámenes en la convocatoria de que se trate 23. Duración d^2l ejercicio escrito.—La duración de cada

uno de los ejercicios escritos será de una hora y media. En este tiempo no se computará el que se invierta en el dictado o en la distribución de los tomas.

24. Elección de temas.—Una vez que los examinandos se encuentren colocados a distancia suficiente unos de otros y distribuído el papel, el Presidente elegirá un sobre de los que contienen los temas para el ejercicio escrito que vayan a realizar, lo abrirá ante los alumnos y procederá a dictar el tema o a distribuirlo entre ellos, según los casos.

VII. REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

- 25. Pruevas.—Las pruebas de madurez serán de dos clases: una prueba común para todos los alumnos y pruebas específicas para cada una de las Secciones de Letras o Ciencias.
- 26. Prueba común.—La prueba común constará en 1958 de dos ejercicios:

Primero. Escrito, redactado en contestación a las preguntas de un tema sacado a suerte entre los enviados por el Ministerio de Educación Nacional, referente a las siguientes materias, estudiadas en el curso preuniversitario 1957-1958.

- a) Calderón de la Barca y su época. Estudio especial de «El gran teatro del mundo».
 - b) El problema social de nuestro tiempo.
 - c) Portugal.

Segundo. Oral, de lectura y traducción directa, sin diccionario, de cualquier texto del idioma moderno en que el alumno se hubiere matriculado. El Tribunal podrá dividirse/en dos, que actúen en aulas distintas a los efectos de estas pruebas. No podrán actuar simultáneamente varios alumnos ante cada Tribunal

27. Pruebas de Letras.—La prueba específica de Letras constará en 1958 de dos ejercicios:

Primero. Escrito, de traducción, con diccionario. de un trozo latino de unas cien palabras, propuesto por el Ministerio, de cualquiera de las obras de Salustio.

Segundo. Escrito, de traducción, con diccionario, de un fragmento griego de unas ochenta palabras, propuesto por el Minuisterio, de cualquiera de las obras de Jenofonte.

De acuerdo con lo dispuesto en la primera de las disposiciones transitorias del Decreto de 13 de septiembre de 1957 no se exigirá en las pruebas de madurez del presente año académico la conversación ni la traducción inversa en el idioma moderno elegido, ni tampoco el ejercicio oral de traducción sin diccionario de los idiomas clásicos.

28. Prueba de Ciencias.—La prueba específica de Ciencias constará en 1958 de dos ejercicios:

Primero. Escrito, redactado en contestación a los ejercicios y preguntas propuestos en un tema sacado a suerte de entre los enviados por el Ministerio, que versará sobre las siguientes materias, estudiadas en el curso preuniversitario 1957-1958:

- a) Los cereales de invierno.
 b) El automóvil.

Segundo. Oral, que consistirá en la exposición por el alumno utilizando el encerado, del desarrollo de tres problemas de Màtemáticas, como máximo, elegidos por el Tribunal entre los publicados a efectos de estas pruebas en el «Boletín Oficial

del Ministerio de Educación Nacional» de 20 de enero de 1958. El Tribunal podra formular al examinando las preguntas que estime necesarias, a propósito de los problemas (legidos para juzgar sobre la formación matemática que posea. Con el mismo fin podrá el Tribunal hacer al examinando algunas preguntas sobre el cuestionario de «Introducción a los métodos estadísticos»

Los alumnos se examinarán de uno en uno; pero, mientras actúa un examinando, el Tribunal podrá disponer que uno o varios de los siguientes vayan preparando por separado sus ejercicios en otros encerados de la misma aula.

29 Prelación y validez de la prueba común.—El aprobar la prueba común será imprescindible para poder presentarse a la específica y tendra validez definitiva

30. Repetición de las pruebas y del curso:

a) De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 13 de septiembre de 1957, los alumnos que al término de la convocatoria de septiembre no hayan sido aprobados en la prueba común, repetirán el curso preuniversitario completo, previa nueva inscripción con abono de la tasa reglamentaria del curso y en su dia de la correspondiente a las pruebas de madurez.

b) Los que no hayan sido aprobados en la prueba especifica de una Sección tendrán que inscribirse sólo en la parte especial del curso preuniversitario, bien repitiendo la matricula de la misma Sección o bien matriculándose en la otra en todo caso, con pago de la mitad de la tasa reglamentaria del curso y en su día de la correspondiente a la prueba de madurez

c) Los que aprueben en el actual año académico la prueba común y la específica de una Sección podrán aspirar a examinarse de la otra Sección en las pruebas de madurez del próximo año, si cursan en el año académico 1958-1959 la correspondiente parte especial del preuniversitario, previa inscripción y pago de media tasa del curso, y en su día de la correspondiente a la prueba de madurez

d) El cumplimiento por un alumno repetidor de las condiciones que dispensan del curso preuniversitario le permite inscribirse y comparecer de nuevo a las pruebas sin repetir la inscripción ni la escolaridad de dicho curso.

VIII. CALIFICACIÓN

31. Reglas g^e nerales.—Las calificaciones que individualmente otorque cada/Juez se ajustarán al criterio que el Tribunal haya adoptado para calificar cada tema.

El Presidente distribuirá los ejercicios escritos entre los jueces para que éstos los califiquen Cada ejercicio debe ser leído

y calificado por dos jueces, al menos

La calificación de cada ejercicio será la media resultante de la concedida por los jueces, que podrán otorgar de cero a diez puntos

La calificación de cada una de las pruebas cerá la media de las obtenidas en los ejercicios que la compongan.

- 32. Calificación de la prueba común:
- a) Terminado el ejercicio oral de la prueba común, el Tribunal calculará la puntuación media de los ejercicios escrito y oral para cada alumno.
- b) La puntuación menor de cinco obtenida en la prueba común dará lugar a la calificación de «no admitido; las de cinco o más puntos se calificarán de «admitido», expresando a continuación la puntuación obtenida.
- c) El Tribunal publicará un edicto en el cuadro de anuncios con la relación de los alumnos admitidos a las pruebas específicas y su respectiva puntuación
 - 33. Calificación de las pruebas específicas:

a) Terminada la prueba específica, el Tribunal calculará la puntuación media de los ejercicios de cada alumno.

- b) Si un alumno hubiese obtenido puntuación inferior a cinco como nota media en los ejercicios de la prueba específica, se le otorgará la calificación de «no apto». Si obtuviese cinco puntos o más, será calificado de «apto». expresándose la puntuación obtenida
 - 34. Calificación final:
- a) Otorgará la puntuación y la calificación final de cada alumno el Tribunal que le haya juzgado en la prueba específica.
- b) La puntuación final se hallará calculando la media de la puntuación obtenida en la prueba común y en la específica. Al alumno calificado de «no apto» en la prueba específica no se le otorgará la nota final.
- c) La nota final estará compuesta de la «puntuación» y «calificación», adjudicándose ésta de acuerdo con la siguiente escala

Cinco o más puntos, sin llegar a siete, aprobado. Siete o más puntos, sin llegar a ocho y medio, notable. Ocho puntos y medio o más, sobresaliente.

d) Al término de la calificación final, el Tribunal publicará un edicto en el cuadro de avisos, con la relación de los alumnos aprobados definitivamente y sus calificaciones

El Tribunal entregará a la Secretaria General de la Universidad las actas para su archivo y los libros de calificación esco-

lar para su devolución a los interesados.

35. Matriculas de honor:

a) Cada Tribunal podrá otorgar una matrícula de nonor por cada veinte alumnos examinados o fracción de veinte superior a quince La concesión se hará a los que tengan mayor puntuación entre los que hayan obtenido la nota de sobresaliente En caso de igualdad, se atenderá al mejor expediente académico reflejado en el libro de calificación escolar

b) Los alumnos que hayan sido galardonados con la matricula de honor tendrán derecho a la inscripción gratuita en el primer curso de los estudios posteriores. Si obtuviera matrícula de honor un alumno que hubiera conseguido premio extraordinario en el Grado Superior, en virtud del cua' tendría ya derecho a la gratuidad en el primer curso de aquellos estudios, los beneficios de gratuidad de la matrícula de honor obtenida en la prueba de madurez se aplicarán a la totalidad del segundo curso de los estudios superiores

36. Reglas especiales para algunos casos de calificación:

a) El alumno que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto y en el número 11 de esta Orden se someta a las pruebas de madurez tanto de Letras como de Ciencias, obtendrá dos calificaciones finales en el supuesto de que supere todas las pruebas: una calificación que será el prumedio de las conseguidas en la prueba común y en una de las específicas y otra, que será el promedio de las conseguidas en la prueba común y en la otra específica

b) El que se examine solamente de una prueba específica, ya se deba a la declaración de «no apto» en una convocatoria anterior, ya al deseo de obtener la declaración de aptitud en una Sección después de haber aprobado la otra en convocatoria precedente, será calificado de acuerdo con la puntuación media que resulte de la obtenida en la primitiva prueba común y en

la nueva específica.

Como puntuación de la prueba comun aprobada en un ano académico anterior, estimable para el promedio, se temará:

1. Si se realizo la prueba en la misma Universidad, la puntuación que figure en el acta del examen
2. Si se realizo en otra Universidad, y se ha recibido de

2. Si se realizo en otra Universidad, y se ha recibido de ésta la certificación del expediente de traslado, la puntuación que en dicha certificación aparezca.

3. Si no se recibió esa certificación, se aceptará provisionalmente la puntuación que figure en el libro de calificación escolar del alumno.

4. Cuando en el acta, en la certificación o en libro que deban ser tomados en consideración, figurase la calificación de la prueba común, pero «no la puntuación exacta» obtenida en ella, la valoración se llevará a cabo considerando el aprobado como cinco puntos, el notable como siete puntos y el sobresaliente como ocho puntos y medio.

IX. RÉGIMEN ECONÓMICO

37. Distribución de los ingresos.—Los ingresos obtenidos en cada convocatoria por exacción de la tasa de matrícula serán distribuídos de este modo:

b) Para gratificar al personal de cualquier clase que, sin formar parte de un Tribunal, inter-

 4 por 100 4 por 100

5 por 100

2 por 100

80 por 100

5 por 100

X. NORMAS TRANSITORIAS Y ADICIONALES

28. Opción transitoria.—Los repetidores de pruebas de madurez verificadas con sujeción a las normas anteriormente vigentes (que repitan todas las pruebas o parte de ellas) podrán

optar sólo en las convocatorias del presente año 1958, por volver a realizarlas de acuerdo con el plan antiguo o por sujetarse a las determinadas en el Decreto de 13 de septiembre, de 1957 y en la presente reglamentación aunque se les qubiera denegado este derecho como respuesta a las peticiones formuladas

Los que no se acojan a esta opción o no aprueben en todo o en parte las pruebas de madurez que realicen este año por el plan antiguo, quedarán sujetos definitivamente para el futuro a las normas del citado Decreto de 13 de septiembre de 1957

- 39. Conservación de los ejercicios.—Los ejercicios escritos serán conservados en la Secretaria General de la Universidad durante tres meses, pasado este plazo serán destruídos
- 40. Devotucion de los libros de calificación escolar.—Los libros de calificación escolar deberán ser recogidos por los interesados dentro del año civil en que las pruebas havan tenido lugar Los que no fueren recogidos en ese plazo serán devueltos por las Universidades a los Institutos de donde procedan los alumnos.

XI. NORMAS DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN

- 41. Derogacion general.—Quedan derogadas todas las Ordenes ministeriales y las disposiciones de las Direcciones Generales de Enseñanza Universitaria y de Enseñanza Media que hasta el presente han regulado las pruebas de madurez del Curso Preuniversitario y el régimen económico de las mismas.
- 42. Excepciones.—Seguirán, sin embargo, en vigor la Orden de 18 de mayo de 1954 relativa al acceso a las Facultades de Ciencias Politicas. Económicas y Comerciales, y lo dispuesto con caracter particular por Orden de 19 de enero de 1956 para los alumnos del Centro de estudios de Enseñanza Superior de Deusto.
- 43 Ejecución.—Las Direcciones Generales de Enseñanza Universitaria y de Enseñanza Media dispondrán lo necesario para la ejecución de las presentes normas

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 24 de marzo de 1958.

RUBIO GARÇIA-MINA

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanza Universitaria y de Enseñanza Media.

ORDEN de 27 de marzo de 1958 por la que se fija el horario de trabajo del Profesorado de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 31 de mayo de 1957 fija la distribución de la jornada escolar en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media y el número de unidades didácticas semanales de cada una de las materias. Para llevar a la practica esos horarios aprovechando con la mayor éficacia el personal disponible en los Centros indicados, es conveniente que se regule también el horario de trabajo de los Profesores de modo que les corresponda un mínimo de horas sin comprometer su capacidad física y dejándoles tiempo suficiente para otras tareas educativas distintas de la clase y para su propio perfeccionamiento, por lo cual,

Este Ministerto ha dispuesto:

SECCION PRIMERA

NORMAS DE ORGANIZACIÓN

1. Horario semanal obligatorio.—Los Catedráticos numerarios, los Profesores especiales y los Profesores adjuntos numerarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media tendrán cada uno a su cargo un mínimo semanal de doce unidades didácticas de las que figuran en el Decreto de 31 de mayo de 1957, salvo en los casos que se indican en el párrafo primero del número 7 de esta Orden.

Los Ayudantes becarios tendrán a su cargo grupos, sm pasar de doce unidades didacticas semanales y sin trabajar en asignaturas distintas de aquellas para las que fueran nombrados

2. Trabajo en asignaturas afines.—A los Catedráticos Profesores especiales y adjuntos numerarios, que con su asignatura

no tengan suficiente numero de unidades para completar el mínimo fijado, se les asignarán en otras asignaturas afines las necesarias para llegar a ese mínimo

Los Catedráticos que se encuentren en este caso podrán renunciar a completar las doce unidades con asignaturas distintas de la propia; pero ateniéndose a lo dispuesto en el número 10 de la presente Orden.

3. Orden de asignación del trabajo.—Para asignar función docente a los Profesores adjuntos, si hubiese más de uno en la misma cátedra, se seguirá el orden de antigüedad en el Escalafón

En todo caso nabra que reservar a cada ayudante becario las unidades didácticas de uno de los grupos de alumn**a**s como mínimo.

No se podrá nombrar adjuntos interinos para una catedra cuando todas las unidades didácticas de ésta se nallen cubiertas por el personal numerario del Instituto y los ayudantes becarios de la asignatura.

4. Condiciones para exceder del horario minimo.—No se podra encomendar a ningún Profesor más de doce unidades didacticas semanales mientras los demás Profesores de su asignatura y de las afines no hayan completado ese mínimo de doce unidades.

Los Directores, Secretarios y Jefes de Estudios no estarán nunca obligados a dar más de doce unidades didácticas semanales.

5. Horas que exceden dei minimo obligatorio.—Si cubiertas en una cátedra las doce unidades didácticas semanales de todo el personal obligado a ello quedaran más unidades por servir, se distribuirán éstas entre el Profesorado, empezando por el Catedrático de la asignatura y sus adjuntos y continuando por los de las afines, sin que de modo alguno se obligue a nadie a dar más de quince unidades semanales

Cuando aplicando este criterio quedasen unidades poi servir se comunicara al Ministerio, que, previa audiencia del Director del Instituto, nombrara un adjunto interino o dispondra la distribución de esas unidades entre el personal existente con la remuneración suplementaria que se determine

- 6. Encargo de cátedra vacante.—En caso de vacante de cátedra habra que asegurar el mínimo de doce unidades al que desempeñe como encargado y otras doce al que desempeñe la adjuntía, salvo que la vacante se produjese en época lectiva, en cuyo caso el primero desempeñará las unidades didácticas que tenía a su cargo el causante de la vacante, y el segundo, las del adjunto.
- 7. Casos especiales.—Los Profesores de Religión Idiomas modernos y Dibujo no podrán desempeñar funciones docentes en otras asignaturas si no son licenciados en Filosofía y Letras o en Ciencias aunque no alcancen en su asignatura respectiva el mínimo de doce unidades.

Para que otros Profesores puedan completar unidades didácticas en la asignatura de Religión necesitarán licencia del. Ordinario eclesiástico, y para completarias en las de Iciomas y Dibujo necesitarán acreditar su competencia con documentación que apreciara discrecionalmente el Ministerio

- 8. Aprobación del horario.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y en el número 43 de las normas de gebierno de los Institutos el horario del curso será sometido a la consideración del Claustro, que sólo podrá aprobarlo cuando se ajuste, no sólo a las normas generales de organización didáctica sino, además, a lo establecido en la presente Orden.
- 9. Obligatoriedad.—El deber de desempeñar las actividades docentes que el Claustro haya fijado a un Profesor en la forma reglamentaria, afecta de igual modo a las unidades didacticas de la asignatura propia y a las unidades de las otras asignaturas.

Cuando algún miembro del Profesorado se negare a cumplir el horario que se le haya señalado de acuerdo con estas normas se dará cuenta de ello a la Dirección General de Enseñanza Media, para que ésta adopte las medidas oportunas, además de cumplirse lo prevenido en el número 10 de esta Orden

En el caso de que un Profesor encargado de unidades didácticas en alguna asignatura distinta de la propia la desempeñara con un rendimiento pedagógico evidentemente escaso, el Director del Instituto, previa audiencia del Consejo de Dirección deberá someter a la consideración del Claustro la posibilidad de descargar de aquellas unidades didácticas a dicho Profesor

Si el Claustro acordase el relevo, este producira las debidas consecuencias de orden económico, a tenor de lo dispuesto en los parrafos correspondientes de la presente Orden.

SECCION SEGUNDA

EFECTOS ECONÓMICOS

10. Derechos obvencionales.—Los Profesores que por su condición pudieran percibir derechos obvencionales serán privados de ellos si no hubieran cumplido con regularidad el norario de trabajo que se les hubiera señalado reglamentariamente, y como mínimo el de doce unidades didácticas semanales, en el periodo a que la distribución se refiera, incluso en el supuesto de renuncia previsto en el párrafo segundo del número 2 de la presente Orden.

Sin embargo, percibirán media cuota de obvencionaies los Profesores de Religión, Idioma moderno y Dibujo comprendidos en el parrafo primero del número 7, a quienes no se hubiera podido encomendar doce unidades didácticas pero que hayan desempeñado con regularidad funciones docentes conforme al horario que se les hubiera asignado

- 11. Remuneración complementaria,—La remuneración complementaria a que se alude en el número 5, párrafo segundo, será hecha efectiva con cargo al crédito que para el pago de horas extraordinarias figura en los presupuestos del Ministerio.
- 12. Permanencias.—Siendo inseparables, en cuanto al Profesor, la clase y la permanencia, el percibo de los derechos económicos correspondientes a ésta se hará de acuerdo con el número de las unidades didácticas, precisamente servidas en la forma establecida por el Decreto de 31 de mayo de 1957

Normas adicionales

Primera. Curso preuniversitario y horario máximo. — Las horas servidas en el curso preuniversitario no serán tenidas en cuenta a los efectos prevenidos en los números 1 al 7 de la presente Orden. Sin embargo, ningún Profesor podrá tener a su cargo más de dieciocho unidades didácticas semanales, incluídas las del preuniversitario.

Segunda. Enseñanza del plan de estudios que nó constituyen asignaturas.—Las unidades didácticas que se dediquen a las enseñanzas de observación de la naturaleza y al repaso de idiomas modernos, en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo tercero del Decreto de 31 de mayo de 1957, sólo serán computadas a los efectos desta Orden, cuando sea necesarlo para que complete doce unidades didácticas semanales un Profesor que no alcanzaria de otro modo ese mínimo

Tercera. Secciones filiales y Estudios nocturnos.—Las normas de la presente reglamentación del horario de trabajo no afectan a los Profesores de los Estudios nocturnos de los Institutos ni a los Profesores de las Secciones filiales

Norma final: Vigencia

La reglamentación presente entrará en vigor el día 1 de octubre de 1958 y sus normas deberán ser tenidas ya en cuenta por los Directores y Claustros de los Institutos al preparar tanto la distribución de actividades y de locales como los horarios del año académico próximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

- Dios guarde a V. I. muchos años.
- Madrid, 27 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

limo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 17 de abril de 1958 por la que se concede franquicia arancelaria a la importación en la Península e islas Baleares a la cerveza tipo «Pilsen» fabricada en los Territorios de Soberanía Española del Norte de Africa con primeras materias nacionales.

Padecido error en el extracto exterior (página * 713) de la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 96, correspondiente al dia 22 de abril de 1958, se reproduce integra a continuación:

Ilmo. Sr.: La Ley de Bases de régimen económico y financiero, de 22 de diciembre de 1955, para los Territorios de Soberania Española en el Norte de Africa, trata de fomentar e incrementar el desenvolvimiento económico de los mismos abriendo cauce a cuantas iniciativas tiendan al establecimiento de nuevas fuentes de riqueza y favoreciendo el desarrollo de las ya existentes.

Se ha creado así la industria de fabricación de cerveza, que desde su iniciación ha llegado a rebasar la capacidad de consumo en dichos Territorios, lo que aconseja para su mantenimiento, la apertura, dentro de los adecuados límites, del mercado peninsular mediante la concesión de beneficios arancelarios que favorezcan tales importaciones, al amparo de las disposiciones vigentes en dicha materia.

Resulta indicado, pues, con arreglo al Decreto de 3 de octubre de 1955, a la Orden de 12 de marzo de 1956, con normas complementarias para la ejecución del mismo, y a los informes recibidos, la concesión de franquicia arancelaria a la importación en la Península e islas Baleares de la cerveza corriente, tipo «Pilsen», fabricada en dichos Territorios con primeras materias nacionales, limitándola en su cuantía a una cifra que prácticamente carezca de influencia sobre la industria nacional similar, y, asimismo, que sigan este régimen de franquicia los envases de esta cerveza, de ser también nacionales.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria, previo dictamen de la Delegación Técnica para la Revisión Parcial de los Arancelos de Aduanas, y en uso de la facultad que le confiere la Orden de 12 de marzo de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º En el texto de la disposición octava de los vigentes Aranceles de Aduanas, en el lugar correspondiente a las exenciones arancelarias de productos originarios de las Plazas de Soberanía Española en el Norte de Africa del número 6 de la misma, se adicionará el siguiente precepto:

«Cerveza corriente del tipo denominado comercialmente «Pilsen», hasta el cupo anual de veinticuatro mil hectólitros, fabricada con primeras materias exclusivamente nacionales, y sus envases, que han de ser también nacionales.»

- 2.º La aplicación de la exención arancelaria que se concede en el apartado anterior precisará la correspondiente justificación del origen y procedencia de esta cerveza y de su fabricación con materias primas nacionales o producidas en dichos Territorios del Norte de Africa, así como la de ser sus envases nacionales.
- 3.º Con respecto a esta franquicia se cumplirá, además, lo establecido en el párrafo tercero del número primero de la Orden de 12 de marzo de 1956, y a tenor de lo previsto en el número cuarto de dicha Orden, la Dirección General de Aduanas dictará las normas que considere necesarias para la fiscalización de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de abril de 1958.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Director general de Política Comercial y Arancelaria.

77.19

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRFSIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Angel Trapero Marcos, Instructor de segunda clase de la Guardia Territorial de la Provincia de Guinea.

De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 25. en relación con el 7 del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Provincia del Golfo de Guinea.

Esta Dirección General ha tenido a bien ascender a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don Angel Trapero Marcos, a Instructor de segunda clase de la Guardia Territorial de la Provincia del Golfo de Guinea con el sueldo anual de 15.720 pesetas y antigüedad del día 2 de febrero de 1958, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de cicha Provincia.

Lo que participo a V. S para su conocimiento y efectos procedentes

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid. 14 de abril de 1958.—El Director general, José Diaz de Villegas.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

> RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciente a don Rafael Castafier Castillo, Instructor de segunda clase de la Guardia Territorial de la Provincia del Golfo de Guinca.

De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 25, en relación con el 7 del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Provincia del Golfo de Guinea,

Esta Dirección General ha tenido a bien ascender a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y meintras se halle al servicio de aquella Administración, a don Rafaei Castañer Castillo, a Instructor de segunda clase de la Guardia Territorial de la Provincia del Golfo de Guinea, con el sueldo anual de quince mil setecientas veinte pesetas y antigüedad del día 4 de febrero próximo pasado, perciblendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de abrit de 1958.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 10 de marzo de 1958 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarias de segunda categoría de la Justicia Municipal.

Ilmo Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 de febrero último para la provisión en concurso previo de traslado de Secretarias de Juzgados Municipales entre Secretarios en activo de segunda categoría,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarias que a continuación se relacionan a los solicitantes que se indican:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría Llanes; Don José Galán Gutiérrez.

Antigüedad de servicios efectivos en la carnera Valencia núm. 2: Don Fernando Ortola Ferrando.

Antigüedad en el Cuerpo

Ubeda: Don Salvador Marin Arboledas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve examen de Ingreso convocado por Orden de 8 de julio último pura proveer plazas de alumnas de un curso de especialización a seguir en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias.

Visto el expediente instruido para resolver la Orden de 8 de julio último por la que se convocaba examen de Ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, para el nombramiento de alumnas de la misma, que posteriormente habrán de ser adscritas en número correspondiente al de vacantes existentes al celebrarse el mencionado examen en las plantillas de Instructoras Sanitarias, Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infanti! y Enfermeras para el Servicio del Patronato Nacional Antituberculoso para servir en los destinos de dichas plantillas:

servir en los destinos de dichas plantillas;
Resultando que constituido el Tribunal designado al efecto y realizado el examen prevenido en la convocatoria para las aspirantes admitidas al mismo, dicho Tribunal formuló propuesta de aprobadas en número de cuatro para el Grupo de Instructoras Sanitarias, seis para el de Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil y catorce para el de Enfermeras para el Servicio del Patronato Nacional Antituberculoso:

Resultando que constituído el Tribunal designado al efecto en la Jefatura Provincial de Sanidad de Las Palmas y realizado el examen prevenido en la convocatoria para las aspirantes con residencia en dicha provincia, dicho Tribunal formuló propuesta de aprobadas en número dos para el Grupo de Enfermeras para el Servicio del Patronato Nacional Antituberculoso;

Vistos la Orden de convocatoria de 8 de julio último. la Ley de 25 de noviembre de 1944, la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1942, las propuestas de provisión elevadas por los Tribunales juzgadores y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos al efecto

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las atribuciones que le conflere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero último, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuncia:

i ° Declarar alumnas de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias e Instructoras interinas de Sanidad, por el orden de prelación que se cita a doña Manuela Canalda González, doña Consuelo Fernández-Turégano Ferrand, doña Pilar Pérez Rivas y doña María Eulalia Pargada Gómez, quienes pasarán a prestar sus servicios interinamente hasta la incorporación al curso de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, así como a la terminación del mismo, y obtengan destino en propiedad en las respectivas Jefaturas Provinciales de Sanidad de origen y percibiendo el haber anual de 9.600 pesetas, que se les harán efectivas con cargo al capítulo primero, articulo primero, grupo sexto, concepto diez, de la Sección sexta del presupuesto vigente.

2.º Declarar alumnas de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias y Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los

Servicios de Higiene Infantil interinas, por el orden de prelación que se cita, a doña Esmeralda González Zaballos doña Teresa Martin Garcia doña Maria Teresa Cuadrado Sáncnez. doña Vicenta Sanchez Garcia doña Maria Teresa Mayoral Fernandez y doña Carmen José Bailón Galván quienes pasarán a prestar sus servicios interinamente, hasta la incorporación al curso de la Escuela Nacional de Instructoras Bantiarias, así como a la terminación del mismo, y obtengan destino en propiedad, en las respectivas Jefaturas Provinciales de Sanidad de origen y percibiendo el haber anual de 9.600 pesetas que se les harán efectivas con cargo al capítulo primero, articulo primero, grupo sexto concepto noveno, de la sección sexta de. Presupuesto vigente

3.º Declarar alumnas de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias y Enfermeras para el servicio del Patronato Nacional Antituberculoso y por el orden de prelación que se cita, a doña María Antonia Calero Valverde doña Herminia Guimerá Mar ti doña Carmen Ripollés Piquer, doña María Dolores Sorribes Peris doña Rosa García Díaz, deña Maria Escolano Ruano doña Pia Hidalgo Rodriguez, doña Josefina Morer Pérez, doña Benedicta Rodríguez Casillas, doña Elena Fernández Montejo doña Gabriela Blázquez Gil doña Teresa Hertiández Maderal. doña Carmen Valcázar Sanz, doña Beatriz Yuste Pena, doña Maria Dolores Martin Saavedra y doña Teresa Martinez Malgarejo: todas ellas con el caracter de interinas y con los emolumentos y condiciones que al efecto establezca el Patronato Nacional Antituberculoso

Lo digo a V S para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V S muchos años

Madrid. 8 de abril de 1958.—El Director general, Jesús Garcia

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

> RESOLUCION de la Dirección General de Saniaad por la que se resuelve el concurso voluntario de traslado convocado por Orden de 11 de diciembre último, para proveer la vacante de Farmacéutico del Hospital del Rey de la plantilla de Especialistas al Servicio de la Santdad Nacional.

Visto el expediente instruido para resolver el concurso vo-Iuntario de traslado, convocado por Orden de 11 de diciembre último para proveer la plaza vacante de Farmacéutice de Hospital del Rey entre funcionarios de la plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional pertenecientes exclusivamente a la Rama de la naturaleza de la vacante convocaca:

Resultando que dentro del plazo fijado en la Orden de convocatoria unicamente se ha presentado a la misma don José Esteban Hernaiz Barragán;

Considerando que por reunir todos los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria, procede adjudicar la plaza objeto de la presente convocatoria a aspirante don José Esteban Hernaiz Barragán, por desempeñar plaza de igual naturaleza en otra Institución sanitaria;

Vistos la Orden de convocatoria, la petición formulada por el único aspirante presentado al concurso, el Reglamento de Personal de esta Dirección General, de 30 de marzo de 1951 la propuesta de resolución formulada por la misma y el triforme favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad:

Considerando que ai quedar cumplidos todos los preceptos legales prevenidos al efecto procede nombrar a don José Esteban Hernaiz Barragán para ocupar la plaza de Farma éutico del Hospital del Rey, de la plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional

Esta Dirección General, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero último, ha tenido a bien resolver el presente concurso nombrando Farmacéutico del Hospital del Rey de la plantilla cie Especialistas al Servicio de la Sanidau Nacional a doi Jose Esteban Hernaiz Barragán, con el sueldo anual de 15.720 pesetas. más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo. en los meses de julio y diciembre que se le acreditarán con cargo al capítulo primero, artículo primero grupo sexto concepto 24 de la Sección sexta del presupuesto vigente

Lo digo a \forall S para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a \forall S muchos años.

Madrid 8 de abril de 1958.-El Director general Jesus Gar-

Er. Inspector general. Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

ORDEN de 31 de marzo de 1958 por la que se nombra Conseicro del Canal de Isabel II a don Francisco Pérez Montero

Ilmo Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo segundo de la Ley de 8 de febrero de 1907 y de conformidad con la propuesta formulada en 21 de los corrientes por el Ministerio del Ejército como poseedor de láminas, todo ello consecuente con los escritos de este Departamento al dei Ejército de fecha 22 de febrero y 12 de marzo del presente

Este Ministerio ha resuelto nombrar Consejero del Canal de Isabel II en la vacante producida poi fallecimiento del excelentísimo señor don Ezequiel Selgas, al excelentísimo senor General don Francisco Pérez Montero

Lo que comunico a V I para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V I muchos años

Madrid, 31 de marzo de 1958.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

EDUCACION NACIONAL

-ORDEN de 14 de abril de 1958 por la que se concede ascen-- so por quinquenio a doña Josefa Monrás Grifol Profesora especial para la enseñanza de Adultas en Bar-

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y noja de servicios de doña Josefa Monrás Grifol, Profesora especial de Frances para la enseñanzas de Adultas con destino en Barcelona, en iúplica de que se le reconozca el derecho al percibo del segundo quinquenjo por contar con diez años de servicios en propiedad:

Resultando que en la expresada hoja de méritos y scrvicios se justifica debidamente que la interesada cumpli, el dia 1 de enero los diez años de servicios en propiedad en e cargo.

Considerando que en el presupuesto de gastos de este Departamento, capitulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto octavo, figura el crédito adecuado para el pago de quinquenios en la cuantia de mil pesetas a este Profesorado.

Este Ministerio de acuerdo con el informe emitido por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Barcelona: ha resuelto conceder a dona Josefa Monrás Grifol Profesora especial de Francés para la enseñanza de adultas con destino en Barcelona el derecho al percibo del segundo quinquenio de mil pesetas, por el segundo ascenso, sobre el sueldo y quinquenio que actualmente disfrute, con la antigüedad y riectos económicos de primero de enero ultimo, procediendo el que por la referida Delegación se diligencia el título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria previo el reintegro correspondiente del mismo con arreglo al total de los haberes qué pasa a percibir con motivo del presente ascenso, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias

Lo digo a V I para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V I muchos años. Madrid, 14 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 11 de marzo de 1958 por la que se dispone cese en el cargo de Secretario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena don Leandro Gay Pérez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que dispone la Base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto que don Leandro 3ay Pérez, nombrado Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena por Orden ministerial de 1 de los corrientes, cese en el cargo de Secretario que anteriormente desempeñaba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 12 de marzo de 1958 por la que se dispone cese en el cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena don Francisco Suárez Jiménez.

Ilmo: Sr.: Trasladado al Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puerto de la Cruz el Profesor Especial de Educación Física y de Formación del Espíritu Nacional, don Francisco Suárez Jiménez, que con anterioridad prestaba sus servicios en el de Villanueva de la Serena,

Este Ministerio, de conformidad con lo que dispone la Base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949. na dispuesto su cese como Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena, que en el mismo desempenaba.

Lo digo a ∇ . I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V I. muchos años. Madrid, 12 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 26 de marzo de 1958 por la que se dispone el cese en el cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Amurrio del Profesor titular de Ciclo de Lenguas don Cipriano Arbé Caba) llero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que dispone la Base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Amurrio el Profesor titular del Ciclo de Lenguas del mismo don Cipriano Arbé Caballero.

Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se dispone el cese del Secretario Técnico del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Huelva don Juan Luna Ortega.

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14 del Reglamento de los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional de 4 de octubre de 954

Esta Dirección General ha dispuesto cese en el cargo de Secretario Técnico del Patronato Provincial de Enseñanza Media

y Profesional de Huelva don Juan Luna Ortega.

Lo que comunico a V E para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V E. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1958.—El Director general G. de Reyna.

Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Huelva.

> ORDEN de 26 de marzo de 1958 por la que se designa el Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Vegadeo (Asturias).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 8 de marzo de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien designar las personas que

han de integrar el Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Vegadeo (Asturias), que quedará constituída del modo siguiente:

Presidente: Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vezadeo.

Vocales: D. Modesto Alvarez Hurtado, Párroco de Vegadeo.

D. Eustaquio Lago Galán, del Comercio.

D. José Ariño Caralps, Concejal y del Comercio.

D. Benigno Alonso Alvarez Director del Banco Herrero.

D. Fermín García Cotarelo. Apoderado del Banco Herrero. El Director del Centro de Enseñanza Media «Liceo Asturia-

no», hoy doña Isabel Reguera Arango. D. Amable Ruiz Corral. Administrador de Correos.

D. Francisco Grana Magadán. Médico libre.

D. José Trenor y Pardo de Donlebún, Diputado representante de los Municipios del Partido Judicial de Vegadeo.

Lo digo a ∇ . I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Ensenanza Primaria por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos del concurso especial de traslado entre Maestros procedentes del concurso-oposición a plazas en localidades de más de 10 000 nabitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el número 19 de la convocatoria del concurso especial de traslado entre Maestros procedentes de poblaciones de más de 10.000 habitantes de fecha 21 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional de destinos del concurso especial de traslado entre Maestros procedentes del concurso-oposición a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes, realizada por resolución de esta Dirección General de fecha 15 de febrelo último («Boletín Oficial» dei Ministerio de 6 de marzo), con las siguientes alteraciones:

Don Julio Largo Jiménez, de Calatayud (Zaragoza), con 7,007 puntos, a Valladolid,

Don Zacarias Marin Calvo, de Teruel, con 6,007 puntos, a Zaragoza.

Don Robustiano Martínez Fernández, de Almería, con 3,472 puntos, a Almería.

Don Paulino Rubio Muñoz, de Campo de Criptana (Ciudad Real), con 2,000 puntos, a Segovia.

Don Joaquín Picazo Escribano, de La Roda (Albacete, con el número 9.950 del Escalafón, a Cullera (Valencia).

Don Jacinto Tost Panadés, de Vimbodi (Tarragona), rúmero 13.007 del Escalafón, a Tarragona.

Don Francisco Medina Sánchez, de Almería, número 14.362 del Escalafón, a Almería.

Don Bernardo Salgado Martin, de San Esteban del Molar (Zamora), número 22.086 del Escalafón, a San Sebastián (Gui-

Don Felipe Pastor Cañas. de Coca (Segovia), número 26.612 del Escalafón, a Reus (Tarragona).

Don Santiago Román Ledo, de Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza), número 132. oposiciones 1952, a Villanueva y Geltrú (Barcelona)

Don José Torrecillas Serrano, de Alquife (Granada). número 14 volante de 1952, a Almería.

Don Manuel Alonso Granados, de Valle de la Serena (Badajoz), número 48 volante de 1952, a Soria.

Don Francisco Rosa García, de Herrin de Campos (Valladolid) número 130 volante de 1952, a Mieres (Oviedo).

Don Horacio Vázquez Gómez, de Cosuenda (Zaragoza), número 153 volante de 1952, a Tarazona (Zaragoza)

Don Ruperto Arsenio López Sánchez, de El Tiemblo (Avila). número 208 volante de 1952, a Teruel.

Don Nicolás Borges Salvador, de Topas (Salamanca), núme-

ro 211 de las oposiciones 1953, a Bermeo (Vizcaya)

Don Diocleciano Yáñez Cartón, de Piña de Esgueva (Valladolid), número 329 de las oposiciones de 1953, a Jerez de la Frontera (Cádiz).

Al Maestro don Francisco González Cos-Gayón se le anúla la puntuación de 15,007 que le otorgó la Delegación Administrativa de Córdoba, ya que los servicios que ha prestado como Maestro procedente del concurso-oposición a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes lo fueron con efectos administrativos del 10 de octubre de 1957, posteriores y la ferna en que han de cerrarse las hojas de servicios de los concursantes, quedando por ello, sin plaza en este concurso.

2.º Desestimar las siguientes reclamaciones:

Don Pedro Cabrera Perera, el Maestro contra el que reclama, tiene derecho preferente por tener mejor número escalafonal que el interesado, único medio de preferencia cuando no existe puntuación o ésta es igual entre los concursantes.

Doña Maria Luisa Oloriz Torralba no puede obtener plaza por el turno de consortes por servir en propiedad en la misma localidad que su cónyuge.

Don Joaquin Picazo Escribano; las dos vacantes de La Roda están anunciadas al concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto, ya que una es resulta del concurso especial de traslado del pasado año y la segunda quedó desierta en dicho concurso, en el que se anunció por el turno voluntario.

Doña Julia Ruiz Rodriguez, las Maestras contra las que reciama tienen preferente derecho por ostentar mejor número escalafonal que la interesada, único modo que decide los empates en las puntuaciones.

- La posesión del nuevo destino, de conformidad con el artículo 110 de la Ley de Educación Primaria y 49 del Estatuto del Magisterio, tendrá lugar ante la Junta Municipal respectiva desde el día 1 al 15 de septiembre próximo, con efectos económicos y administrativos del día 1 de dicho mes.
- 4.º Los Maestros que resulten desplazados por los nombramientos de este concurso quedarán en la situación señalada en el número 10 de la resolución de esta Dirección Gene:al de fecha 8 de los corrientes, por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslado del Magisterio.
- 5.º Por esta resolución queda agotada la via ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo as contencioso-administrativo, ante esta Dirección General y por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente en el plazo de un mes. a partir de la publicación de esta resolución.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV SS muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1958-El Director general, J. Tena.

Sres. Jefes de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se fubila a don Ramón Gil Miguel.

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación en el día de hoy, i de abril, don Ramón Gil Miquel, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Madrid y en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto de 26 de julio último sobre modificación de la Ley de Régimen Juridico y Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de los corrientes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8)

Esta Subsecretaria, teniendo en cuenta lo ordenado por la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado, con efectos del día de hoy, al referido don Ramón Gil Miquel, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila a doña Carmen Seco Cea.

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilada, con fecha 28 de marzo del año actual,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilada, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a doña | Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

Carmen Seco Cea, Catedrático numerario de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1958.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artisticas.

RESOLUCION de la Direccion General de Bellas Artes por la que se jubila a don Jerónimo Luna Abad

Cumplida en el dia 30 de marzo pasado la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el Profesor de Entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Ciudad Real don Jerónimo Luna Abad,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado a don Jerónimo Luna Abad en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1958.—El Director general A Gallego Burin.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artisticas.

ORDEN de 27 de marzo de 1958 por la que se nombra en virtud de concurso-oposición Catedrático numerario de «Historia de la Literatura y Arte Dramatico» de la Real Escuela de Arte Dramático de Madrid a don Francisco García Pavón.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a la cátedra de «Historia de la Literatura y Arte Dramático» de la Real Escuela de Arte Dramático de Madrid,

Considerando que por lo que se deduce de las actas de las sesiones de la oposición en la tramitación del concurso-oposición de referencia se han cumplido todos los requisitos legales, habiéndose procedido a segunda votación en sesion pública por haberse producido empate en la primera y orteniendo en aquélla mayoria absoluta de votos el opositor propuesto, señoi García Pavón, sin que en los plazos reglamentarios v ante e Tribunal se hayan producido ni formalizado protestas ni reclamaciones, por lo que procede resolver de conformidad con dicha propuesta.

Este Ministerio ha acordado, previa aprobación del expediente y aceptación de la propuesta que el Tribunal formula por mayoria de votos, nombrar a don Francisco García Pavor Catedrático numerario de «Historia de la Literatura y Arte Dramatico» de la Real Escuela Superior de Arte Dramatico de Madrid, con el sueldo o gratificación anual de 21.000 nesetas, por existir dotación vacante en dicha categoria superior inmediata a la de entrada, más las pagas extraordinarias reconocidas por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I, para su conocimiento y cumplimiento-

Dios guarde a V I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 31 de marzo de 1958 por la que se admite la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Jumilla al Profesor don José Maria Cardona Benedito.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado al efecto, y de conformidad con lo que dispone la Base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Jumilla al Profesor titular del Ciclo Matemático del mismo, don José María Cardona Benedito.

Lo digo a V I para su conocimiento y efector Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 31 de marzo de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de abril de 1958 por la que se dispone la aprobación de los prototipos de termómetros clínicos denominados "Ortopa" (tipo estirado), "Ortopa" (tipo estrangulado) y «Emebe» (tipo estrangulado).

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Compañía mercantil «Elván, S. A.», establecida en Barcelona. avenida de Mistral, número 73, solicitando la aprobación de los prototipos de termómetros clínicos denominados «Ortopa» (tipo estirado). «Ortopa» (tipo estrangulado) y «Emebe» (tipo estrangulado), fabricados en sus taileres de Barcelona.

Esta Presidencia, de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1946 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

- 1.º Autorizar en favor de la Companía mercantil «Elván, Sociedad Anónima», los prototipos de termómetros clínicos denominados «Ortopa» (tipo estirado), «Ortopa» (tipo estrangulado) y «Emebe» (tipo estrangulado)
- 2.º La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO de 6 de agosto).
- 3.º Los termómetros clinicos correspondientes a los prototipos aprobados llevarán marcados:
 - a) Nombre de la Compania constructora
 - b) Número de fabricación.
 - Una Cº para indicar su división en grados centigrados. c) d) La indicación de «máxima» y, en su caso, la de «minuto»
- e) Fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca publicada in aprobación del modelo
 - f) Las iniciales C P P M.
- 4.º La presente Orden debera ser publicada en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento general.
- Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos afios. Madrid, 15 de abril de 1958.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral v de Industria.

ORDEN de 15 de abril de 1958 por la que se dispone la aprobación de ocho prototipos de manómetros de don Antonio Estlarte Ariño, de Barcelona.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Antonio Estiarte Ariño domiciliado industrialmente en Barcelona, calle de Teodora Lamadrid números 30 y 32, en solicitud de aprobación de ocho prototipos de manómetros, fabricados en sus talleres sitos en la referida capital.

Esta Presidencia de acuerdo con las normas previstas en la Orden de la Presidencia de 22 de julio de 1947 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas. ha resueito:

1.º Autorizar en favor del industrial don Antonio Estiarte Ariño los ocho prototipos de manómetros que se citan:

T 130 mm. Ø C 5 K para presiones hasta 5 Kg/cm². T 180 mm. Ø C 10 K para presiones hasta 10 Kg/cm².

T 130 mm Ø C 20 K para presiones hasta 20 Kg/cm².

65 mm. Ø C 3 K para presiones hasta 3 Kg/cm². 65 mm. Ø C 5 K para presiones hasta 5 Kg/cm⁸. Т

65 mm. Ø C 6 K para presiones hasta 6 Kg/cm².
65 mm. Ø C 8 K para presiones hasta 8 Kg/cm²; y Т

65 mm. Ø C 10 K para presiones hasta 10 Kg/cm⁹.

2.º La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de caracter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de agosto).

- 3.º Los manómetros correspondientes a los prototipos aprobados llevarán consignados en la hoja de descala los siguientes datos:
 - a) La unidad de medida adoptada en abreviatura.
 - b) El, distintivo de la clase a que pertenece su calidad.
 - Tipo y número de fabricación. C)
- d) Nombre y señas de la casa constructora y marca de fábrica,
- e) La temperatura de trabajo cuando ésta sea diferente s la de 20°C.
- f) La fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca publicada la aprobación del prototipo
- La presente Orden deberá ser publicada en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento general.

Lo que comunico a VV II para su conocimiento y efectos. Dios, guarde a VV II. muchos años.

Madrid 15 de abril de 1958.

CARRERO

Ilmos. Sres Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

ORDEN de 15 de abril de 1958 por la que se dispone la aprobación de un prototipo de taximetro denominado «A. Brun».

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don A. M. Manlléu López, domiciliado en Barcelona, calle de Casanova, número 159, en solicitud de aprobación de un prototipo de taximetro denominado «A. Brun», fabricado en sus talleres, sitos en la re-

Resultando que las pruebas reglamentarias efectuadas en pista con este aparato por el personal técnico de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas dieron resultados satisfactorios:

Resultando que el referido taximetro reune las condiciones necesarias para su aprobación y empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Reglamento para la aprobación y verificación de aparatos taxímetros que figura como anexo número 6 del vigente Código de la Circulación publicado en la «Gaceta de Madrid» de 28 de septiembre de 1934:

Considerando que pasado este expediente a informe de la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, previo estudio y comprobaciones efectuadas con dicho taximetro por la Junta de Laboratorios de la referida Comisión, ésta lo acepta e informa de acuerdo con él

Esta Presidencia, de conformidad con el informe emitido por la citada Comisión ha resuelto:

- 1.º Autorizar en favor del industrial don A. M. Malléu López el prototipo de taximetro denominado «A. Brun», en sus dos variantes de «Desplazamiento a ocho puntas» y «Desplazamiento a cuatro puntas».
- 2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO de 6 de agosto)
- 3.º La verificación, tanto en taller como sobre vehículo de los taximetros correspondientes al prototipo aprobado, sera la normal para esta clase de aparatos, sin que sean necesarias precauciones especiales.
- 4.º La fabricación de estos aparatos taximetros estará subordinada al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre defensa de la producción nacional.
- 5.º La presente Orden debera ser publicada en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento general. Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y cumpli-
- miento.

Dios guarde a VV. II. muchos años Madrid, 15 de abril de 1958

CARRERO

Ilmos, Sres, Directores generales del Instituto Geográfico y Cetastral y de Industria.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de abril de 1958 por la que se ratifica la rehabilitación de la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto concedida a favor de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo», de Combustibles Liquidos y Lubricantes, S A.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes. Sociedad Anónima calificada de interés nacional por Decreto de 22 de enero de 1942, por la que se solicita del Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de treinta días concedido por el articulo 81 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 la rehabilitación de la bonificación tributaria que le fué otorgada por el Decreto de 4 de enero de 1950 en relación con los Impuestos sobre el Gasto.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General correspondiente acuerda ratificar la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto que afecten a la maquinaria y utillaje importados, con exención de derechos arancelarios y por un plazo de quince años a partir de su constitución en 24 de noviembre de 1942, prorrogados durante otros cinco por Orden de 31 de mayo de 1957. todo ello de conformidad con lo establecido con carácter general por la Orden ministerial de Hacienda de 20 de julio de 1950.

Lo que comunico a V I para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto

ORDEN de 17 de abril de 1958 por la que se ratifica la rehabilitación de la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto concedida a favor de la Empresa Nacional «Hidroeléctrica del Ribagorzana S A.».

Ilmo, Sr.: Vista la instancia suscrita por la Empresa Nacional «Hidroeléctrica del Ribagorzana, S A.» calificada de interés nacional por Decreto de 1 de febrero de 1957 por la que se solicita del Ministerio de Hacienda. dentro del plazo de tremta días, concedido por el artículo 81 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, la rehabilitación de la bonificación tributaria que le fué otorgada por el Decreto anteriormente indicado en relación con los Impuestos sobre el Gasto.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General correspondiente, acuerda ratificar la bonificación de: 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto que afecten a la maquinaria y utillaje importados, con exención de derechos arancelarios y por un plazo de quince años, a partir de su creación en 7 de diciembre de 1946. todo ello de conformidad con lo establecido con carácter general por la Orden ministerial de Hacienda de 20 de julio de 1950.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V I. muchos afios. Madrid, 17 de abril de 1958.

NAVARRO

Timo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

ORDEN de 17 de abril de 1958 por la que se ratifica la rehabilitación de la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto concedida a favor de «Industrias Frigorificas Extremeñas. S. A...

Ilmo, Sr.: Vista la instancia suscrita por «Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.». calificada de interés nacional por Decreto de 26 de enero de 1956 por la que se solicita del Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de treinta días concedido por el artículo 81 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 la rehabilitación de la bonificación tributaria que le fué otorgada por el Decreto antes mencionado en relación con los Impuestos sobre el Gasto.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General corres pondiente acuerda ratificar la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto que afecten a la maquinaria y utillaje importados, con exención de derechos arancelarios y por un plazo de quince años, a partir de su creación en 26 de enero de 1956, todo ello de conformidad con lo establecido con carácter general por la Orden ministerial de Hacienda de 20 de julio de 1950.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I muchos años. Madrid, 17 de abril de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

ORDEN de 17 de abril de 1958 por la que se ratifica la rehabilitación de la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto concedida a favor de la Empresa «Experiencias Industriales S. A.».

Ilmo. Sr.. Vista la instancia suscrita por la Empresa «Experiencias Industriales, S. A.», calificada de interés nacional por Decreto de 27 de mayo de 1947, por la que se solicita del Ministerio de Hacienda. dentro del plazo de treinta días concedido por el artículo 81 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 la rehabilitación de la bonificación tributaria que le fué otorgada por el Decreto de 4 de enero de 1950 en relación con los Impuestos sobre el Gasto,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General correspondiente, acuerda ratificar la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto que afecten a la maquinaria y utillaje importados, con exención de derechos arancelarios y por un plazo de quince años, a partir de su creación en 27 de mayo de 1947, todo ello de conformidad con lo establecido con carácter general por la Orden ministerial de Hacienda de 20 de julio de 1950

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de abril de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

ORDEN de 17 de abril de 1958 por la que se ratifica la rehabilitación de la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto, concedida a favor de la Compania Mercantil «Minas de Almagrera S A.»

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita poi la Compañía Mercantil «Minas de Almagrera S. A.», calificada de interés nacional por Decreto de 13 de noviembre de 1944, por la que se solicita del Ministerio de Hacienda. dentro del plazo de treinta días concedido por el artículo 81 de la i ey de 26 de dictembre de 1957, la rehabilitación de la bonificación tributaria que le fué otorgada por el Decreto de 4 de enero de 1950, en relación con los Impuestos sobre el Gasto, Este Ministerio. a propuesta de la Dirección General co-

rrespondiente, acuerda ratificar la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto que afecten a la maquinaria y utillaje importados con exención de derechos arancelarios, y por un plazo de quince años, a partir de su constitución en 8 de noviembre de 1945, todo ello de confo midad con lo establecido con carácter general por la Orden ministerial de Ha-

clenda de 20 de julio de 1950

Lo que comunico a V I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I muchos años Madrid, 17 de abril de 1958

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

ORDEN de 17 de abril de 1958 por la que se ratifica la rehabilitación de la conificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto concedida a favor de la «Hidroeléctrica de Moncabril, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por «Hidroeléctrica de Moncabril, S. A.», calificada de interés nacional por Decreto de 22 de junio de 1956, por la que se solicita del Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de treinta días concedido por el artículo 81 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, la rehabilitación de la bonificación tributaria que le fué otorgada por

el Decreto anteriormente indicado en relación con los Impuestos sobre el Gasto,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General correspondiente, acuerda ratificar la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto que afecten a la maquinaria v utillaje importados, con exención de derechos arancelarios y por un plazo de quince años a partir de su creación en 22 de junio de 1956, todo ello de conformidad con lo establecido con caracter general por la Orden ministerial de Hacienda de 20 de julio de 1950

Lo que comunico a V I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V I. muchos años. Madrid. 17 de abril de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

ORDEN de 17 de abril de 1958 por la que se ratifica la rehabilitación de la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto, concedida a favor de la Æmpresa Nacional de Industrialización de Residuos Agricolas S. A.n.

Ilmo, Sr., Vista la instancia suscrita por la «Empresa Nacional de Industrialización de Residuos Agricolas, S. A., calificada de interés nacional por Decreto de 41 de febrero de 1952. por la que se solicita del Ministerio de Hacienda dentro del plazo de treinta dias concedido por el artículo 81 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, la rehabilitación de la bonificación tributaria que le fué otorgada por el Decreto anteriormente

indicado en relación con los Impuestos sobre el Gasto
Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General correspondiente, acuerda ratificar la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto que afecten a la maquinaria y utillaje importados con exención de derechos arancelarios, y por un plazo de quince años a partir de su creación en 21 de febrero de 1952, todo ello de conformidad con lo establecido con carácter general por la Orden ministerial de Hacienda de 20 de fulto de 1950.

Lo que comunico a V I para su conocimiento y efectos Dios guarde a V 1 muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1958

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos -obre el Gasto.

ORDEN de 17 de abril de 1958 por la que se ratifica la rehabilitación de la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto, concedida a favor de la Empresa Nacional "Adaro", de Investigaciones Mineras Sociedad Anónima.

Ilmo Sr.: Vista la instancia suscrita por la Empresa Nacional «Adaro», de Investigaciones Mineras S A., calificada de interés nacional por Decreto de 20 de marzo de 1942 por la que se solicita del Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de treinta días concedido por el artículo 81 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, la rehabilitación de la bonificación tributaria que le fue otorgada por el Decreto de 4 de enero de 1950 en relación con los Impuestos sobre el Gasto

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General correspondiente, acuerda ratificar la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto que afecten a la maquinaria y utillaje importados con exención de derechos arancelarios. y por un plazo de quince años a partir de su creación en 20 de marzo de 1942, prorrogados durante otros cinco por Orden de 22 de marzo de 1957, todo ello de conformidad con lo establecido con carácter general por la Orden ministerial de Hacientia de 20 de julio de 1950

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Tributos Especiales por las que se declara exentas del pago de impuestos las tombolas autorizadas que se indican.

Con fecha 18 dei actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial poi la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Vitoria, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Orduña del 8 de mayo al 8 de junio de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento Madrid, 19 de abril de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda

Con fecha 18 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que autorizada por el excelen-tísimo señor arzobispo de Toledo, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952 ha de celebrarse en Toledo del 5 al 24 de junio y del 15 al 24 de agosto de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento. Madrid. 19 de abril de 1958.—El Director general, Francisco Rodriguez Cirugeda

Con fecha 18 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Córdoba, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Córdoba el 15 y 30 de mayo de 1958

Lo que se anuncia para general conocimiento

Madrid, 19 de abril de 1958.—El Director general, Francisco Rodriguez Cirugeda.

Con fecha 18 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Bilbac, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Portugalete del 18 de julio al 18 de agosto de 1958

Lo que se anuncia para general conocimiento Madrid, 19 de abril de 1958 - El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda

Con fecha 18 del actual ha sido dictada por este Departa-mento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que autorizada por el excelentísimo señor Obispo de San Sebastián, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Legazpia del 1 al 31 de mayo de 1958

Lo que se anuncia para general conocimiento Madrid, 19 de abril de 1958.—El Director general, Francisco Rodriguez Cirugeda

Con fecha 18 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Orense, y de conformidad con e' Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Orense del 3 de mayo al 3 de junio de 1958.

Lo que se anuncia para general conocimiento Madrid 19 de abril de 1958 - El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda

Con fecha 18 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentisimo señor Obispo de San Sebastián, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952 ha de celebrarse er Orio del 14 de junio al 14 de julio de 1958

Lo que se anuncia para general conocimiento. Madrid. 19 de abril de 1958—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Con fecha 18 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tombola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de San Sebastián, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en San Sebastián del 14 de julio al 24 de agosto de 1958

Lo que se anuncia para general conocimiento Madrid. 19 de abril de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas por la que se declara desierto el concurso convocado para la adquisición de dos grúas automóviles con destino a los servicios del mierto de Cas-

Vista la documentación elevada por la Junta de Obras del Puerto de Castellón con fechas 3 de octubre y 23 de noviembre de 1957, relativa al concurso anunciado por la referida Junta de Obras, de acuerdo con la autorización concedida por Orden ministerial de 25 de marzo del citacio año para celebrar el concurso para la adquisición de dos grúas automóviles con destino a los servicios del referido puerto,

Este Ministerio, a proguesta de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas, y teniendo en cuenta el dicta-men emitido por la Sección de Púertos del Consejo de Obras Públicas con fecha 17 de enero del corriente año ha resuelto desestimar, por inadmisibles, las dos ofertas presentadas a este concurso, y declararlo desierto.

Lo que de Orden de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1958.—El Director general, Gabriel Roca

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Castellón.

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, Presidente

ORDEN de 31 de marzo de 1958 por la que se distribuye un crédito de 100.000 pesetas para material entre las Escuelas de Artes y Oficios que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado para la distribución de un crédito de 100.000 pesetas, con cargo a la partida consignada en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto 15, subconcepto octavo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, con destino a adquisición de material para clases elementales de Enseñanza Profesional de Escuelas de Artes y Oficios.

Considerando que la Sección de Contabilidad tomo razón del gasto en 21 de febrero próximo pasado y que ha sido informado favorablemente por la Intervención Delegada de Hacienda en 3 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto que con cargo al citado crédito se conceda a las Escuelas de Artes y Oficios que se mencionan las siguientes cantidades:

	Pesetas
Almería	12.000
Jaén	6.000
Madrid	38.000
Murcia	6.000
Toledo	18.000
Valencia	12.000
Total	92.000

Estas cantidades serán libradas en la forma prescrita por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 31 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 17 de abril de 1958 por la que se distribuye el crédito de 400 millones de pesetas consignado a la Junta Central de Construcciones Escolares en el vigente presupuesto de Ingresos y Gastos destinando 91 millones para atenciones atribuidas directamente al Ministerio y 309 millones a las Juntas Provinciales de Construcciones Escolares.

Ilmo. Sr.: En el capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto tercero del presupuesto de Gastos de este Ministerio para el presente año figura la cantidad de 400 millones de pesetas consignados a la Junta Central de Construcciones Escolares para la construcción reforma adquisición reparación e instalaciones de los edificios escolares de toda clase de Enseñanza Primaria dependientes de este Ministerio.

En dicho epigrafe presupuestario se señala que será fijada por Orden ministerial la cantidad que por la Junta Central habrá de destinarse a las atenciones atribuídas directamente al Ministerio y la que corresponderá a las Juntas Provinciales de Construcciones Escolares.

Para dar cumplimiento al expresado epigrafe, y visto el plan para 1958 elaborado por la Junta Central de Construcciones Escolares.

Este Ministerio, previo informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, formulado con fecha 14 de los corrientes, ha tenido a bien distribuir el citado crédito de 400 millones de pesetas, destinando 91 millones de pesetas para las atenciones atribuídas directamente al Ministerio y los 309 restantes a las atenciones de las Juntas Provinciales de Construcciones Escolares. Por la Junta Central se hará entre dichas Juntas Provinciales la distribución de los citados 309 millones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

de la Junta Central de Construcciones Escolares

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se distribuye la cantidad de 400 millones de pesetas entre las Juntas Provinciales de Construcciones Escolares que se relacionan y en la cuantía que se indica.

Excmos. Sres.: En el capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto tercero del presupuesto de Gastos de este Ministerio para el presente año figura la cantidad de 400 millones de pesetas consignados a la Junta Central de Construcciones Escolares para la construcción, reforma, adquisición, reparación e instalaciones de los edificios escolares de toda clase de Enseñanza Primaria dependientes de este Ministerio

En dicho epigrafe presupuestario se señala que será fijada por Orden ministerial la cantidad que por la Junta Central habrá de destinarse a las atenciones atribuídas directamente al Ministerio y la que corresponderá a las Juntas Provinciales de Construcciones Escolares.

En cumplimiento del expresado epigrafe, se ha dictado la Orden ministerial de 17 de los corrientes, por la que se desti-nan 91 millones a atenciones directas del Ministerio y 309 millones para Juntas Provinciales de Construcciones Escolares, determinándose en dicha Orden que por esta Junta Central se hará entre las Provinciales la distribución correspondiente.

De otra parte, en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo sexto, concepto sexto del mismo presupuesto de Gastos se consigna la cantidad de 91 millones a esta Junta Centra! para que sean, asimismo, distribuídos entre las Juntas Provinciales. Por consiguiente, la cantidad total que procede distribuir en-tre las repetidas Juntas Provinciales de Construcciones Escolares es de 400 millones de pesetas.

Esta Junta Central, a la vista del Plan de Construcciones Escolares elaborado para 1958, y previo el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, formulado con fecha 14 de los corrientes, ha tenido a bien distribuir la citada cantidad de 400 millones de pesetas en la forma siguiente:

Alava, 1.009.000 pesetas; Albacete 8.068.000; Alicante, 6.574.000; Almeria, 9.805.000; Avlla, 2.568.000; Badajoz, 17.500.000; Baleares, 3.530.000; Barcelona, 15.847.000; Burgos, 5.668.000; Cáceres, 9.469.000; Cádiz 15.259.000; Castellón 3.633.000; Ciudad Real 9.898.000; Córdoba, 19.685.000; Coruña (La), 20.058.000; Cuenca, 4.744.000; Gerona, 2.465.000; Granada, 15.866.000 Guadalájara, 4.781.000, Guipúzcoa, 2.792.000; Huelva, 6.985.000; Huesca, 4.221.000; Jaém, 14.885.000; Leóm, 9.114.000; Lérida, 3.310.000; Logroño, 1.681.000; Lugo, 8.218.000; Madrid, 8.881.000 Málaga, 16.557.000; Murcia, 10.860.000; Navarra, 3.072.000; Orense, 9.207.000; Oviedo, 14.306.000, Palencia, 2.027.000; Palmas (Las), 6.200.000; Pontevedra, 3.563.000, Salamanca, 3.651.000; Santa Cruz de Tencrife, 11.990.000; Santander, 3.605.000, Segovia, 3.800.000; Sevilla, 17.817.000, Boria, 2.129.000; Tarragona, 3.651.000; Valencia, 15.109.000; Valladolid, 5.005.000; Vizcaya, 3.082.000; Zamora, 3.941.000, y Zaragoza, 5.892.000

Lo digo a VV. EE para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV EE, muchos años.

Madrid. 17 de abril de 1958.—El Director general, J. Tena.

Exemos. Sres. Gobernadores Civiles, Presidentes de las Juntas Provinciales de Construcciones Escolares.

ORDEN de 22 de marzo de 1958 por la que se establecen las plantillas de cátedras y plazas de Adjuntos numetarios en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953, y en el Decreto de 21 de marzo de 1958, organico de las categras de Institutos.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer?

Primero. Plantilla de cátedras:

- a) En todos los Institutos Nacionales de Enseñanza Media habrá las siguientes cátedras: una de Filosofía, una de Griego, una de Latin, una de Lengua y Literatura españolas, una de Geografía e Historia, dos de Matemáticas, una de Física y Química, una de Ciencias Naturales, una de Dibujo, una de Frances y una de Inglés.
- b) Existirá una segunda cátedra de Lengua y Literatura españolas en los Institutos mixtos.
- c) Sólo habra cátedra de Aleman, a razón de una cátedra por Instituto, en seis Institutos de Madrid, en cinco de Barcelona, y en aquellos Institutos de capitales de distrito universitario y de poblaciones con Facultad universitaria del Estado, que el Ministerio señale, hasta el máximo de veinticinco cátedras.
- d) Sólo habra catedra de Italiano, a razón de una catedra por Instituto, en cuatro Institutos de Madrid, en cinco de Barcelona y en aquellos de capitales de distrito universitario y de poblaciones con Facultad universitaria del Estado que el Ministerio schale hasta el máximo de veinte catedras.
- e) Sólo habrá catedra de Portugués, a razón de una cátedra por Instituto, en dos Institutos de Madrid y en los Institutos femeninos de Salamanca, Sevilla y Santiago de Compostela hasta el máximo de cinco cátedras. En los tres últimos Institutos citados esta cátedra reemplazará a la de Italiano.

Segundo. Plantilla de plazas de Adjuntos numerarios:

- a) En todos los Institutos Nacionales de Enseñanza Media habra las siguientes plazas de Adjuntos numerarios: Una de Filosofía, una de Griego, una de Latín, una de Lengua y Literatura españolas, dos de Geografía e Historia, una de Matemáticas, una de Física y Química, una de Ciencias Naturales, una de Dibujo, una de Francés y una de Inglés
- b) Existirá una segunda plaza de Adjunto de Lengua y Literatura españolas en los Institutos masculinos y en los femeninos.
- c) Existirá una segunda plaza de Adjunto de Matemáticas en los Institutos mixtos que estén situados en capitales de provincia en La Laguna, en Ceuta y en Melilla.
- d) Sólo habrá plaza de Profesor Adjunto de Alemán, de Italiano y de Portugués, a razón de una por cada asignatura

e Instituto, en los Institutos en que se establecen estas cátedras, conforme al apartado primero de la presente Orden.

Tercero. Plantilla de Profesores de Religión:

- a) En cada Instituto Nacional de Enseñanza Media habrá una plaza de Profesor numerario de Religión.
- b) En cada Instituto habrá, igualmente, una plaza de Profesor Adjunto de esta disciplina.

Cuarto. Cátedras a extinguir o con número bis:

- a) En tanto no se extingan conforme a las normas legales, subsistirán las actuales cátedras de Ciencias físico-naturales, e igualmente las duplicadas por Ordenes ministeriales de 28 de junio de 1951, 31 de marzo de 1954 y 11 de marzo de 1958
- junio de 1951, 31 de marzo de 1954 y 11 de marzo de 1958
 b) Los Catedráticos de Dibujo con número bis, aunque no consumen dotación del Escalafón de Catedráticos, sí consumen plazas en la plantilla de los Institutos, por lo que sus cátedras tendrán carácter de únicas para esa asignatura en los Institutos respectivos

Quinto Plazas de Adjuntos a extinguir.—Mientras no cesen sus actuales titulares, subsistirán las plazas de Adjuntos numerarios de Educación Física en los Institutos que ahora las tienen provistas con personal comprendido en el Decreto de unificación del Profesorado Adjunto, de 21 de marzo de 1958, e igualmente la plaza de Adjunto duplicada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1958.

Sexto. Dotación.—Todas las catedras y plazas a que se refieren los apartados anteriores se considerarán dotadas, a los efectos de poder convocar su provisión, por los procedimientos legales, sin más limitaciones que las siguientes, derivadas transitoriamente de la disponibilidad presupuestaria:

- a) La provisión habrá de respetar las normas de la Ley de 26 de diciembre de 1957, sobre consignación gradual en el presupuesto y sobre pago de haberes a los Profesores numerarios de Religión.
- b) Sólo se proveerá la plaza de Adjunto numerario de Italiano en diez Institutos de los que posean cátedra de esta asignatura.
- Sólo se proveerá la plaza de Adjunto numerario de Portugués en los dos Institutos de Madrid en que exista la cátedra correspondiente.
- d) Quedara sin proveer un número de plazas de Adjuntos igual al de puestos que en el Escalafón de Adjuntos numerarios estén cubiertos por personal numerario a extinguir.

Séptimo. Profesores de complementos docentes:

- a) Mientras el Ministerio no determine otra cosa seguirán en sus puestos los actuales Profesores de complementos docentes, que no consumen plaza en las plantillas establecidas por los anteriores apartados, en las mismas condiciones que se fijaron en sus nombramientos respectivos y con su remuneración especial.
- b) No se podrán conferir nuevos nombramientos sino de acuerdo con las normas de carácter general que el Ministerio pueda dictar.

Octavo. Supresión de plazas.—Quedan suprimidas en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media todas las plazas de plantilla que no figuren en la presente Orden, incluso las establecidas por las Ordenes de 28 de septiembre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de octubre) y 3 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de enero de 1956). La situación de quienes vinieran desempeñandolas con carácter titular se determinara conforme a lo dispuesto en el Decreto de 21 de marzo de 1958 (orgánico de las cátedras) y el de igual fecha (de unificación de los Adjuntos)

Noveno. Regimen especial.—La presente Orden no afecta a las plazas de Profesores especiales para Formación del espíritu nacional, Educación física y Enseñanzas de hogar, cuyo nombramiento tiene lugar a propuesta de las Delegaciones Nacionales competentes.

Décimo. Anejos a la Orden.—En los estados anejos a la presente Orden se hacen figurar en forma sinóptica las plantillas que corresponden a los distintos grupos de Institutos conforme a las reglas anteriores. y se precisan, además, los establecimientos en que han de profesarse los idiomas modernos que no se cursan en todos. Tales anejos tienen la misma validez que el texto principal

Undécimo Competencia de la Dirección General.—De acuerdo con lo establecido en la Orden de 12 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de enero de 1958), la Dirección General de Enseñanza Media tendrá competencia para dictar las disposiciones de ejecución así como para publicar las convocatorias y resolver los expedientes de provisión de

plazas que exija la adaptación de las plantillas a las que ahora se establecen $\,$

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V I muchos años. Madrid, 22 de marzo de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

PRIMER ANEJO A LA ORDEN DE PLANTILLAS

Plantillas de cátedras y de plazas de Adjuntos numerarios de Institutos, con exclusión de las de Alemán, Italiano y Portugués

A) Institutos masculinos e Institutos femeninos:

Asignaturas	Cátedras	Plazas de Adjuntos numerarios
		,
Filosofía	1	1
Griego	1	
Latin	1	
Lengua y Literatura españolas	. 1	2
Geografia e Historia	1	- 2
Matemáticas	2	1
Física y Quimica	1	1
Ciencias Naturales	1	1
	ī	1
Dibujo	•	ī
Francés	<u>.</u>	
Inglés	1	. 1
Total	12	13 , .

B) Institutos mixtos situados en capitales de provincia, La Laguna, Ceuta y Melilla:

Asignaturas	Cátedras	Piazas de Adjuntos numerarios
Filosofia	1	1
Griego	1	1
Latin	1	1
Lengua y Literaturas españolas	2	1.
Geografia e Historia	1	2
Matemáticas	2	• 2
Física y Química	1	1
Ciencias Naturales	1	1
Dibujo	1 '	1.
Francés	1	1
Inglés :	1	. 1
Total	13	13
	~	

C) Institutos mixtos situados en otras localidades:

Asignaturas	Cátedras	Piazas de Acjuntos numerarios
Filosofia	1	
Griego	- 1	. 1
Latin	.1	1
Lengua y Literatura españolas	2 .	1
Geografía e Historia	1	2
Matemáticas	2	1
Física y Química	1	1
Ciencias Naturales	1	1
Dibujo	1 .	1
Francés	1	1
Inglés	1	1
Total	13	12

SEGUNDO ANEJO A LA ORDEN DE PLANTILLAS

Plantillas de cátedras y de plazas de Adjuntos numerarios de Alemán, Italiano y Porcugués

A) Alemán:

	Institutos	Cátedras	Piazas de Aujuntos numerarios
1	Madrid. «R. de Maeztu»	1	1
2.		ī	ĩ .
3.	Idem. «C. Cisneros»	ī	ī
4.	Idem, «Cervantes»	ī	1
5.	Idem «Lope de Vega»	ĩ	1
6.	Idem. «San Isidro»	ī	1
7.	Barcelona, «A. March»	ï.	i
8.	Idem, «J Balmes»	1	• 1
9.	Idem. «Maragall»	1	1
10.		1	1
11.	Idem. «Verdaguer»	ī	1
12.	Bilbao (masculino)	1	. 1
13.	Cádiz «Columela»	1	1
14.	Cordoba	1	1
15.	Granada «Padre Suárez»	1	1
16.	La Laguna	1	1 .
17.	Leon «Padre Isla»	1	ì
18.		1	1
19.	Oviedo. «Alfonso II»	1	1
20.	Salamanca, «Fray Luis de	•	
	León»	1	1
21.	Santiago «Arzobispo Gelmírez».	1	1
22		1	1
	Valencia «Luis Vives»	1	1
24.	Valladolid «Zorrilla»	1	1
25.	Zaragoza «Goya»	1	. 1 .

B) Italiano:

	Institutos	Catedras	Plazas de Adjuntos numerarios
1.	Madria «R. de Maeztu»	1	1
2.	Idem, «Isabel la Católica»	1	1
3.	Idem «Beatriz Galindo»	1	1
4.	Idem. «Lope de Vega»	1	1
5.	Barcelona, «Jaime Balmes»	1	1
6.	Idem «Maragall»	1	1
7.	Idem, «Milá y Fontanals»	1	1
′ 8 .	Idem «Montserrat»	. 1	1
9.	Idem, «Verdaguer»	1	1
10.	Valencia, «San Vicente Ferrer».	1	1
11.	Bilbao (femenino)	1	-
12.	Cádiz. «Columela»	1	
13	Córdoba ,	· 1	
14	Granada «Ganivet»	1	_
15.	La Laguna	1	
16.	León, «Juan del Enzina»	1	-
17.	Murcia «Saavedra Fajardo»	1	
18.	Oviedo (femenino)	. 1	-
19.	Valladolid «Núñez de Arce»	• 1	-
2 0.	Zaragoza «Miguel Servet»	1	´ —

C) Portugués:

Institutos	`Câtedras	Plazas de Adjuntos numerarios
1. Madrid, «R de Mueztu»	1	1
2. Idem, «Isabel la Católica»	1 .	1
3.´ Salamanca, «Lucia de Medrano»4. Santiago de Compostela «Ro-	1	-
salía de Castro»	1	_
5. Sevilla, «Murillo»	1	

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de marzo de 1958 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agricola del Sector V (Sección primera) de la cuenca del pantano del Cubillas (Granada).

Timo. Sr.: Incoado el oportuno expediente, se na fustificado con los correspondientes informes técnicos que en el Sector V (Sección primera) de la cuenca del pantano del Cubilla: provincia de Granada, concurren circunstancias suficientes para imponer la realización de obras, plantaciones, trabajos y labores necesarias para la debida conservación del suelo.

. La Orden ministerial comunicada, de fecha 10 de marzo de 1956, estableció que la labor de defensa del suelo agrícola en las cuencas receptoras de los embalses hidráulicos, atribuídas anteriormente al Instituto Nacional de Colonización por la Ley de 19 de diciembre de 1951 fuera desarrollada por el Servicio Central de Conservación de Suelos. Por ello se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos con audiencia de los propietarios de las fincas afectadas y ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955 y disposiciones complementarias.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del Sector V (Sección primera) de la cuenca del pantano de Cubillas (Granada), con una superficie total de 3.857,10 hectáreas.

Segundo El presupuesto total de las obras a realizar asciende a 3.848.853.38 pesetas, de las cuales 1.295.882.26 pesetas, correspondientes a trabajos de replanteo, obra gruesa de maquinaria y acondicionamiento de desagües, serán subvencionadas. y 2.552.971.12 pesetas, correspondientes a trabajos de refino, siembra de pratenses y plantación de olivos y almendros, a cargo de los propietarios.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y mantenimiento de las obras y trabajos contenido en el referido Plan de Conservación del Suelo Agrícola, así como pára adecuar a lo dispuesto en dicho plan la forma de explotación de los predios afectados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de marzo de 1958.

CANOVAS

Ilmo, Sr. Director general de Agricultura

ORDEN de 16 de abril de 1958 por la que se aprueba el «Plan de Conservación del Suelo Agricola de las fincas «Carrasco», «Pinedo» y «Buenavista», «La Legua» y Salchicha», del término municipal de Toledo

Ilmo. Sr.: Incoado, a petición de los propietarios de las fincas Carrasco, «Pinedo» y «Buenavista», «La Legua» y «Salchicha», del término municipal de Toledo, el oportuno expediente, se ha elaborado un plan de conservación del suelo agrícola de las citadas fincas, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en dichas fincas concurren circunstancias suficientes para la realización de obras trabajos, plantaciones y labores necesarias para la debida conservación del suelo.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer: Primero. Queda aprobado el «Plan de Conservación de Suelo Agrícola de las fincas «Carrasco», «Pinedo» y «Buenavista», «La Legua» y «Salchicha», con una extensión total de 1972,7769 hectáreas situadas en el término municipal de Toledo

Segundo. El presupuesto total de las obras a realizar asciende a 1.895.862 pesetas, de las cuales 1.253.607,12 serán a cargo de los propietarios y 642.254.88 serán subvencionadas.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y mantenimiento de las obras y trabajos contenidos en el referido «Plan de Conservación del Suelo Agrícola», así como para adecuar a lo dispuesto en dicho plan la forma de explotación de los predios afectados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V I. muchos años. Madrid, 16 de abril de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ANUNCIO del Tribunal de exámcnes a ingreso en la Escuela Diplomática por el que se señala la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma novena de la Orden de convocatoria a exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, de 20 de enero de 1958. el Tribunal ha acordado en su sesión primera que los exámenes del primer ejercicio den comienzo el día 16 de mayo, a las quince treinta horas, en los locales de la Escuela Diplomática, calle Límite, 5 (Ciudad Universitaria).

Madrid, 22 de abril de 1958. -El Presidente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION |

ORDEN de 14 de abril de 1958 por la que se convoca concurso voluntario de traslado para proveer vacantes cxistentes en la Plantilla de Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil

Ilmo Sr.: Vacantes en la plantilla de Enfermeras Puericulturas Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil los siguientes destinos:

Servicios Provinciales de Higiene Infantil: Una plaza en cada uno de los Servicios de Córdoba. Huelva. Jaén, Lérida. Palencia, Pontevedra y Teruel.

Servicios de Puericultura Rural: Una plaza en cada uno de los Servicios de Arévalo La Bañeza. Gijón (Escueia de Puericultura). Pasajes Vigo y Villanueva del Arzobispo, Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal de esa Dirección General de 30 de marzo de 1951 ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Enfermeras Puericultbras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, en activo servicio para la provisión de las mencionadas vacantes, así como sus resultas

Las aspirantes dispondrán de un plazo de treinta cías hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL. DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), en las que expondrán por orden de preferencia, las vacantes que deseen ocupaz. Quienes deseen acogerse a los beneficios prevenidos er la Orden de 23 de septiembre de 1934 (derecho de consorte), deberán acompañar a sus instancias los requisitos exigidos en aquella disposición

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será so-

metido a informe del Consejo Nacional de Sanidad

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a y 1 muchos años. Madrid. 14 de abril de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo Sr. Director general de Sanidad

ORDEN de 14 de abril de 1958 por la que se aprueba la oposición libre para la provisión de plazas de Practicantes titulares convocada por Orden de 26 de abril de 1956.

Ilmo. Sr.: Ferminados los ejercicios de oposición libre convocada por Orden de 26 de abril de 1956 con arreglo a las normas contenidas en la Orden ministerial del mismo mes y año para provisión en propiedad de plazas de la plantilla del Cuerpo de Practicantes titulares,

Este Ministerio, en aplicación de las normas contenidas en la referida Orden ministerial de 9 de abril de 1956 y de conformidad con el informe emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Queda aprobada la oposición libre para provisión de plazas de Practicantes titulares convoçada por Orden de 26 de abril de 1956, aceptando la propuesta formulada por los Tribunales que han juzgado los ejercicios, cuya relación nominal se inserta seguidamente por orden de puntuación total obtenida y desempatando por la edad la de los opositores aprobados con la misma puntuación, y que comienza por doña Aurora Rey Torres con 24 05 puntos, y termina por don Zacarias Aceituno Doncel número 1.697, con 15 puntos.

De la propuesta de los Tribunales ha sigo eliminado don Antonio Arráez Silvestre, en el que no concurrían las circunstancias senaladas en la Orden ministerial de 9 de abril de 1956, por ser menor de edad, quedando anulada su propuesta

2.º Que las plazas que han de ser solicitadas por los opositores que figuran en la expresada relación son las comprendidas en la convocatoria de 26 de abril de 1956, publicada en el BOLETIN OFICIAI DEL ESTADO de 3 de mayo del mismo año con las rectificaciones establecidas por la Orden de 12 de marzo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y con las que a continuación se establecen:

a) Queda incluída en la convocatoria la plaza de Antas (Almería) segunda categoría

b) Quedan eliminadas de la misma:
 Crémenes y Salamón (León), segunda categoría

Beizama (Guipúzcoa), segunda categoría

c) Queda rectificado el anuncio de las plazas vacantes que a continuación se expresan en la forma que se indica:

Mayorga de Campos y agregados (Valla dolid) tercera categoría.

Renedo de Esgueva (Valladolid), tercera categoría.

Valoria la Buena (Valladolid), tercera categoría

Valdenebro de los Valles (Valladolid). tercera categoría

Estas plazas fueron anunciadas erróneamente como pertenecientes a la provincia de Salamanca y la última como Valdenegro de los Valles.

Villanueva del Arzobispo, que fué anunciada como Distrito primero y debe entenderse que es Distrito tercero.

3º Que en el plazo de quince dia há biles a partir de la fecha siguiente de la publicación de esta Orden en el BO-LETIN OFICIAL DEI ESTADO, los opositores comprendidos en la relación de que queda hecha referencia, dirigirán instancia debidamente reintegrada, a este Ministerio solicitando la plaza o plazas que les interesa por orden de preferencia, de las comprendidas en la convocatoria, cuya petición la harán al dorso de las instancias en forma clara, con todos los

datos consignados en el anuncio, siu abreviaturas y sin enmiendas o raspaduras.

4.º Los opositores aprobados según reación adjunta, serán incluídos en el Escalafón del Cuerpo al final del mismo, rigiendo para su colocación el orden en que en ésta aparecen

La adjuoicación de plazas tendra lugar observando rigurosamente el orden de prelación establecido, pero dándose preferencia a los opositores que en la fecha de publicación de la convocatoria de la oposición (26 de abril de 1956) llevasen por lo menos un año ininterrumpido desempeñando interinamente la plaza que solicitan siempre que sea la única de la plantilla del Cuerpo en el Municipio a que corresponda.

5.º A los opositores que no elijan plaza o no les corresponda ninguna de las solicitadas, se les adjudicará una de las comprendidas en la convocatoria de las que resulten desiertas siguiendo para ello el orden de prelación establecido y el de publicación de las vacantes en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

6.º Los que no tomen posesión de la plaza que se les adjudique dentro del plazo reglamentario sin causa justificada, y el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio en la Alcaldía dentro de los tres días siguientes al de toma de posesión así como el que renuncie a la plaza después de posesionado sea cual fuere el tiempo de ejercicio en la misma y el censo de población del Municipio a que corresponda, quedará cesante, causando baja en el Escalafón según se determina en el artículo 139 del Reglamento de Personal de los Servicio de 1953

Lo que comunico a V I para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V I muchos años. Madrid, 14 de iabril de 1958.

ALONSO VEGA

instancias en forma clara, con todos los I Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

Relación que se otta

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación	Número de orden	Nombre y apellidos P	untuación
1	D.ª Aurora Rey Torres		24	D.a Maria Dolores Serra Genover	20,30
2	D.a Carmen Josefa Planells Tordera		25	D. Emilio Valle Saracho	20.24
3	D. Clementino Villamor Melgar		26	D. Juan Puig Serra	20,13
4 🔻	D. José Luis Teixido Moreno		27	D Marcos Colomer Mari	20,1 3
5	D.ª Magdalena Chamorro Fernández		28	D. Ovidio Francisco Ortega Delgado	20.12
6	D Blas Martin Jiménez	22.23	29	D. Domingo Rebollo Collado	20,10
. 7	D. Pablo Sierra Fortuny	22.00	30	D. Salvador Moya Roca	20.08
8	D Mateo Sanchez-Morate Ortega	21,08	31	D Alfonso Antón Sierra	20.03
` 9	D. Jesús Acha Espiroz	21.92	32	D. Emilio Sanz Sierra	20.03
10	D Antonio Rodriguez Díaz		33	D Plácido Hidalgo Méndez	20.03
11	D. Orencio Vega Garcia		34	D. Ezequiel Rebollo Cuadrado	20,00
12	D. Rafael Morales Pinaza		35	D. Sebastián Mederos Cruz	20 00
18	D.ª Dolores S. Suárez López		36	D. Julian Sanchez Gascon	19,98
14	D. Antonio Reves Vázquez		37	D. Fernando Garcés Serralde	19.97
15	D.* Clementina Rodriguez Brasa		38	D. Pilar Cabratosa Sender	19.95
16	D. Antonio Pliego Piqueras		39	D. Jesús Julio Canet Torrijos	19.93
17	D Francisco Garcia Garcia		40	D.3 Teresa Puertas Núfiez	19.91
18	D. José Holguin Sánchez		41	D. Manuel Durán Pérez	19.87
19	D. Julian Ramirez Medina	20.90	42	D Carlos Cuchillero Merino	19.80
20	D. José Luis Romero Rodriguez		43	D. Pedro Bech Sudría	19.77
21	D. Eusebia Ingelmo Martin		44	D. Jaime Alfonso Alvarez Fernández	19.73
22	D. Eduardo Rodríguez Gómez		45	D. Pascual Sánchez Egez	19.73
23	D. Joaquín Narbona Prieto		46	D. Francisco Rueda García	19,71
		20,00	, 20		,14

Número de or den		Nombre y apellidos	Puntuación	Número de orden		Nombre y apellidos	Puntuació
47		Anselmo Lafont Esteban		126		Antonio Castillo López	18,09
48		Salvador Pons Pallarés		127 128	D.	Quintiliano Barrera Muñoz	18,09 18,08
49 50		Miguel Castilla Vicente		129	_	Vicente Aranda Cantó	18,07
50 51	D.	Juana Luisa Valladolid Barazal Eugenio Cubero Pérez		130	_	José Villalain Arribas	18,07
52		Ceferino Prudencio González Pérez.	19.39	131		Mercedes de la Cámara Molina	18,06
53	D.		19 38	132	D.	Celedonio Madrigal Zarzue'o	18,06
54	D.			133	D	Paulino Cejas-Fuentes Quintero	18,05
55		Tomás Delgado Adario		134	D	Francisco Mas Pérez	18,03
56	D.			135	D.	Jesús Aparicio Serrano	18.03
57	D.	Agricola Cubillas Pérez		136	D.	Antonio Navarro Belmonte	18,03
58	D.	Felipe Morgado Amaya	19.25	137 138	D	Antonio Soto Campos	18 02 18,02
59		Lorenzo Marin Almazán	19.25	139	D. D	Antonio Cordán Lebera	18.02
60	D.		19,23	140	Ď	Alberto Muñoz Blanco	18 01
61	D.	The state of the s	19.13	141	D	José Rodriguez Martin	18,00
62	D.		19,05	142	D.	Antonio Padrón Cendón	17.98
63 64	D.			143	D	Angel Guijarro Martin	17,93
65	D	Angel Cano Carpallo		144	D	Juan Carrillo Carrillo	17,92
66		Antonio Sastre Morant Pedro Ayllón Rojas		145	D.	Dionisio Acedo Ferrero	17.92
67	D.			146	D.	Julio Rubio Moreno	17. 8 9
88	D.	-		147	D,a	Maria del Carmen Teodora Sotelo	ι7.8 7
69		Crescencia Perfecta González Querol.		140	0	Sotelo	17,87
70	D.			148 149	D	Luis García Canalejas	17.85
71	D.			150	D.	José Manuel Amador Almansa	17,85
72		Jacobo Quero Garrido		151	D.	Pedro Luis Calle Villegas	17,83
73	D.			152	Ď	Manuel Soto Herencia	17,82
74	D.			153	Ď	Rafael Ramirez Alex	17,80
75	D	Anselmo San José Diaz		154	D.	Benito Villar Cobos	17.80
76	D.	Agustín Malón Febero	18,75	155	D.	Juan Estrada López	17,78
77	D.			156		Petronila García Hidalgo	17,77
78	D.			157		Fernando Aguirre López	17,76 、 17,73
79	D.			158 159	D D	Jesús Castrillo Soto	17,72
80	D.			160	D.	Arturo Palarea Moreno	17.71
81	D.	Cristóbal Moral Moyano		161		Merceaes Gárate Zabalbeascoa	17.70
82 6 3		Elisa Otero Alvedro		162		Francisco Viñas Rodríguez	17,67
84	D. D.	Mariano Navarro Márquez Joaquín Prieto Trastoy		163	D	Vicente Salvador Vives	17,66
85 .	D.			164	D.	Mario Sancho Unrath	17,58
86	D.			165	D,	Gabriel Lara López	
87		Josefa Lleopart Prat		166	D	Lorenzo Federico Merino Otin	17.56
88		Francisco Abad Latorre		167		Carmen Salváns Serra	17,55
89	D.			168	D	José Anselmo Muñoz Miura	17,55 17,55
90	D.	Ildefonso Holguin Franco		169 170	D D	José Luis Herrero Sanz	17,55
91		Alberto Miguel Delgado Hernández.		171	Ď.	Justo González Nogal	17.53
92	D.a	Carmen Barrios Perdomo		172	Ď.	Jenaro Vázquez López	17.53
93		Felipe Sánchez Casado		173	D	Salvador Lorenzo Sánchez Díaz	17,53
94.		Rafael Alcayde Peris	18.45	174	D	Felipe Moreno Arroyo	17 53
95		Francisco Francés Francés		175	D	Víctor Amestoy San Ramón	17.53
96	D.	José Cazallas Sánchez		176	D	Pedro Ramón Mata Gonzáles	17,53
97	D	Adolfo Alegre Lana		177	D.	Ramón Aguado Miguel	17 52
98	D.	José Camara Marin		178	D.	José Luis Baroja del Moral	17,52
99	D	José Ramón San Antonio Mora		179 180	D D	Rogelie Timón Ubiera Bartolomé Pericás Vila	17 52 17,52
100	D.	Mariano Laclaustra Pérez		181	D.	Manuel Garzón Fernández	17,52
101	D.	Alfredo Segura Berrueta		182		Fidel Jesús del Río Peña	17 50
102 103	D.	Joaquin Gallego de Novoa	18.35	183		Teresa L. Martinez Melgarejo	17,50
103	D D.	Antonio Villasana Gómez		184		Doroteo Iglesias Martinez	17,50
105	D.	José Agudo Yáñez		185	D.	Antonio Bermúdez Reviriego	17.50
106	D.	Alejandro Sánchez Pérez		186	D.ª	Maria de los Angeles Olivares Mo-	
107	D.				_	reno	17,48
108	D	Eusebio Serrano y Serrano		187	D	Rodrigo Rey Caróu	17,48 17,48
109	D.	Melchor García Alcalá		188	D	Jesús Merino Cristobal	17,48
110	D.	Blas García Pineda		189	D.	Luis León García Rello	17,48
111	D.	Manuel Rodriguez Espinosa	18.25	190 191	D. D.	Honorio García Agenjo de la Cruz Santiago Saz Andrés	17.47
112	D	José Luis Rojo Guerrero	18.25	192	D.	Alejandro Fernández Martínez	17,46
113	D.	Manuel León García		193	Ď	Arturo Mari Martinez	17,46
114		Julia Rodriguez Rodriguez		194	Ď	Rafael Sánchez Jiménez	17,46
115		José Sánchez Torres		195	Ď	Jacinto Castillo Otero	17,45
116	_	Emilio Cerezo Alcaraz	18,17	196	D	Antonio Villalba López	17,45
117	D.			197	D.	Mariano Jesús Ramos Martín	17.45
118	D.			198	D	Eugenio Alvarez Ubeda	
119	D.			199	D	Juan Valladolid Utrilla	17.43
120	D.	Antonio Vicente Aguilar Puso		200	D.		
121	D.a	Francisca Morales Villacana		201	D.		
122	D.	Angel Gimeno Piñol		202	D.		
123		Antonio Millán Aurioles	18,11	203	D.		
124		Alejandro Fernández Pisonero José Miguel Unzueta Pérez		204 205	D.	Juan Sanz Cristóbal Juan Antonio Frutos Alba	
125			18,10				

2007 D. Antonio Esteban Pellicer 17.35 2207 D. Antonio Rate Delicer 17.35 2207 D. Caphtininia Santos Santamat 2009 D. Mariano Navarro Repollés 17.34 288 D. José Alegre Juste 2010 D. José Muricego del Canto 17.33 288 D. Valentin Gavilan Garrido 210 D. José Muricego del Canto 17.33 289 D. Valentin Gavilan Garrido 210 D. José Muricego del Canto 17.33 289 D. José Lidis Colos (recibe 17.34 281 D. José Lidis Colos (recibe 17.35 281 D. José Lidis Colos (recibe 17.35 281 D. José Lidis Colos (recibe 17.35 281 D. Abdardo Pineda Colosa 17.38 281 D. Abdardo Pineda Colosa 17.39 D. Abdardo Pineda Colosa D. Pedro Nolasco Garcia 17.39 D. Abdardo Pineda Colosa 17.39 D. Abdardo Pineda Colosa D. Abdardo Pineda Col	Número de orden-		Nombre y apellidos	Puntuación	Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
208 D. Manuel Blasco Ortiz 17.35 237 D. Capitulina Santos Santaman 208 D. Mariano Navarro Repollés 17.34 288 D. José Alerge Juste 18.32 281 D. José Altriclego del Canto 17.32 283 D. José Alerge Juste 18.32 281 D. José Altriclego del Canto 17.32 283 D. Valentin Gavrido 283 D. José Altriclego del Canto 17.32 283 D. Valentin Gavrido 283 D. José Priego Barranco 17.32 283 D. Autonin Montero Sanz 283 D. José Priego Barranco 17.28 283 D. Autonin Montero Sanz 283 D. Autonin Montero Montero 283 284 D. Vicenta Madrid Saturatin 17.27 285 D. Autonino Montero Montero 17.28 285 D. Autonino Montero Montero 17.28 285 D. Autonino Montero Montero 17.28 287 D. Vicenta Madrid Saturatin 17.27 287 D. Juna Jesús Blázquez Bláz			Vicente Vilches Catena			D. José Luis Fernández Luengo	16,98
200 D. Mariano Navarro Repoliés 17,34 228 D. José Alegre Juste 2010 D. José Murdes Muñio 17,33 229 D. Valentin Gavilan Gariado 17,32 231 D. Manuel Sanches Villaßa 231 D. Seithan Cabrera Calzado 17,32 231 D. Manuel Sanches Villaßa 232 231 D. Manuel Sanches Villaßa 232 231 D. Manuel Sanches Villaßa 232 232 D. Manuel Sanches Villaßa 233 D. Abelardo Pineda Casaii 234 234 D. Abelardo Pineda Casaii 234 235 D. Abelardo Pineda Casaii 234 235 D. Abelardo Pineda Casaii 234 235 D. Antonio Verza Martinez 236 D. Valentin Osaso Garcia Valera 237 D. Manuel Molina Lindez 17,28 236 D. Valentin Madrid Sanamaria 237 D. Antonio Pernandez del Blanco 17,28 236 D. Valentin Madrid Sanamaria 237 D. Antonio Pernandez del Blanco 17,28 239 D. Antonio Pernandez del Blanco 17,28 239 D. Antonio Garcia Resa 232 D. S. Remedos Pujilal Marti 17,27 239 D. Antonio Pernandez del Blanco 17,24 235 D. Antonio Pernandez 232 D. Bentio Diaz Ofrega 17,25 302 D. Antonio Pernandez 232 D. Bentio Diaz Ofrega 17,25 303 D. Jana Jesus Bizzquez 232 D. Bentio Diaz Ofrega 17,25 303 D. Jana Jesus Bizzquez 232 D. Bentio Diaz Ofrega 17,24 205 D. Jana Jesus Bizzquez 232 D. Bentio Diaz Ofrega 17,24 205 D. Jana Jesus Bizzquez 232 D. Bentio Diaz Ofrega 17,24 205 D. Jana Jesus Bizzquez 232 D. Jana Jesus Bizzquez 232 D. Jana Jesus Bizzquez 233 D. Jana Jesus Bizzquez 234 D. Celso Diaz Novo 235 D. Jana Jesus Bizzquez 235 D. Jana Jesus Bizzquez 236 D. Jana Jesus Bizzquez 237 D. Jana Jesus Bizzquez 238 D. J						D. Angel Martin Gonzalo	16,98
200 D. José Murclego del Canto 17.33 200 D. José Luic Casto Iracho 17.34 201 D. José Luic Casto Iracho 17.35 201 D. José Luic Casto Iracho 17.32 201 D. Abelardo Pinedo Casto 17.33 201 D. Abelardo Pinedo Casto 17.34 201 D. Abelardo Pinedo Casto 17.35 201 D. Abelardo Casto 201					1		16,9 7 16,9 7
211 D. José Muntes Muñio 17.32 201 D. Manuel Sanchez Villiaba 202 D. Abelardo Pineda Casan 203 D. Manuel Sanchez Villiaba 202 D. Abelardo Pineda Casan 203 D. José Prieço Barranco 17.29 203 D. Antonio Montero Gana 202 D. Antonio Montero Gana 203 D. Antonio Montero Montero 203 D. Antonio Montero 203 D. Antonio Pitero 203 D. Antonio Montero 203 D. Antonio Pitero 203 D. Antonio Montero 203 D. Antonio Mo		_					16.97
212 D. Esteban Cabrera Calzado 17.30 231 D. Manuel Sanchez Villaiba 213 D. Nicola's Ramirez Cabello 17.30 233 D. Autonio Montero Sanz 216 D. Antonio Montero Sanz 217 D. Luis Bayon Rodriguez 17.22 245 D. Pedro Nolasco Garcia Valera 217 D. Luis Bayon Rodriguez 17.28 245 D. Pedro Nolasco Garcia Valera 217 D. Luis Bayon Rodriguez 17.28 245 D. Antonio Verza Martinez 218 D. Antonio Fernandez del Blanco 17.28 246 D. Pedro Nolasco Garcia Valera 218 D. Antonio Fernandez del Blanco 17.28 246 D. Pedro Nolasco Garcia Valera 218 D. Antonio Fernandez del Blanco 17.28 249 D. Antonio Verza Martinez 229 D. Antonio Pedro Mendez 17.27 249 D. D. D. D. D. D. D. D					1		16,97
213 D. Nicolas Ramirez Cabello		-	Esteban Cabrera Calzado				16.97
213 D. Jose Priego Barranco 17.29 248 D. Pedro Nolasco Garciu Valera 218 D. Antonio Monetero Ruiz 17.29 248 D. Pedro Nolasco Garciu Valera 218 D. Antonio Verza Martinez 17.28 248 D. Pedro Nolasco Garciu Valera 218 D. Antonio Verza Martinez 17.28 249 D. Pedro Nolasco Garciu Valera 218 D. Antonio Verza Martinez 17.28 249 D. Antonio Verza Martinez 218 D. Antonio Pernandez del Blanco 17.28 239 D. Antonio Pernandez del Blanco 17.27 249 D. Janua Pesta Blazque Blazque 229 D. Janua Pesta Blazque Blazque 220 D. Janua Pesta Blazque Blazque 220 D. Janua Pesta Blazque Blazque 222 D. Janua Peroningo Egido 17.25 300 D. Antonio Piñero Mendez 17.25 300 D. Antonio Nolaro Regido 17.24 304 D. Celso Diaz Novo 222 D. Janua Peroningo Egido 17.24 304 D. Celso Diaz Novo 222 D. Janua Peroningo Egido 17.24 305 D. Antonio López Ruiz 227 D. Luis Monroy Carrillo 1724 306 D. José Gurieros Sastro 228 D. José Luis Gulidra Sammer 17.22 307 D. José Luis Gulidra Sammer 17.22 308 D. José Gurieros Sastro 17.20 309 D. José Luceva Bartolo 230 D. José Luceva Bartolo 230 D. José Luceva Bartolo 17.20 310 D. José Luceva Bartolo 17.20 311 D. José Luceva Bartolo 17.20 312 D. José Luceva Bartolo 17.20 312 D. José Luceva Bartolo 17.20 313 D. José Luceva Bartolo 17.20 314 D. Pablo Gomez del Moral 17.20 315 D. Justo Herrero Lucenos 17.20 316 D. Justo Herrero Lucenos 17.20 317 D. Padlo Gomez del Moral 17.20 318 D. Justo Herrero Lucenos 17.20 319 D. José Ruiz Martilla 17.20 310 D. Sastro Martilla 17.20 310 D. Sastro Martilla 17.20 310 D. Sastro Martilla 17.20 311 D. Pedro Guello Martilla 17.20 312 D. Justo Herrero Lucenos 17.20 312 D. Justo Herrero Lucenos 17.20 312 D. Justo He		_	Nicolás Ramírez Cabello				16.96
216 D. Antonio Monedero Ruiz					•	D. Antonio Montero Sanz	19.96
216 D. Manuel Molina Lindez 17.28 245 D. Antonio Verza Martinez 217 D. Luis Bayōn Rodriguez 17.28 247 D. Luis Bayōn Rodriguez 17.28 249 D. Vicente Madrid Sammertin 17.29 249 D. Antonio Guerra Madrid Sammertin 17.27 249 D. Juan Jestis Bilzquez Bentio Bilzquez Bilzquez Bilzquez Bentio Bilzquez Bilzquez Bilzquez Bilzquez Bentio Bilzquez Bilzque					294	D. Pedro Nolasco García Valera	16,96
213					293	D. Antonio Verza Martínez	16,94
218	217	D.		. 17,28	296	D.º Vicenta Madrid Sanmartín	16,93
221 D. Antonio Pinjero Méndez 17.27 296 D. Juan Jesús Blazquez Blazquez 222 D. José González Alonco 17.25 300 D. Maria Jacoba Garcia Bacca 222 D. José González Alonco 17.25 300 D. Valentin Viceite Cebrata 223 D. Benitio Díaz Ortega 17.25 300 D. Juan Zamoro Valle 224 D. Frolian Bernabé Pulido 17.25 300 D. Juan Zamoro Valle 225 D. Juan Peromingo Egido 17.24 305 D. Juan Zamoro Valle 226 D. Basillo Garrido Nieves 17.24 305 D. Antonio Lopez Ruiz 227 D. Luis Monroy Carrillo 17.23 307 D. Antonio Lopez Ruiz 228 D. José Luis Guido Samper 17.23 307 D. Antonio Lopez Ruiz 228 D. José Luis Guido Samper 17.23 308 D. Dolores Queralto Vallhonnat 229 D. José Luis Guido Samper 17.23 309 D. José Carrigos Sastre 17.23 309 D. José Carrigos Sastre 17.23 309 D. José Carrigos Chico Esteba 17.24 305 D. Justo Herrero Luengos 17.25 309 D. José Lauceva Barrolo 17.23 309 D. José Lauceva Barrolo 17.23 309 D. Justo Herrero Luengos 17.24 309 D. Justo Herrero Luengos 17.25 309 D. Justo Herrero Luengos 17.25 309 D. Justo Herrero Luengos 17.26 300 D. Justo Herrero Luengos 17.27 300 D. Justo Herrero Luengos 17.28 300 D. Justo Herrero Luengos 17.29 300 D. Justo Herrero Charles 17.29 300 D. Justo Herre	218			17.28	1	D. Emilio Lucas Tato	16,93
221 D. Antonio Piñero Mendez 17.27 300 D. Maria Jacoba García Baca 222 D. José González Alonvo 17.25 300 D. Alberto Jacinto Montero 223 D. Frolian Bernade Pulido 17.25 300 D. Alberto Jacinto Montero 224 D. Frolian Bernade Pulido 17.25 300 D. Juan Zamoro Valle 225 D. Juan Peromingo Egido 17.24 304 D. Celso Diaz Novo 226 D. Basilio Garrido Nieves 17.24 205 D. Antonio López Ruiz 227 D. Luis Monroy Carrillo 17.24 306 D. José Carrigos Sastre 228 D. Gumersindo Malvar Loreiro 17.23 307 D. Antonio López Ruiz 228 D. José Luis Guinda Samper 17.23 308 D. José Caurega Bartolo 230 D. Santiago Peira Arenas 17.22 309 D. José Lacueva Bartolo 230 D. Santiago Peira Arenas 17.22 319 D. Marcelino Maroñas Roinero 232 D. Alvaro Rocariguez Rivero 17.20 311 D. Justo Herrero Luengos 232 D. Alvaro Rocariguez Rivero 17.20 312 D. Susto Herrero Luengos 233 D. Enrique Rasero Mansilla 17.20 312 D. Sandiago Peira Luengos 234 D. Pablo Gómes dei Moral 17.20 313 D. Gavaldo Villar Matulla 236 D. Miguel Alonso Martínez 17.19 314 D. Angel Chio González 236 D. Miguel Alonso Martínez 17.19 314 D. Angel Chio González 237 D. Aquilho Sanchez Jaime 17.18 316 D. Juan Altonio García Galo 237 D. José Ramon Torre Samaniego 17.17 317 D. Ramón Llobregat Nogales 240 D. Antonia Aranda Moll 17.16 320 D. Cetatina Pujol Valles 17.16 320 D. Cetatina Pujol Valles 17.15 321 D. Jaim Santonio Carrido 17.16 320 D. Cetatina Pujol Valles 17.15 322 D. Timilio Castella Pujol Valles 17.15 322 D. Timilio Castella Pujol Valles 17.15 322 D. Juan Jaces Moreno Martíniz 17.15 323 D. Juan Jaces Moreno Martíniz 17.15 324 D. Juan Jaces Moreno Martíniz 17.15 325 D. Juan Jaces Moreno Martíniz 17.15 327 D. Juan Jaces Moreno Martíniz 17.15 328 D. Juan Jaces Moreno Martíniz 17.15 329 D. Juan Jac					1	D. Arquimedes García Resa	16.93
222		D.a			•	D. Juan Jesús Blázquez Blázquez	16,93
223 D. Bentio Diaz Ortega		_			1	D.ª Maria Jacoba García Baca	16.92
224 D. Frolian Bernabe Pulido		_			Į.		16.92
225 D. Juan Peromingo Egido			Benito Diaz Ortega				16,92 '16.90
226 D. Basillo Garrido Nieves					1		16.90
227 D. Luis Monroy Carrillo 17.24 306 D. José Garriges Sastre 228 D. Gumersindo Malvar Loreiro 17.23 307 D. Antonio Alonso Aguirre 229 D. José Luis Guindo Samper 17.23 308 D. Dolores Queralto Vullhonra 230 D. Santiago Pérez Arenas 17.22 309 D. José Laceve Bartolo 231 D. Francisco Sanz Cabrera 17.20 311 D. Justo Herrero Litentos 232 D. Alvaro Rodriguez Rivero 17.20 311 D. Justo Herrero Litentos 232 D. Pablo Gómez del Moral 17.20 312 D. Ramon Alfonso Chico Esteb 234 D. Pablo Gómez del Moral 17.20 313 D. Gevaldo Lillar Matilla 235 D. Vicente Paterna Sánchez 17.18 314 D. Angel Chio Gonzalet 236 D. Miguel Alonso Martinez 17.18 315 D. Luis Price Rodriguez 237 D. Aquillno Sánchez Jaime 17.18 316 D. Justo Herrero Litentos 238 D. José Ramon Torre Samaniego 17.17 317 D. Ramon Liboregat Nogales 239 D. Francisco del Rosario Sosa Candado 17.16 319 D. Justo Horrero Rodriguez 240 D. Antonia Aranda Moll 17.16 319 D. Justo José Moreno Martinez 241 D. Luis Jiménez Alarcón 17.16 319 D. Justo José Moreno Martinez 242 D. Jaime Santos Martin 17.15 321 D. Franlino Captino Jiménez 243 D. Angel Prato Arquire 17.15 322 D. Franlino Arquielles Fernández 17.15 322 D. Franlino Captino Jiménez 243 D. Angel Prato Netto 17.14 324 D. Justo José Moreno Martinez 244 D. Luis Jiménez Alarcón 17.15 322 D. José Ayala Valverde 245 D. Angel Prato Netto 17.15 322 D. Marquel Wencesha Alvarez 246 D. Angel Prato 17.15 322 D. Marquel Wencesha Alvarez 247 D. Gregorio Nieto Nieto 17.14 324 D. José Ayala Valverde 248 D. Angel Prato 249 D. Amador Uréna Naras 17.12 325 D. Juan José Delgado Fernández 17.15 327 D. José Martinez 248 D. Amador Uréna Naras 17.12 326 D. Marquel Martinez 249 D. Francisco García Captero 17.17 339 D. Marquel Merce Martinez 17.12 330 D. Marquel Merce Martinez 17.12 33					1		16,90
228							16.89
229 D. José Luis Guinda Sampen 17.23 308 D. José Lacueva Bartolo 230 D. Santiago Pérez Arenas 17.22 309 D. José Lacueva Bartolo 231 D. Francisco Sanz Gabrera 17.20 311 D. Justo Herrero Lucieros 232 D. Alvaro Rodriguez Rivero 17.20 312 D. Justo Herrero Lucieros 233 D. Enrique Rasero Mansila 17.20 313 D. Justo Herrero Lucieros 234 D. Pablo Gómez del Moral 17.20 313 D. Gawido Villar Matilla 236 D. Vicente Peterna Sanchez 17.19 314 D. Angel Chio Gonzále: 236 D. Wicente Peterna Sanchez 17.19 314 D. Angel Chio Gonzále: 237 D. Aquilino Sanchez Jaime 17.18 315 D. Luis Prieto Rodriguez 237 D. Aquilino Sanchez Jaime 17.18 315 D. Luis Prieto Rodriguez 238 D. José Ramón Torre Samantiego 17.17 317 D. Ramón Llobregat Nogales 239 D. Francisco del Rosario Sosa Candado 17.17 318 D. Pedro Doctor Pérez 241 D. Luis Jiménez Alarcon 17.16 339 D. Juan José Moreno Martinez 242 D. Jaime Santos Martin 17.15 231 D. Celestino Gasino Jiménez 242 D. Jaime Santos Martin 17.15 232 D. Santalina Pujol Valles 17.15 232 D. Francisco Agino Jiménez 243 D. Satalina Pujol Valles 17.15 232 D. Manuel Wenceslao Alvarez 244 D. Belarmino Argüelles Fernández 17.14 232 D. José Ayala Valverde 247 D. Gregorio Nieto Nieto 17.13 235 D. José Ayala Valverde 248 D. Argador Ureña Navas 17.12 232 D. José Ayala Valverde 249 D. Francisco García Carrillo 17.12 232 D. José Modesta Cobo Romero 17.12 233 D. José Ayala Valverde 249 D. Francisco García Carrillo 17.12 232 D. José Argade Almansa Novoa 250 D. José Téllez de Gracía 17.11 233 D. Juan José Delgado Fernández 251 D. José Modesta Cobo Romero 17.12 233 D. Juan José Delgado Fernández 17.12 233 D. Juan José Delgado Fernández 17.12 233 D. Juan Jarque Marinar 255 D. Pedro Rutz Martinez 17.11 234 D. Juan Ros Juan 256 D. Pedro Rutz Martinez 17.11 234 D.					2		16 89
230 D. Santiago Pérez Arenas 17.22 309 D. José Lacueva Bartolo 232 D. Francisco Sanz Cabrera 17.22 310 D. Marcellon Martónas Rómero 232 D. Alvaro Rodríguez Rivero 17.20 311 D. Junto Herrero Litenzos 232 D. Enrique Rasero Mansilla 17.20 312 D. Ramon Alfonso Chico Esteb 234 D. Pablo Gómez del Moral 17.20 313 D. Ramon Alfonso Chico Esteb 235 D. Vicente Paterna Sánchez 17.19 314 D. Angel Cho Gonzúlez 237 D. Aquilho Sánchez Jainne 17.13 315 D. Luis Friefo Rodríguez 237 D. Aquilho Sánchez Jainne 17.14 316 D. Juna Antonio García Galo 238 D. José Ramon Torre Samanlego 17.17 317 Ramon Libbregat Nogales 17.18 318 D. Pedro Doctor Pérez 17.19 314 D. Antonia Aranda Moll 17.16 319 D. Juna José Moreno Martíniez 240 D. Antonia Aranda Moll 17.16 320 D. Celestino Casino Jiménez 241 D. Luis Jiménez Alarcón 17.15 321 D. Fimilia Constellano Ladron 242 D. Jainne Santos Martín 17.15 322 D. Fimilia Constellano Ladron 243 D. Angel Prats Fluiza 17.14 324 D. Angel Prats Fluiza 17.14 325 D. Manuel Wencesiao Alvarez V 246 D. Arandor Ureña Navas 17.12 326 D. Maria Fernández Velasco 17.12 327 D. José Maria Almansa Novoa 17.12 328 D. José Maria Almansa Novoa 17.12 328 D. José Maria Almansa Novoa 17.12 329 D. Angel Prate Rosell 17.12 329 D. Angel Prate Rosell 17.12 329 D. Angel Prate Rosell 17.12 320 D. Manuel Hernán Martínez 17.12 320 D. José Maria Almarche Marza 17.12 320 D. Manuel Maria 17.12 321 D. José Maria Almarche Marza 17.12 321 D. José Maria Almarche Marza 17.12 322 D. Manuel Maria 17.12 323 D. José Maria						D. Dolores Queralto Vallhonrat	16.89
231 D. Francisco Sanz Cabrera 17.20 231 D. Marcellino Maroñas Romero 17.20 232 D. Alvaro Rodriguez Rivero 17.20 231 D. Justo Berrero Liencess 17.20 232 D. Enrique Rasero Mansilla 17.20 231 D. Justo Borez Cel Moral 17.20 232 D. Romon Alfonso Chico Esteb 233 D. Vicente Paterna Sánchez 17.13 314 D. Angel Chio Gonzále: 17.13 315 D. Luis Prieto Rodriguez 17.13 315 D. Luis Prieto Rodriguez 17.13 316 D. Juan Antonio Garcia Galo 17.14 317 D. Ramon Llobregat Nogales 17.15 318 D. Pedro Coctor Pérez 17.16 320 D. Francisco del Rosarlo Sosa Canadado 17.17 318 D. Pedro Coctor Pérez 17.18 316 D. Juan José Moreno Martinez 17.18 317 D. Ramon Llobregat Nogales 17.16 320 D. Cetalina Pujol Valles 17.15 321 D. Catalina Pujol Valles 17.15 322 D. Manuel Mencesho Alvarez 17.15 322 D. Manuel Mencesho Alvarez 17.15 324 D. Angel Prats Fluiza 17.14 324 D. Rafael Vera Rosell 17.14 324 D. Angel Prats Fluiza 17.14 325 D. José Ayala Valverde 17.13 325 D. José Ayala Valverde 17.14 324 D. Fancisco García Carrillo 17.12 327 D. José Ayala Valverde 17.12 328 D. José Ayala Valverde 17.12 329 D. José Ayala Valverde 17.12 320 D. José Ayala Valverde 17.12 320 D. José Téllez de Gracía 17.12 321 D. José Ayala Valverde 17.12 322 D. José Ayala Valverde 17.12 323 D. José Téllez de Gracía 17.12 325 D. José Téllez de Gracía 17.12 326 D. Mariano Ros Pérez 17.10 326 D. José Téllez de Gracía 17.12 327 D. José Maria Almansa Novoa 17.12 329 D. José Téllez de Gracía 17.12 329 D. José Délagado Fernández 17.12 32		_			1 .		16,88
222 D. Alvaro Rodriguez Rivero 17.20 311 D. Justo Herrero Luengos 233 D. Enrique Rasero Mansilla 17.20 312 D. Ramón Alfonso Chico Esteb 234 D. Pablo Gómez del Moral 17.20 313 D. Gawaldo Villar Matilla 235 D. Vicente Paterna Sánchez 17.19 314 D. Angel Chio Gonzále: 237 D. Aquilho Sánchez Jaime 17.18 315 D. Luis Prieto Rodriguez 237 D. Aquilho Sánchez Jaime 17.18 315 D. Luis Prieto Rodriguez 238 D. José Ramón Torre Samaniego 17.17 317 D. Ramón Liobregat Nogales 239 D. Francisco del Rosario Sosa Candado 17.17 318 D. Padro Doctor Pérez 240 D. Antonia Aranda Moll 17.16 319 D. Juan Antonio Garcia Galo 241 D. Luis Jiménez Alarcón 17.16 320 D. Celestino Cagino Jiménez 242 D. Jaime Santos Martín 17.15 321 D. Femilio Casteliano Ladrón 243 D. Jaime Santos Martín 17.15 321 D. Femilio Casteliano Ladrón 243 D. Gatalina Pujol Valles 17.15 322 D. Santonia Alvierde 246 D. Angel Prats Fluíza 17.14 323 D. José Ayaia Valverde 246 D. Angel Prats Fluíza 17.14 324 D. Rafael Vera Rosell 247 D. Gregorio Nieto Nieto 17.12 325 D. Juan Pernández Velasco 249 D. Francisco García Carrillo 17.12 327 D. José Maria Almansa Novoa 250 D. José Téllez de Gracía 17.12 328 D. Juan Dosé Delgado Fernández 251 D. Juan Bustista Almarche Marzal 17.12 329 D. Parales 250 D. José Téllez de Gracía 17.12 321 D. Parales 250 D. José Téllez de Gracía 17.12 321 D. Parales 250 D. José Téllez de Gracía 17.12 322 D. Parales 250 D. José Maria Almansa Novoa 17.12 321 D. Juan José Delgado Fernández 17.12 321 D. Juan José Delgado Fernández 17.12 321 D. Juan José Delgado Fernández 17.12 323 D. Juan José Delgado Fernández 17.12 325 D. Manuel Hernán Martínez 17.12 326 D. Parales Coba Romero 17.12 331 D. Juan Marule Martínez 255 D. Pedro Ruiz Martínez 256 D. Pedro Ruiz Martínez 257 D. José Guerrero Jim		_			1		16 88
233 D. Enrique Rasero Mansilla 17,20 312 D. Ramón Alfonso Chico Esteber 234 D. Pablo Gómez del Moral 17,20 313 D. Coswido Villar Matulla 235 D. Vicente Paterna Sánchez 17,13 314 D. Angel Chio González 236 D. Miguel Alonso Martinez 17,13 315 D. Luis Prieto Rodriguez 237 D. Aquilino Sánchez Jaime 17,13 316 D. Luis Prieto Rodriguez 238 D. Francisco Gel Rosario Sosa Canadado 17,17 317 D. Ramón Llobregat Nogales 239 D. Francisco Gel Rosario Sosa Canadado 17,16 319 D. Padro Doctor Pérez 240 D. Antonia Aranda Moll 17,16 329 D. Catelina Pujo Valles 17,15 321 D. Catelina Cagino Jiménez 242 D. Jaime Santos Martín 17,15 321 D. Familia Castellano Ladron c 424 D. Jaime Santos Martín 17,15 322 D. Manuel Wencesha Alvarez 243 D. Auguel Prats Fluiza 17,14 324 D. Belarmino Argieles Pernández 17,14 323 D. Jasa Vagala Valverde 246 D. Angel Prats Fluiza 17,14 324 D. Rafael Vera Rosell 247 D. Gregorio Nieto Nieto 17,13 325 D. Juan Fernández Velasco 248 D. Amador Ureña Navas 17,12 326 D. Mariano Ros Pérez 249 D. Francisco García Carrillo 17,12 327 D. José Martía Alimansa Novoa 17,12 328 D. José Martía Alimansa Novoa 17,12 329 D. José Martía Alimansa Novoa 17,12 330 D. Manuel Hernán Martínez 255 D. Podro Ruiz Martínez 17,11 333 D. Pedro Ruiz Martínez 17,11 334 D. Juan Jarque Mainar 255 D. Podro Ruiz Martínez 17,11 333 D. Pedro Ruiz Martínez 17,11 334 D. Juan Ros Juan 255 D. Podro Ruiz Martínez 17,11 335 D. Podro Checa Herran Martínez 256 D. José Guerre o Jiménez 17,10 337 D. Luis Liesa Loscettales 17,10 337 D. José Guerre o Jiméne		D.		17.20	E		16.88
234 D. Pablo Gómez del Moral 17,20 235 D. Vicente Paterna Sánchez 17,19 314 D. Angel Chio González 236 D. Miguel Alonso Martinez 17,18 315 D. Luis Prieto Rodriguez 237 D. Aquillno Sánchez Jaime 17,18 315 D. Luis Prieto Rodriguez 237 D. Aquillno Sánchez Jaime 17,18 315 D. Luis Prieto Rodriguez 238 D. José Ramón Torre Samaniego 17,17 317 D. Ramón Llobregat Nogales 239 D. Francisco del Rosarlo Sosa Candado. 17,16 319 D. Juan José Moreno Martiniz 240 D. Antonia Aranda Moli 17,16 319 D. Juan José Moreno Martiniz 241 D. Luis Jiménez Alarcón 17,16 320 D. Ceiestino Casino Jiménez 242 D. Jaime Santos Martin 17,15 221 D. Emilia Castellano Lacirón 243 D. Belarmino Argúelles Fernández 17,15 322 D. Emilia Castellano Lacirón 243 D. Angel Prats Fluiza 17,14 323 D. José Ayala Valverde 246 D. Angel Prats Fluiza 17,14 323 D. José Ayala Valverde 247 D. Gregorio Nieto Nieto 17,13 325 D. Juan Fernández Velasco 249 D. Francisco García Carrillo 17,12 327 D. José Maria Almansa Novoa 250 D. José Téllez de Gracía 17,12 327 D. José Maria Almansa Novoa 251 D. Juan Bautista Almarche Marzai 17,12 329 D. Rafaela Rodriguez Peinado 252 D. Joaquin Carrasco Mora 17,12 329 D. Anador Usia Martinez 17,12 320 D. Manuel Hernain Martinez 255 D. Joach Modesta Cobo Romero 17,12 331 D. Juan Jarque Mainar 256 D. Pedro Ruiz Martinez 17,11 333 D. Juan Jarque Mainar 256 D. José Modesta Cobo Romero 17,12 331 D. Juan Jarque Mainar 256 D. José Modesta Cobo Romero 17,12 331 D. Juan Jarque Mainar 256 D. José Modesta Cobo Romero 17,11 333 D. Juan Agardo Rodriguez Peinado 17,11 334 D. Juan Agardo Rodriguez Peinado 17,11 334 D. Juan Rodriguez Peinado 17,11 335 D. Pedro Ruiz Martinez 17,11 336 D. Pedro Ruiz Martinez 17,11 337 D. Luis Laterio Gomez 17,11 338 D. Pedro Ruiz Martinez 17,11 339 D. Pedro			(· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		5	D. Ramón Alfonso Chico Esteban	16,88
286 D. Miguel Alonso Martinez	234	D.	Pablo Gómez del Moral	17,20	313	D. Oswaldo Villar Matilla	16,88
237		D.	Vicente Paterna Sánchez	17.19	314	D. Angel Chio González	16.88
238					315	D. Luis Prieto Rodriguez	16.86
239		_				D. Juan Antonio García Galo	16,36
240		_				D. Ramón Llobregat Nogales	16,86
241 D. Luils Jiménez Alarcón 17.16 320 D. Celestino Casino Jiménez 242 D. Jaime Santos Martín 17.15 321 D. Semilia Castellano Ladrón 243 D.3 Catalina Pujol Valles 17.15 222 D. Manuel Wencesiao Alvarez 244 D. Belarmino Argüelles Fernández 17.15 322 D. Manuel Wencesiao Alvarez 245 D. Fidel Cutilla Soriano 17.14 323 D. José Ayaia Valverde 246 D. Angel Prats Fluiza 17.14 324 D. Rafael Vera Rosell 247 D. Gregorio Nieto 17.13 325 D. Juan Fernández Velasco 248 D. Amador Ureña Navas 17.12 327 D. Juan Fernández Velasco 249 D. Francisco García Carrillo 17.12 327 D. José Maria Almansa Novoa 250 D. José Tellez de Gracía 17.12 327 D. Juan José Maria Almansa Novoa 250 D. José Tellez de Gracía 17.12 329 D. Juan Deligado Fernández 251 D. Juan Bautista Almarche Marzal 17.12 329 D. Jan Bautista Almarche Marzal 17.12 329 D. Manuel Hernán Martínez 252 D. Joaquin Carrasco Mora 17.12 330 D. Manuel Hernán Martínez 253 D. Modesta Cobo Romero 17.12 331 D. Juan Jarque Mainar 254 D. Francisco Javier Arboledas Jiménez 17.12 332 D. Mónico Alonso Mora 17.12 333 D. Juan Jarque Mainar 256 D. Pedro Ruiz Martínez 17.11 333 D. Jeaus Toral Pascua 17.11 334 D. Jeaus Toral Pascua 17.11 335 D. Pedro Ibáñez Martínez 257 D. Jesús Toral Pascua 17.11 335 D. Pedro Ibáñez Martínez 258 D. Francisco Agrasal López 17.10 336 D. Rafael Terrelo Gómez 259 D. José Guerrero Jiménez 17.10 337 D. Luis Liesa Loscertales 250 D. José Guerrero Jiménez 17.10 336 D. Rafael Terrelo Gómez 258 D. Francisco Muñoz Calero 17.07 339 D. Juan Martínez Casas 250 D. Antonio Férez de Vargas y Reglero 17.07 339 D. Juan Martínez Casas 250 D. Antonio Férez de Vargas y Reglero 17.07 341 D. Raill Manuel Rodriguez Fer 250 D. José Guerrero Jiménez 17.07 342 D. Francisco Muñoz Sánchez 17.06 346 D. Vicente Cruselles Cruselles		_					16.83
242					I		16,8 4 16.8 4
243 D. 2 Catalina Pujol Valles 17,15 322 D. Manuel Wencesiao Alvarez V. 244 D. Belarmino Argüelles Fernández 17,15 322 D. Manuel Wencesiao Alvarez V. 245 D. Fidel Cutilla Soriano 17,14 323 D. José Ayala Valverde 17,14 324 D. Angel Prats Fluiza 17,14 324 D. D. Angel Prats Fluiza 17,14 325 D. Juan Fernández Velasco 248 D. Amador Ureña Navas 17,12 326 D. Mariano Ros Pérez 249 D. Francisco García Carrillo 17,12 327 D. José Maria Almansa Novoa 250 D. José Téllez de Gracía 17,12 328 D. Juan José Dejgado Fernández 251 D. Juan Bautista Almarche Marzal 17,12 329 D. Anguel Bergado Fernández 252 D. Joaquin Carrasco Mora 17,12 330 D. Manuel Hernán Martínez 253 D. Modesta Cobo Romero 17,12 331 D. Juan Jarque Mainar 254 D. Francisco Javier Arboledas Jiménez 17,12 332 D. Mónico Alonso Mora 255 D. Pedro Ruiz Martínez 17,11 333 D. Gerardo Checa Herranz 256 D. Onofre Gil García 17,11 334 D. Juan Ros Juan 257 D. Justa Dasce Agrasal López 17,10 336 D. Rafael Terrelo Gomez 258 D. Francisco Agrasal López 17,10 337 D. Luís Liesa Loscettales 256 D. Elena Bailyn Coneio 17,08 338 D. Adelino Saez Rudiaz 257 D. Juan Martínez 17,07 339 D. Juan Martínez 258 D. Francisco Muñoz Calero 17,07 339 D. Juan Martínez Casas 259 D. José Guerrero Jiménez 17,07 340 D. Esteban Cerdejo Martínez 256 D. Antonio Pérez de Vargas y Reglero 17,07 340 D. Esteban Cerdejo Martínez 258 D. Francisco Muñoz Calero 17,07 341 D. Falúl Manuel Rodríguez Fernández 17,07 342 D. Francisco Muñoz Calero 17,07 343 D. Francisco Muñoz Calero 17,07 344 D. Falúl Manuel Rodríguez Fernández 17,06 345 D. Manuel Mendigorra Vert 256 D. Antonio Férez de Vargas y Reglero 17,07 349 D. Antonio Gorzalez Martínez 256 D. Fancisco Muñoz S					1		10.02
De Belarmino Argüelles Fernández 17.15 322 D. Manuel Wenceslao Alvarez V. 245 D. Fidel Cuttilla Soriano 17.14 323 D. José Ayala Valverde 246 D. Angel Prats Fluiza 17.14 324 D. Rafael Vera Rosell 247 D. Gregorio Nieto Nieto 17.13 325 D. Juan Fernández Volasco 248 D. Amador Ureña Navas 17.12 326 D. Mariano Ros Pérez 249 D. Francisco García Carrillo 17.12 327 D. José Maria Almansa Novoa 250 D. José Téllez de Gracía 17.12 328 D. Juan José Delgado Fernández 251 D. Juan Bautista Almarche Marzal 17.12 329 D.ª Rafaela Rodriguez Peinado 252 D. Joaquin Carrasco Mora 17.12 329 D.ª Rafaela Rodriguez Peinado 252 D. Joaquin Carrasco Mora 17.12 330 D. Manuel Hernán Martínez 253 D.ª Modesta Cobo Romero 17.12 331 D. Juan Jarque Mainar 254 D. Francisco Javier Arboledas Jiménez 17.11 333 D. Gerardo Checa Herranz 255 D. Pedro Ruiz Martínez 17.11 334 D.ª Juan Ros Juan 255 D. Pedro Ruiz Martínez 17.11 334 D.ª Juan Ros Juan 256 D. José Guerrero Jiménez 17.11 335 D. Pedro Ibáñez Martínez 256 D. José Guerrero Jiménez 17.10 336 D. Pedro Ibáñez Martínez 256 D.ª Elena Bailyn Conelo 17.06 338 D. Adelino Saez Ruidiaz 256 D. Francisco Muñoz Calero 17.07 339 D. Juan Martínez Casas 262 D. Antonio Pérez de Vargas y Reglero 17.07 340 D. Francisco Andrés López 263 D. Pablo García López-Baños 17.07 341 D. Raúl Manuel Rodriguez Fer 264 D. Pablo García López-Baños 17.07 342 D. Florentino García Barroso 265 D.ª Jovita Gaveia Blanco 17.07 342 D. Francisco Andrés López 266 D. Rafael Vera Fariñas 17.06 345 D. Manuel Mendigorra Vert 266 D. Antonio Tirado Jaime 17.07 342 D. Francisco Andrés López 266 D. Antonio Tirado Jaime 17.07 345 D. Paci Constantes Cruselles Cruselles 267 D. Rafael Vera Fariñas 17.06 346 D. Vicente Cruselles Cruselles 267 D. Rafael Vera Fariñas 17.06 346 D. Manuel Mendigorra Vert 267 D. Eduardo Fernández Vélez 17.06 347 D. Manuel Mendigorra Vert 270 D. Manuel Amador Cintado 17.04 350 D. Giriano Trotonda Artero 271 D. Francisco Maios Carrión 17.02 351 D. Pancisco Andrés López 272 D. Manuel Amador Cintado 17.04 350 D. Giriano Trotonda A					321		16,34
245			Relarmino Argiellas Fernándas		, 3 99		16,83
246 D. Angel Prats Fluiza 17.14 324 D. Rafael Vera Rosell 247 D. Gregorio Nieto Nieto 17.13 325 D. Juan Fernández Volasco 248 D. Amador Ureña Navas 17.12 326 D. Mariano Ros Pérez 249 D. Francisco García Carrillo 17.12 327 D. José Maria Almansa Novoa 250 D. José Téllez de Gracía 17.12 328 D. Juan José Delgado Fernández 251 D. Juan Bautista Almarche Marzal 17.12 329 D.ª Rafaela Rodríguez Pelnado 252 D. Joaquin Carrasco Mora 17.12 330 D. Manuel Hernán Martinez 253 D.ª Modesta Cobo Romero 17.12 330 D. Manuel Hernán Martinez 254 D. Francisco Javier Arboledas Jiménez 17.12 331 D. Juan Jarque Mainar 254 D. Francisco Javier Arboledas Jiménez 17.11 333 D. Gerardo Checa Hernan 255 D. Pedro Ruiz Martinez 17.11 333 D. Gerardo Checa Hernan 256 D. Ponóre Gil García 17.11 334 D.ª Juana Ros Juan 257 D. Jesús Toral Pascua 17.11 335 D. Pedro Ibáñez Martínez 259 D. José Guerrero Jiménez 17.10 337 D. Padro Ibáñez Martínez 259 D. José Guerrero Jiménez 17.10 336 D. Rafael Terrelo Gómez 259 D. José Guerrero Jiménez 17.10 337 D. Luis Liesa Loscettales 260 D.ª Elena Bailyn Conelo 17.08 338 D. Adelino Sáez Ruidiaz 261 D. Francisco Muñoz Calero 17.07 340 D. Esteban Cerdejo Martos 262 D. Antonio Pérez de Vargas y Reglero 17.07 340 D. Esteban Cerdejo Martos 263 D. Pablo García López-Baños 17.07 341 D. Raúl Manuel Rodríguez Fer 264 D. Pablo García López-Baños 17.07 342 D. Florentino García Barroso 265 D.ª Jovita Gavela Blanco 17.07 342 D. Florentino García Barroso 265 D.ª Jovita Gavela Blanco 17.07 343 D. Francisco Andrés López 266 D. Antonio Tirado Jaime 17.07 344 D. Antonio Gorzález Martínez 266 D. Rafael Vera Fariñas 17.06 346 D. Vicente Cruselles Cruselles 270 D. Eduardo Fernández 17.06 347 D. Manuel Mendigorra Vert 270 D. Rafael Vera Fariñas 17.06 349 D. Antonio Gorzález Martínez 271 D. Francisco Muñoz Sánchez 17.00 350 D. Manuel Mendigorra Vert 272 D. Manuel Amador Cintado 17.04 350 D. Francisco Mejías Carrión 17.02 351 D. Manuel Alvarez Carballo 273 D. Francisco Mejías Carrión 17.02 352 D. Manuel Alvarez Carballo 274 D. Francisco Mej		_	Fidel Cutilla Soriano		ī .		16,83
247 D. Gregorio Nieto Nieto 17,13 325 D. Juan Fernández Vclasco 248 D. Amador Ureña Navas 17,12 326 D. Mariano Ros Pérez 249 D. Francisco Garcia Carrillo 17,12 327 D. José Maria Almansa Novoa 250 D. José Téllez de Gracia 17,12 328 D. Juan José Delgado Fernández 251 D. Juan Bautista Almarche Marzal 17,12 329 D.ª Rafaela Rodriguez Peinado 252 D. Joaquin Carrasco Mora 17,12 330 D. Manuel Hernán Martinez 253 D.ª Modesta Cobo Romero 17,12 331 D. Juan Jarque Mainar 254 D. Francisco Javier Arboledas Jiménez 17,11 332 D. Mónico Alonso Mora 255 D. Pedro Rutz Martinez 17,11 333 D. Gerardo Checa Rerranz 256 D. Podro Rutz Martinez 17,11 334 D.ª Juana Ros Juan 257 D. Jesús Toral Pascua 17,11 335 D. Pedro Ibáñez Martinez 258 D. Francisco Agrasal López 17,10 336 D. Rafael Terrelo Gómez 259 D. José Guerrero Jiménez 17,10 336 D. Rafael Terrelo Gómez 259 D. José Guerrero Jiménez 17,10 337 D. Luis Liesa Loscettales 260 D.ª Elena Bailyn Conelo 17,08 338 D. Adelino Saez Rudúnaz 261 D. Francisco Muñoz Calero 17,07 339 D. Juan Martinez Casas 262 D. Antonio Pérez de Vargas y Reglero 17,07 330 D. Juan Martinez Casas 263 D. Plácido Ramón Suarez Fernández 17,07 340 D. Esteban Cerdelo Martos 265 D.ª Jovita Gaveia Blanco 17,07 341 D. Raúl Manuel Rodriguez Fer 264 D. Pablo García López Baños 17,07 342 D. Florentino García Barroso 265 D.ª Jovita Gaveia Blanco 17,07 343 D. Francisco Andrés López 266 D. Antonio Tirado Jaime 17,06 345 D. Miguel García López 266 D. Antonio Tirado Jaime 17,06 345 D. Miguel García López 266 D. Antonio Tirado Jaime 17,06 345 D. Miguel García López 267 D. Eduardo Fernández 17,06 345 D. Miguel García López 347 D. Francisco Muñoz Sanchez 17,06 346 D. Vicente Cruselles Cruselles 347 D. Francisco Muñoz Sanchez 17,04 349 D. Alberto Arrastia del Busto 349 D. Francisco Martinez 349 D. Antonio Martin Caballero 340 D. Francisco Logo Mejas Carrión 17,02	•	_	Angel Prats Fluiza		1	D. Rafael Vera Rosell	16.83
248 D. Amador Urefia Navas 17.12 326 D. Mariano Ros Pérez 249 D. Francisco García Carrillo 17.12 327 D. José Maria Almansa Novoa 250 D. José Téllez de Gracía 17.12 328 D. Juan José Delgado Fernández 251 D. Juan Bautista Almarche Marzal 17.12 339 D. Rafaela Rodríguez Pelnado 252 D. José Maria Almansa Novoa 17.12 330 D. Manuel Hernán Martínez 253 D. Modesta Cobo Romero 17.12 331 D. Juan Jarque Mainar 254 D. Francisco Javier Arboledas Jiménez 17.11 333 D. Manuel Hernán Martínez 255 D. Pedro Ruiz Martínez 17.11 333 D. Mónico Alonso Mora 256 D. Pedro Ruiz Martínez 17.11 333 D. Gerardo Checa Herranz 256 D. Pedro Ruiz Martínez 17.11 333 D. Pedro Ibáñez Martínez 257 D. Jesús Toral Pascua 17.11 335 D. Pedro Ibáñez Martínez 258 D. Francisco Agrasal López 17.10 336 D. Rafael Terreio Gómez <tr< td=""><td>247</td><td>D.</td><td>Gregorio Nieto Nieto</td><td></td><td></td><td></td><td>16.83</td></tr<>	247	D.	Gregorio Nieto Nieto				16.83
249 D. Francisco García Carrillo 17.12 327 D. José Maria Almansa Novoa. 250 D. José Téllez de Gracía 17.12 328 D. Juan José Delgado Fernández 251 D. Juan Bautista Almarche Marzal 17.12 329 D. Rafaela Rodríguez Pelnado 252 D. Joaquin Carrasco Mora 17.12 330 D. Manuel Hernán Martínez 253 D.ª Modesta Cobo Romero 17.12 331 D. Juan Jarque Mainar 254 D. Francisco Javier Arboledas Jiménez 17.11 332 D. Mónico Alonso Mora 255 D. Pedro Ruiz Martínez 17.11 333 D. Gerardo Checa Hernanz 256 D. Onofre Gil García 17.11 333 D. Gerardo Checa Hernanz 17.11 334 D. Juan Ros Juan 256 D. Jesús Toral Pascua 17.11 335 D. Pedro Ibáñez Martínez 258 D. Francisco Agrasal López 17.10 336 D. Rafael Terrelo Gomez 259 D. José Guerrero Jiménez 17.10 336 D. Rafael Terrelo Gomez 259 D. José Guerrero Jiménez 17.10 337 D. Luis Liesa Loscentales 260 D.ª Elena Bailyn Coneio 17.08 338 D. Adelino Saez Ruidiaz 261 D. Francisco Muñoz Calero 17.07 339 D. Juan Martínez Casas 262 D. Antonio Pérez de Vargas y Reglero 17.07 340 D. Esteban Cerdejc Martos 263 D. Plácido Ramón Suárez Fernández 17.07 341 D. Raúl Manuel Rodríguez Fer 264 D. Pablo García López-Baños 17.07 342 D. Florentino García Barroso 265 D.ª Jovita Gaveia Blanco 17.07 343 D. Francisco Andrés López 266 D. Antonio Tirado Jaime 17.07 344 D. Antonio García López Martínez 267 D. Rafael Vera Fariñas 17.06 345 D. Miguel García López Cardínez 17.06 346 D. Vicente Cruselles Cruselles 270 D. Eduardo Fernández Vélez 17.04 349 D. Alberto Arrastia del Busto 271 D. Francisco Mejías Carrión 17.04 351 D. Emillo Diz Garrido 272 D. Manuel Amador Cintado 17.04 351 D. Emillo Diz Garrido 273 D. Carlos Férez Arciniega 17.02 352 D. Manuel Amator Cintado 17.04 351 D. Emillo Diz Garrido 275 D. Faustino Valdés Fernández 17.02 355 D. Manuel Martín Caballero 275 D. Faustino Valdés Fernández 17.02 355 D. Manuel Alvarez Carballo 277 D. Antonio Cilancha Fernández 17.02 355 D. Manuel Alvarez Carballo 277 D. Antonio Cilancha Fernández 17.02 355 D. Manuel Alvarez Carballo 277 D. Antonio Cilancha Fernández 17.02 356 D. Bernardi	248	D	Amador Ureña Navas		326	D. Mariano Ros Pérez	16.82
D Juan Bautista Almarche Marzal 17,12 330 D. Rafaela Rodriguez Peinado 252 D. Joaquin Carrasco Mora 1712 330 D. Manuel Hernán Martínez 253 D.ª Modesta Cobo Romero 17,12 331 D. Juan Jarque Mainar 254 D. Francisco Javier Arboledas Jiménez 17,12 332 D. Mónico Alonso Mora 255 D. Pedro Ruiz Martínez 17,11 333 D. Gerardo Checa Herranz 256 D. Pedro Ruiz Martínez 17,11 333 D. Gerardo Checa Herranz 257 D. Jesús Toral Pascua 17,11 335 D. Pedro Ibáñez Martínez 258 D. Francisco Agrasal López 17,10 336 D. Rafael Terrelo Gómez 259 D. José Guerrero Jiménez 17,10 337 D. Luis Liesa Loscertales 260 D.ª Elena Bailyn Conelo 17,08 338 D. Adelino Saez Ruidiaz 261 D. Francisco Muñoz Calero 17,07 339 D. Juan Martínez Casas 262 D. Antonio Pérez de Vargas y Reglero 17,07 340 D. Esteban Cerdejo Martos 263 D. Plácido Ramón Suárez Fernández 17,07 341 D. Raúl Manuel Rodriguez Fernández 264 D. Pablo García López-Baños 17,07 342 D. Florentino García Barroso 265 D.ª Jovita Gaveia Blanco 17,07 343 D. Francisco Andrés López 266 D. Antonio Tirado Jaime 17,07 344 D. Antonio Gorzález Martínez 267 D. Rafael Vera Fariñas 17,06 345 D. Miguel García López 266 D. Victor Castiñeira Isidro 17,06 346 D. Vicente Cruselles C		D.	Francisco García Carrillo	17.12	327		16,81
D. Joaquin Carrasco Mora 1712 330 D. Manuel Hernán Martinez 253 D. Modesta Cobo Romero 17.12 331 D. Juan Jarque Mainar 254 D. Francisco Javier Arboledas Jiménez 17.12 332 D. Mónico Alonso Mora 255 D. Pedro Ruiz Martinez 17.11 333 D. Gerardo Checa Herranz 256 D. Pedro Ruiz Martinez 17.11 334 D. Juan Ros Juan 257 D. Jesús Toral Pascua 17.11 335 D. Pedro Ibáñez Martinez 258 D. Francisco Agrasal López 17.10 336 D. Rafael Terrelo Gómez 259 D. José Guerrero Jiménez 17.10 337 D. Luis Liesa Loscertales 260 D. Elena Bailyn Conelo 17.08 338 D. Adelino Saez Ruidiaz 261 D. Francisco Muñoz Calero 17.07 339 D. Juan Martinez Casas 262 D. Antonio Pérez de Vargas y Reglero 17.07 340 D. Esteban Cerdejo Martos 263 D. Plácido Ramón Suárez Fernández 17.07 341 D. Raúl Manuel Rodriguez Fernández 17.07 342 D. Florentino García Barroso 265 D. Jovita Gaveia Blanco 17.07 343 D. Francisco Andrés López 266 D. Antonio Tirado Jaime 17.07 344 D. Antonio González Martinez 266 D. Rafael Vera Fariñas 17.06 345 D. Miguel García López 266 D. Victor Castineira Isidro 17.06 346 D. Vicente Cruselles Cruselles 269 D. Victor Castineira Isidro 17.06 347 D. Manuel Mendigorra Vert 269 D. Victor Castineira Isidro 17.06 346 D. Vicente Cruselles Cruselles 270 D. Eduardo Fernández Vélez 17.04 349 D. Alberto Arrastia del Busto 271 D. Francisco Idena Marcía 17.04 350 D. Cipriano Trotonda Artero 272 D. Manuel Amador Cintado 17.04 350 D. Cipriano Trotonda Artero 273 D. Carlos Férez Arciniega 17.02 351 D. Manuel Martin Caballero 274 D. Francisco Mejias Carrión 17.02 355 D. Manuel Martin Caballero 275 D. Faustino Valdés Fernández 17.02 355 D. Manuel Alvarez Carballo 276 D. Faustino Valdés Fernández 17.02 355 D. Manuel Alvarez Carballo 277 D. Antonio Clancha Fernández 17.02 355 D. Manuel Alvarez Carballo 277 D. Antonio Clancha Fernández 17.02 356 D. Faucisco Lopo Villalonga 279 D. Vicente Canos Latorré 17.01 358 D. Francisco Lopo Villalonga 279 D. Vicente Canos Latorré 17.01 358 D. Francisco Lopo Villalonga 279 D. Vicente Canos Latorré 17.01 358 D. Francisco Lopo Vi	250	D.	José Téllez de Gracia	17.12			16,81
252 D. Joaquin Carrasco Mora 253 D.ª Modesta Cobo Romero 254 D. Francisco Javier Arboledas Jiménez 255 D. Pedro Ruiz Martinez 256 D. Pedro Ruiz Martinez 257 D. Jesús Toral Pascua 258 D. Francisco Agrasal López 258 D. Francisco Agrasal López 259 D. José Guerrero Jiménez 259 D. José Guerrero Jiménez 250 D. Pedro Ruiz Martinez 250 D. José Guerrero Jiménez 250 D. José Guerrero Jiménez 251 D. Jesús Toral Pascua 250 D. José Guerrero Jiménez 251 D. Jesús Toral Pascua 250 D. José Guerrero Jiménez 251 D. Francisco Muñoz Calero 250 D. Antonio Pérez de Vargas y Reglero 251 D. Prancisco Muñoz Calero 252 D. Antonio Pérez de Vargas y Reglero 253 D. Placido Ramón Suárez Fernández 254 D. Pablo García López-Baños 255 D.ª Jovita Gaveia Blanco 256 D.ª Jovita Gaveia Blanco 257 D. Rafael Vera Fariñas 258 D. Francisco Muñoz Sánchez 259 D. Victor Castiñeira Isidro 250 D. Victor Castiñeira Isidro 251 D. Francisco Muñoz Sánchez 252 D. Manuel Amador Cintado 253 D. Francisco Mejias Carrión 254 D. Francisco Mejias Carrión 255 D. Francisco Mejias Carrión 256 D. Francisco Mejias Carrión 257 D. Francisco Mejias Carrión 278 D. Francisco Mejias Carrión 279 D. Antonio Clancha Fernández 270 D. Francisco Mejias Carrión 271 D. Francisco Mejias Carrión 272 D. Francisco Mejias Carrión 273 D. Francisco Mejias Carrión 274 D. Francisco Mejias Carrión 275 D. Antonio Clancha Fernández 276 D. Faustino Valdés Fernández 277 D. Antonio Clancha Fernández 278 D. Julio Asensio Pascual 279 D. Victore Casos Latorré 270 D. Francisco Latorré 270 D. Francisco Mejias Carrión 271 D. Francisco Mejias Carrión 272 D. Francisco Mejias Carrión 273 D. Francisco Mejias Carrión 274 D. Francisco Mejias Carrión 275 D. Francisco Mejias Carrión 276 D. Francisco Mejias Carrión 277 D. Antonio Clancha Fernández 278 D. Julio Asensio Pascual 279 D. Victore Canos Latorré 279 D. Victore Canos Latorré 279 D. Victore Canos Latorré 270 D. Francisco Latorré 270 D. Francisco Mejias Carrión 271 D. Francisco Mejias Carrión 272 D. Francisco Mejias Carrión 273 D. Francisco Mejias Carrión 274 D.	251 ,	D	Juan Bautista Almarche Marzal	17,12		D.ª Rafaela Rodríguez Peinado	16,80
254 D. Francisco Javier Arboledas Jiménez. 17,12 332 D. Mónico Alonso Mora 255 D. Pedro Ruiz Martinez 17,11 333 D. Gerardo Checa Herranz 256 D. Onofre Gil Garcia 17,11 334 D. Juana Ros Juan 257 D. Jesús Toral Pascua 17,11 335 D. Pedro Ibáñez Martínez 258 D. Francisco Agrasal López 17,10 336 D. Rafael Terrelo Gómez 259 D. José Guerrero Jiménez 17,10 337 D. Luis Liesa Loscertales 259 D. José Guerrero Jiménez 17,10 337 D. Luis Liesa Loscertales 260 D. Felena Bailyn Coneio 17,08 338 D. Adelino Saez Rudiaz 261 D. Francisco Muñoz Calero 17,07 339 D. Juan Martinez Casas 262 D. Antonio Pérez de Vargas y Reglero 17,07 340 D. Esteban Cerdejo Martos 263 D. Plácido Ramón Suárez Fernández 17,07 341 D. Raúl Manuel Rodriguez Fer 264 D. Pablo García López-Baños 17,07 342 D. Florentino García Barroso 265 D. Jovita Gaveia Blanco 17,07 343 D. Francisco Andrés López 266 D. Antonio Tirado Jaime 17,07 344 D. Antonio González Martínez 267 D. Rafael Vera Fariñas 17,06 345 D. Miguel García López 268 D. Francisco Muñoz Sánchez 17,06 346 D. Vicente Cruselles Cruselles Cruselles 270 D. Eduardo Fernández Vélez 17,04 349 D. Alberto Arrastia del Busto 271 D. Francisco Icart Bañolas 17,04 349 D. Alberto Arrastia del Busto 272 D. Manuel Amador Cintado 17,04 351 D. Emillo Diz Garrido 273 D. Carlos Férez Arciniega 17,02 353 D. a Rosa Beltrán Escura 275 D. Evaristo Cámara Rica 17,02 355 D. Manuel Martin Caballero 276 D. Faustino Valdés Fernández 17,02 356 D. Bernardino Rivero Gómez 277 D. Antonio Clancha Fernández 17,02 355 D. Maruel Alvarez Carballio 277 D. Antonio Clancha Fernández 17,02 357 D. Maria Josefa Navarro Pérez 279 D. Vicente Canos Latoré 17,01 358 D. Francisco Llop Villalonga 279 D. Vicente Canos Latoré 17,01 358 D. Francisco Llop Villalonga 279 D. Vicente Canos Latoré 17,01 358 D. Francisco Llop Villalonga 279 D. Vicente Canos Latoré 17,01 355 D. Francisco Llop Villalonga 279 D. Vicente Canos Latoré 17,01 355 D. Francisco Llop Villalonga 279 D. Vicente Canos Latoré 17,01 356 D. Francisco Llop Villalonga 279 D. Vicente Canos Latoré 1		D.	Joaquín Carrasco Mora	17 12	1		16.80
255 D. Pedro Ruiz Martinez 17.11 333 D. Gerardo Checa Herranz 256 D. Onofre Gil Garcia 17.11 334 D. Juana Ros Juan 257 D. Jesús Toral Pascua 17.11 335 D. Pedro Ibáñez Martínez 258 D. Francisco Agrasal López 17.10 336 D. Rafael Terrelo Gómez 259 D. José Guerrero Jiménez 17.10 337 D. Luis Liesa Loscertales 260 D. Belena Bailyn Conelo 17.08 338 D. Adelino Saez Rudiaz 261 D. Francisco Muñoz Calero 17.07 339 D. Juan Martínez Casas 262 D. Antonio Pérez de Vargas y Reglero 17.07 340 D. Esteban Cerdejo Martos 263 D. Plácido Ramón Suárez Fernández 17.07 341 D. Raúl Manuel Rodriguez Fer 264 D. Pablo Garcia López-Baños 17.07 342 D. Florentino García Barroso 265 D. Jovita Gaveia Blanco 17.07 343 D. Francisco Andrés López 266 D. Antonio Tirado Jaime 17.07 344 D. Antonio Gorizález Martínez 267 D. Rafael Vera Fariñas 17.06 346 D. Vicente Cruselles Cruselles 268 D. Francisco Muñoz Sánchez 17.06 347 D. Manuel Mendigorra Vert 270 D. Eduardo Fernández Vélez 17.04 348 D. Benedicto Gásquez Ortega 271 D. Francisco Icart Bañolas 17.04 349 D. Alberto Arrastia del Busto 272 D. Manuel Amador Cintado 17.04 350 D. Cipriano Trotonda Artero 273 D. Carlos Férez Arciniega 17.02 351 D. Emilio Diz Garrido 274 D. Francisco Mejias Carrión 17.02 352 D. Manuel Martín Caballero 275 D. Evaristo Cámara Rica 17.02 355 D. Manuel Martín Caballero 276 D. Faustino Valdés Fernández 17.02 355 D. Manuel Alvarez Carballo 277 D. Antonio Clancha Fernández 17.02 356 D. Bernardino Rivero Gómez 279 D. Vicente Canos Latoré 17.02 357 D. Maruel Alvarez Carballo 279 D. Vicente Canos Latoré 17.02 357 D. Maruel Alvarez Carballo 279 D. Vicente Canos Latoré 17.02 356 D. Francisco Loo Villalonga 279 D. Vicente Canos Latoré 17.00 356 D. Francisco Loo Villalonga 279 D. Vicente Canos Latoré 17.00 358 D. Francisco Loo Villalonga 279 D. Vicente Canos Latoré 17.00 356 D. Francisco Loo Villalonga 279 D. Vicente Canos Latoré 17.00 356 D. Francisco Loo Villalonga 279 D. Vicente Canos Latoré 17.00 356 D. Francisco Loo Villalonga 279 D. Vicente Canos Latoré 17.00 356 D. Francisco Loo		D.a	Modesta Cobo Romero	17.12	9	D. Juan Jarque Mainar	16,80
256 D. Onofre Gil Garcia 17,11 334 D. Juana Ros Juan 257 D. Jesús Toral Pascua 17,11 335 D. Pedro Ibáñez Martínez 258 D. Francisco Agrasal López 17,10 336 D. Rafael Terrelo Gómez 259 D. José Guerrero Jiménez 17,10 337 D. Luís Liesa Loscettales 260 D. Elena Bailyn Conelo 17,08 338 D. Adelino Saez Rudiaz 261 D. Francisco Muñoz Calero 17,07 340 D. Esteban Cerdejo Martos 262 D. Antonio Pérez de Vargas y Reglero 17,07 340 D. Esteban Cerdejo Martos 263 D. Plácido Ramón Suárez Fernández 17,07 341 D. Raúl Manuel Rodriguez Fern 264 D. Pablo García López-Baños 17,07 342 D. Florentino García Barroso 265 D. Jovita Gaveia Blanco 17,07 343 D. Francisco Andrés López 266 D. Antonio Tirado Jaime 17,07 344 D. Antonio González Martínez 267 D. Rafael Vera Fariñas 17,06 345 D. Miguel García López 268 D. Francisco Muñoz Sánchez 17,06 346 D. Victor Castíñeira Isidro 17,06 347 D. Manuel Mendigorra Vert 270 D. Eduardo Fernández Vélez 17,04 349 D. Alberto Arrastia del Busto 270 D. Manuel Amador Cintado 17,04 350 D. Emilio Diz Garrido 271 D. Francisco Mejías Carrión 17,02 351 D. Emilio Diz Garrido 272 D. Manuel Amador Cintado 17,04 351 D. Emilio Diz Garrido 273 D. Carlos Férez Arciniega 17,02 352 D. Manuel Martín Caballero 274 D. Francisco Mejías Carrión 17,02 353 D. Rosa Beltrán Escura 275 D. Evaristo Camara Rica 17,02 355 D. Manuel Alvarez Carballo 276 D. Antonio Clancha Fernández 17,02 356 D. Bernardino Rivero Gómez 277 D. Antonio Clancha Fernández 17,02 357 D. María Josefa Navarro Pérez 279 D. Vicente Canos Latorré 17,01 358 D. Francisco Lop Villalonga 279 D. Vicente Canos Latorré 17,01 355 D. Francisco Lop Villalonga 279 D. Vicente Canos Latorré 17,01 355 D. Francisco Lop Villalonga 279 D. Vicente Canos Latorré 17,01 355 D. Francisco Lop Villalonga 279 D. Vicente Canos Latorré 17,01 356 D. Francisco Lop Villalonga 279 D. Vicente Canos Latorré 17,01 356 D. Francisco Lop Villalonga 279 D. Vicente Canos Latorré 17,01 356 D. Francisco Lop Villalonga 279 D. Vicente Canos Latorré 17,01 356 D. Francisco Lop Villalonga 279 D. Vicente Canos					1	D. Mónico Alonso Mora	16,78
D. Jesús Toral Pascua 17,11 335 D. Pedro Ibáñez Martínez 17,10 336 D. Francisco Agrasal López 17,10 336 D. Rafael Terrelo Gómez 17,10 337 D. Luís Liesa Loscetales 17,10 337 D. Luís Liesa Loscetales 17,10 338 D. Adelino Sáez Rudiaz 17,07 338 D. Juan Martínez Casas 17,07 339 D. Juan Martínez Casas 17,07 340 D. Esteban Cerdejo Martos 17,07 340 D. Esteban Cerdejo Martos 17,07 341 D. Raúl Manuel Rodriguez Ferrandez 17,07 342 D. Florentino García Barroso 17,07 342 D. Florentino García Barroso 17,07 343 D. Francisco Andrés López 17,07 344 D. Antonio González Martínez 17,07 345 D. Rafael Vera Fariñas 17,06 346 D. Vicente Cruselles Cruselles 17,06 346 D. Vicente Cruselles Cruselles 17,06 347 D. Benedicto Gásquez Ortega 17,08 348 D. Benedicto Gásquez Ortega 17,04 349 D. Alberto Arrastia del Busto 17,04 349 D. Alberto Arrastia del Busto 17,04 350 D. Cipriano Trotonda Artero 17,08 351 D. Emillo Diz Garrido 17,08 352 D. Manuel Mardin Caballero 17,08 353 D. Exaristo Cámara Rica 17,02 353 D. Antonio Núñez de Castro Are 276 D. Faustino Valdés Fernández 17,02 355 D. Manuel Alvarez Carballo 277 D. Antonio Clancha Fernández 17,02 355 D. María Josefa Navarro Pérez 279 D. Vicente Canos Latorré 17,00 358 D. Francisco Lopy Villalonga 17,00 357 D. María Josefa Navarro Pérez 279 D. Vicente Canos Latorré 17,00 358 D. Francisco Lopy Villalonga 17,00 350 D. Francisco Lopy Villalonga 17,00 356 D. Francisco Lopy Villalonga 17,00 356 D. Francisco Lopy Villalonga 17,00 357 D. María Josefa Navarro Pérez 279 D. Vicente Canos Latorré 17,00 356 D. F							1 6.77 16. 77
D Francisco Agrasal López 17,10 336 D. Rafael Terrelo Gómez 17,10 337 D. Luís Liesa Loscettales 17,10 337 D. Luís Liesa Loscettales 17,10 337 D. Luís Liesa Loscettales 17,10 338 D. Adelino Sáez Ruidiaz 17,10 338 D. Adelino Sáez Ruidiaz 17,10 339 D. Juan Martinez Casas 17,107 339 D. Juan Martinez Casas 17,107 340 D. Esteban Cerdejo Martos 17,107 341 D. Raúl Manuel Rodriguez Ferrenandez 17,107 341 D. Raúl Manuel Rodriguez Ferrenandez 17,107 342 D. Florentino García Barroso 17,107 342 D. Florentino García Barroso 17,107 343 D. Francisco Andrés López 17,107 344 D. Antonio Gorzález Martínez 17,107 345 D. Miguel García López 17,108 346 D. Vicente Cruselles Cruselles 17,108 347 D. Manuel Mendigorra Vert 17,109 348 D. Benedicto Gásquez Ortega 17,109 349 D. Alberto Arrastia del Busto 17,109 340 D. Francisco Icart Bañolas 17,109 341 D. Francisco Mejías Carrión 17,04 350 D. Carlos Férez Arciniega 17,02 352 D. Manuel Martín Caballero 17,05 353 D. Rosa Beltrán Escura 17,05 D. Evaristo Cámara Rica 17,02 355 D. Manuel Martín Caballero 17,05 D. Francisco Mejías Carrión 17,02 355 D. Manuel Alvarez Carballo 277 D. Antonio Clancha Fernández 17,02 356 D. Bernardino Rivero Gómez 17,02 357 D. María Josefa Navarro Pérez 279 D. Vicente Canos Latorré 17,01 358 D. Francisco Lop Villalonga 17,02 358 D. Francisco Lop Villalonga 17,001 350 D. Francisc		D.	Unorre Gil Garcia				16.77
D. José Guerrero Jiménez 17.10 337 D. Luis Liesa Loscertales			Jesus Toral Pascua		8		16.77
D.* Elena Bailyn Coneio 17.08 338 D. Adelino Sáez Ruidiaz			Tosé Guerrore Timénes				16.77
261 D. Francisco Muñoz Calero		Da	Flene Railyn Coneio				16,76
D. Antonio Pérez de Vargas y Reglero. 17,07 340 D Esteban Cerdejo Martos		D.	Francisco Muñoz Calero				16,76
D Plácido Ramón Suárez Fernández 17,07 341 D Raúl Manuel Rodríguez Fernández D Pablo García López-Baños 17 07 342 D Florentino García Barroso 265 D.º Jovita Gaveia Blanco 17 07 343 D Francisco Andrés López 17,07 345 D Miguel García López Martínez 266 D Antonio Tirado Jaime 17,07 345 D Miguel García López Martínez 267 D Rafael Vera Fariñas 17,06 346 D Vicente Cruselles Cruselles 268 D Francisco Muñoz Sánchez 17,06 346 D Vicente Cruselles Cruselles 269 D Victor Castiñeira Isidro 17,05 347 D Manuel Mendigorra Vert 270 D Eduardo Fernández Vélez 17,04 348 D Benedicto Gásquez Ortega 271 D Francisco Icart Bañolas 17,04 350 D Cipriano Trotonda Artero 272 D Manuel Amador Cintado 17,04 351 D Emilio Diz Garrido 273 D Carlos Pérez Arciniega 17,02 352 D Manuel Martín Caballero 274 D Francisco Mejías Carrión 17,02 353 D.º Rosa Beltrán Escura 275 D Evaristo Cámara Rica 17,02 354 D Antonio Núñez de Castro Ara 276 D Faustino Valdés Fernández 17,02 355 D Manuel Alvarez Carballó 277 D Antonio Clancha Fernández 17,02 356 D Bernardino Rivero Gómez 278 D Julio Asensio Pascual 17,02 357 D.º María Josefa Navarro Pérez 279 D Vicente Canos Latorre 17,01 358 D Francisco Llop Villalonga 279 D Vicente Canos Latorre 17,01 358 D Francisco Llop Villalonga 279 D Vicente Canos Latorre 279 D. Vicente Canos	262	D.	Antonio Pérez de Vargas y Reglaro		i		16,75
Description García López-Baños 17 07 342 Description García Barroso 265 D.º Jovita Gaveia Blanco 17 07 343 Description García Barroso 266 Description Trado Jaime 17.07 344 Description García Barroso 266 Description Trado Jaime 17.07 345 Description Majorial Control Genzález Martínez 267 Description Trado Jaime 17.06 345 Description Majorial Control Genzález Martínez 268 Description Trado Sanchez 17.06 346 Description Trado Genzález Martínez 268 Description Trado Sanchez 17.06 346 Description Trado Control Genzález Cruselles Cruselles Description Trado Control García López 17.06 346 Description Trado Control García López 17.06 347 Description Trado Control García López 17.04 348 Description Trado Control García Contro						and the second Destruction Companded	16.75
D. Jovita Gaveia Blanco 17.07 343 D. Francisco Andrés López 17.07 344 D. Antonio González Martínez 17.07 344 D. Antonio González Martínez 17.07 345 D. Miguel García López 17.06 346 D. Vicente Cruselles Cruselles Cruselles D. Francisco Muñoz Sánchez 17.06 346 D. Vicente Cruselles Cruselles 17.06 347 D. Manuel Mendigorra Vert 17.05 348 D. Benedicto Gásquez Ortega 17.04 349 D. Alberto Arrastia del Busto 17.04 350 D. Cipriano Trotonda Artero 17.04 351 D. Emilio Diz Garrido 17.04 351 D. Emilio Diz Garrido 17.04 351 D. Emilio Diz Garrido 17.02 352 D. Manuel Martín Caballero 17.02 353 D. Rosa Beltrán Escura 17.02 354 D. Antonio Núñez de Castro Are 17.02 355 D. Manuel Alvarez Carballo 17.02 355 D. Manuel Alvarez Carballo 17.02 356 D. Bernardino Rivero Gómez 17.02 357 D. María Josefa Navarro Pérez 17.01 Ucente Canos Latorre 17.01 358 D. Francisco Lop Villalonga 17.02 358 D. Francisco Lop Villalonga 17.01 358 D. Francisco Lop Villalonga 17.01 358 D. Francisco Lop Villalonga 17.02 358 D. Francisco Lop Villalonga 17.01 358 D. Francisco Lop Villalonga 17.01 358 D. Francisco Lop Villalonga 17.02 359 D. Francisco Lop Villalonga 17.02 359 D. Francisco Lop Villalonga 17.02 350 D. Francisco Lop Villalonga 17.	264	D				D Florentino García Barroso	16, 75
D. Antonio Tirado Jaime 17.07 345 D. Miguel García López 17.06 345 D. Miguel García López 17.06 346 D. Vicente Cruselles Cruselles 17.06 346 D. Vicente Cruselles Cruselles 17.06 347 D. Manuel Mendigorra Vert 17.05 348 D. Benedicto Gásquez Ortega 17.04 349 D. Alberto Arrastia del Busto 17.04 350 D. Cipriano Trotonda Artero 17.04 350 D. Carlos Pérez Arciniega 17.04 351 D. Emilio Diz Garrido 17.02 352 D. Manuel Martín Caballero 17.02 353 D. Rosa Beltrán Escura 17.02 354 D. Antonio Núñez de Castro Are 17.05 D. Francisco Mejías Carrido 17.02 355 D. Manuel Alvarez Carballo 17.02 356 D. Bernardino Rivero Gómez 17.02 357 D. María Josefa Navarro Pérez 17.01 358 D. Francisco Llop Villalonga 17.02 358 D. Francisco Lop Villalonga 17.02 358 D. Francisco Lop Villalonga 17.02 358 D. Francisco Lop Villalonga 17.05 Naria Josefa Navarro Pérez 17.01 358 D. Francisco Lop Villalonga 17.01 358 D. Francisco Lop Villalonga 17.01 358 D. Francisco Lop Villalonga 17.01	265	D.a			343	D. Francisco Andrés López,	16, 74
D. Rafael Vera Fariñas 17.06 346 D. Vicente Cruselles Cruselles . 268 D. Francisco Muñoz Sáńchez 17.06 347 D. Manuel Mendigorra Vert 348 D. Benedicto Gásquez Ortega 349 D. Alberto Arrastia del Busto 349 D. Alberto Arrastia del Busto 350 D. Cipriano Trotonda Artero 350 D. Cipriano Trotonda Artero 351 D. Emilio Diz Garrido 351 D. Emilio Diz Garrido 352 D. Manuel Martin Caballero 352 D. Manuel Martin Caballero 352 D. Antonio Núñez de Castro Are 353 D. Antonio Núñez de Castro Are 354 D. Antonio Clancha Fernández 355 D. Manuel Alvarez Carballo 355 D. Manuel 355 D. Francisco 355 D. 355 D. Francisco 355		D.	Antonio Tirado Jaime		1		16,74
D Francisco Muñoz Sánchez 17.06 347 D Manuel Mendigorra Vert 17.05 348 D Benedicto Gásquez Ortega 17.04 349 D Alberto Arrastia del Busto 17.04 350 D Cipriano Trotonda Artero 17.04 351 D Emilio Diz Garrido 352 D Manuel Martín Caballero 352 D Manuel Martín Caballero 353 D Evaristo Cámara Rica 17.02 353 D Antonio Nuñez de Castro Are 275 D Faustino Valdés Fernández 17.02 355 D Manuel Alvarez Carballo 277 D Antonio Clancha Fernández 17.02 355 D Manuel Alvarez Carballo 278 D Julio Asensio Pascual 17.02 357 D María Josefa Navarro Pérez 279 D Vicente Canos Latorre 17.01 358 D Francisco Lop Villalonga 17.01 358 D Francisco Lop Villalonga 17.01	267	D.	Rafael Vera Fariñas				16,74
269 - D. Victor Castiñeira Isidro 17,05 270 D. Eduardo Fernández Vélez 17,04 271 D. Francisco Icart Bañolas 17,04 272 D. Manuel Amador Cintado 17,04 273 D. Carlos Pérez Arciniega 17,02 274 D. Francisco Mejías Carrión 17,02 275 D. Evaristo Cámara Rica 17,02 276 D. Faustino Valdés Fernández 17,02 277 D. Antonio Clancha Fernández 17,02 278 D. Julio Asensio Pascual 17,02 279 D. Vicente Canos Latorre 17,01 279 D. Vicente Canos Latorre 17,01 270 D. Francisco Lop Villalonga 17,02 271 D. Prancisco Mejías Carrión 17,02 272 D. Manuel Martín Caballero 17,02 273 D. Bernardino Núfiez de Castro Arcundo 17,02 275 D. Manuel Alvarez Carballo 17,02 276 D. Faustino Valdés Fernández 17,02 277 D. Vicente Canos Latorre 17,01 278 D. Vicente Canos Latorre 17,01 279 D. Vicente Canos Latorre 17,01 279 D. Francisco Llop Villalonga 17,01	268	D.	Francisco Muñoz Sánchez		S .		16,74
270 D. Eduardo Fernández' Vélez	269 -	D.	Victor Castineira Isidro	17,05			16,73
271 D. Francisco Icart Bañolas	270	D.	Eduardo Fernández Vélez	17,04			16,73 16.7 3
272 D. Manuel Amador Cintado		D.	Francisco Icart Bañolas				16.72
273 D. Carlos Ferez Arciniega		D.	Manuel Amador Cintado				16,72
274 D. Francisco Mejías Carrión 17.02 353 D.ª Rosa Beltrán Escura 17.02 354 D Antonio Núfiez de Castro Ara 276 D. Faustino Valdés Fernández 17.02 355 D Manuel Alvarez Carballó 356 D Bernardino Rivero Gómez 17.02 357 Dª María Josefa Navarro Pérez 279 D. Vicente Canos Latorre 17.01 358 D. Francisco Llop Villalonga 17.01		D.	Carlos Férez Arciniega		r e		16.72
276 D. Evaristo Camara Rica		D.	Francisco Mejias Carrión			D.ª Rosa Beltrán Escura	16,71
277 D. Antonio Clancha Fernández		Ŋ.	Evaristo Camara Rica			D Antonio Núfiez de Castro Aragón	16 70
278 D. Julio Asensio Pascual 17.02 357 D. María Josefa Navarro Pérez 279 D. Vicente Canos Latorre 17.01 358 D. Francisco Llop Villalonga 17.01		ט. ט	Antonio Clancha Formandez				16.68
279 D. Vicente Canos Latorre		1). 1)	Julio Asensio Possuol				16,68
280 D. Manuki Valenguelo Grando 1701 050 D. Crandicisco Liop Villalonga		D.	Vicente Canos Latorra				16,68
POU P. MANUEL VALCHAUCH CTINUM 17 HI 1 VALL II LAPONOPIO L'NIAG VOLAMO	280	D.	Manuel Valenzuela Gracia	17.01	358 359	D. Francisco Liop Villatonga D Gregorio Chica Valero	16,68 16,68
		D.	Lorenzo del Soi Rodríguez				16,67
	282	Ď.	Narciso Hernández Cruz				16,57
283 D. Jesús Achutegui Navas 17.00 362 D. Manuel Molina Aguilar	283	D.	Jesús Achutegul Navas			D. Manuel Molina Aguilar	16,67
	284	D.	Pablo Marrero Díaz			D.ª Oliva Sánchez Soria	16,66

	mero orden		Nombre y apellidos	Puntuación	Número de orden	Nombre y apellidos Puntuac	c161
	364		Pedro Mazoteras Miguel	16,66	444	D.a Maria del Carmen Escala Bon-	
	365 366	D	Liberto Sánchez Lajarin	16,65 16,65	445	compte	
	367	D.	Joaquin Baz Sanchez	16,65	446	D Petra González Vicente	
	368	Ď		16 65	447	D. Jerónimo Párraga Palma 16,4	
	3 69	D	Enrique Rodriguez Campelo	16,65	448	D Manuel Lopez Ortiz	10
	370	D.		16,64	449	Da Felisa Fernán-Gomez de Pedro 16,4	
	371 372	D	Rafael Ortega Muñoz	16,63 16,63	450 451	D Eugenio Garcia Fernández	
	373	D D	Lucio Moraleda Gallego Manuel López Núñez	16,63	452	D Luis Fernández Fuentes	
	374	Ď	Vicente Vinuesa Badia	16,62	453	D.a Agueda Valbuena Pérez	
	375	D.		16,62	454	D. Pedro Minano Forrano 16,3	
	376	D.	Antonio Ruiz Olivas	16.62	455	D. José Γaña Ferrer 16,3	7
	377	D	Pablo Pérez Cuadrado	16.62	456	D. Enrique Iznaola Molinero	
	378	D	Enrique Jrrueta Uriarte	16.61	457 458	D León Colas Martinez	
	37 9 38 6	D D	Manuel Piñera Martinez Evaristo Cebaga Santos	16,61 16.61	459	D Adolfo Rey Vázquez	
	381	Ď	Isidro Vicente Bernoy	16,61	460	D. Antonina Cuevas Ruiz, 16,3	
	382	ゔ	Enrique Poza Rojo	16,61	461	D. Antonio del Moral Balboa 16,3	
	383	D	Esteban Penas Peñas	16.60	462	Da Maria Lourdes Segur Ferrer 16,3	5 .
	384	Οn		16.60	463	D Benjamin Garcia Maria 16.3	
	385	.)	Francisco Porro Carrasco	16,60	464 465	D. Santiago Nicolás Calvo	
	380 387	S)	Belarmino Suárez Sotura Emilio Arroyo Román	16,60 16.59	466	D Victor Izquierdo Andrada	
	388	Ö	Juan Roselló Aifonso	16.59	467	D Prudencio Pla Ombravella 16.3	
	389	Ö.	Antonio Sabio Romero	16,58	468	D. Serafin Andrés Fábregat	
	390	ز	Antonio Garrido López	16.58	469	D Sinesio López Martínez 16.3	
	39:	ō	Manuel Garcia de Paz	16 5 7	470	D Donato Oliván Díez 16.3	
	39:) '	Pilar Soles Payet	16.57	471 472	D Fernando Martínez López	
	3 9.)	Carlos del Castillo Ruiz	16.57	473	D Miguel Oltra C.iment	
	3 9.)	José Garrido Carrasco	16,57	474	D Anarés Roldán Díez 16,3	
	3 9. 39 :)	Angel Corral Gómez	16,57	475	D Valentin Remartinez Estrada 16.3	
`	29:	, .	María de la Concepción González Raposo	16,5 6	476	D José Maria Hernández Muñoz 163	
	391	,	Jacinto de la Vega Alvarez	16,56	477	D Victor Gómez Sanz 16,3	30
	398)	José Molina Diaz	16.56	478	D. Francisco Alonso Alex 16.3	
	399	ó	Antonio Ibafiez Rodríguez	16,56	479	D. Aniceto Mora Gomez 16:3	
	400	\mathbf{C}	Juan Riutort Malondra	16,55	480 481	D. Jacobo León Rebollo Guerra 16:2 D. Gonzalo Muñoz Fernández 16:2	
	40:	S	Misael Ortega Ovejero	16,55	482	D Gonzalo Muñoz Fernández	
	40:	S	Antonio Ayese Miñez	16 54	483	D. José Alcalá Aicalá	
	40:	D	Valentin Herrera Rodríguez	16.53	484	D. Antonio Torres Ferrer 16.2	-
	404 405	D D	Justo Barragán Carrasco	16,53 16,52	485	D José Nuñez González 16,2	-
	40t	Ď	José Bandin Figueira	16.52	486	D. Juan José Hedo Ayuso 16.2	27
	40%	Ď	Luis Alonso Gutiérrez	16,52	487	D. Andrés Rivero Valmayor 16.2	27
	408	O "	Magdalena del Barrio Pérez	16.52	488		ese O
	40 5	D.		16, 52	489	Figueras 16.2	
	410	D.a		16,52	490	D. Juan Manuel Esparcia Sánchez 16.2 D. Luis Toledo Barranco 16.2	
	411	Ö	Miguel Sanz Pardo	16, 52	491	D. Rufino Rodriguez Conde	
	412	D a		16,52 16.51	492	D.a Carmen Gracia Requena 16.2	
	413 414	D.ª D	María Guell Monturiol	16,50	493	- D Maurilio Guio Alia 162	
	415	D	Jaime Velasco Gómez	16.50	i 494	D. Manuel Monterroso Tarrio 16.2	君 🕖
	416	Ď	Manuel Rebollo Palomar	16,50	495	D. Mariano Rodriguez Muñoz 16,2	
	417	Ď.	José Teatino Arjona	16,50	496	D. Herminia González San Juan 16.2	
	418	Þ	José Maria Landazábal Sesé	16,49	497	D. Damián Martínez Lasso	
	419	D.*	Társila Vaibuena Pérez	16,49	498 499	D. Eugenio Moriana Morian	
	420	D	Luis Cordero Molpeceres	16,49	500	D. Nicolas Manuel Mateo del Hierro 16,2	2
	421	D.	Angel Negro Nañez Diego Llerenas Gómez	16. 48 16. 48	501	D. Juan Celestino Fernández Suárez 16.2	
	422 423	D	Rafael Mullor Salinas	16,48	502	D Cipriano del Blanco Villalba 16.2	
	424	D	Antonio Villapecellin González	16,47	503	D. Francisco Florido Bandera 16.2	22
	425		Maria Luisa Sanjurjo Neira	16 47	504	D Manuel Carrillo Céspedes 162	
	426	Ď,	Angel Núñez Fernández	16 47	505	D. Cecilio Morales Sanmartin 16.2	
	427	D.	Fernando Verdugo Pérez	16.47	506	D. Vicente Rubio Alvarez 16.2	
	428	D.	Juan Pérez Beimonte	16. 46	507 508	D. Angel Nombela Migoya	
	429	D	José Cambra Villellas	16.46	509	D. Angel Nombela Migoya	
	430	_	Mercedes Arboix Saurina	16,46	510	D. Gabriel Cuevas Gallego	
	431	D	Alejandro Ganga Castaño	16, 46	511	D. Leonardo Eduardo Salas Montero 16,2	
	432	D	José Maria Morales Campo	16. 45 16, 45	512	D Justo Serna Ibáñez 162	20
	433 434	D Da	Santiago Ruano Martín	16,44	513	D. Bautista Rodriguez Rodriguez 16,2	
	434 435	D.º	Nicolás Rodríguez de la Madrid	16,44	514	D.s Pilar Mercedes Alfonso Cubillana 16.1	
	436	Ď	Angel Vicente Armananzas Penalba	16,44	515	D Rafael Valls Miralles	
	437	Ď	Román Gómez Valcárçel	16,43	516	D Antonio Garcia Pina	
	438	D.	Arabio Lucas Babano	16. 43	517		
	439	D	Germán Molina López	16.43	518 519	D José Juan Isla Alvarez	
3	440	D.	Amador Beceiro Fernández	16, 43 16 ,43	520	D Rogelio Garcia Saavedra	
	441	D	Carmelo Llinares Lucas	and the second second		D. José R. Layssa Gómez 16,1	
	442	D	Pedro Pascual Guerola Amiguet	16. 42	521	D. Juse R. Hayssa Guinez	••

Número de orden	:	Nombre y apellidos -	Puntuación		imero orden		Nombre y apellidos	Puntuación
523 524		Manuel Justo Saro Gil	16.16		603	D	Nicolás Octavio Bethencourt Gon-	16,00
524 525		José Francisco Fernández Perales Antonio Vidal Bote	16,16 16,16		604	D	zález	16,00
526		César Sánchez Rodríguez	16.16		605		Manuel Muñoz García	16,00
527		Ramón González Orol			606		Honorio Iglesias de Lorenzo	16,00
528		Angel Gómez de las Nieves	16,15		607	D		16.00
529		Rafael Revuelta Soriano	16.15	i	608		Vicente García Aramburu	16 0 0
53 0		Tomás Algilaga Peña	16,15		609 610	D	Pedro Luna Prada Antonio Fresnillo García	16.00 16.00
531	D.		16,15	1:	611	D.		16,00
532 533		Germán Mansilla Ruiz	16.15 16 14		612		José Rodriguez Serrano	16.00
534		Juan Alejo Rodriguez Estévez Jaime Pinilla Miñana	16,14	1	613		^a Juana Milagros Martín Rodríguez	16.00
535		Juan José Bellmont Barroso	16,14		614	D.	Julian Gil Esteban	15,99
536	D.		16.13	ì	615		Miguel Perelló Togores	15,99
537	D.		16.13		616		Juan Antonio Espiñeira Miguel	15,99
538	D.	Indalecio Antelo García	16.13		617		Miguel García Tapia	15.99
53 9	D.	Rafael Martinez Ros	16,13		618 619		Maria del Carmen Camps Rivera	15,99
54 0	D.	José Cupertino Veloz	16. 13		620	D.	Francisco Martin Langelaan Bernardo Novoa Teruel	15.98 15.98
541		Miguel de Torres Pecci	16,13	i	621		Plácido Villardon Marcos	15.97
54 2		Honorio Poncelas Franco	16.13		622	D.		15,97
543		Guillermo Mauleon Mendive	16,12		623		Vicente Juliá Cortés	15.97
544	_	Francisco Adrados Matesanz	16, 1 2 16,12		624		Luis Aguado Mora	15.97
545 546	Da	Elisa Simón del Pozo	16,12		625	D.		15.97
547		Felicidad Garcia Miguélez	16,12	1	626	D.	Francisco Fernández Viedma	15.97
548		Francisco Pérez Ventura	16 11		627	D.	Eduardo Benitez Morillo	15. 97
549		Pedro Herreros Rivera	16,11	1	528		Alberto Antonio García Bergés	15,96
55 0		Vicente Gimeno Carrasco	16.11	1	629	D.		15.96
551	D.	Teodoro González Vega	16,11	1	630	Ю.	Isidro González de la Aleja y Ruiz	15.00
552	D.	Eulogio San Sebastián Merodio	16,11	ł	C91		de la Hermosa	15,9 6 15,95
55 3	D	Vicente Rodilla Aguilar	16,10	1	$\begin{array}{c} 631 \\ 632 \end{array}$		Alfonso Enriquez Suárez Alvarez Rafael Júlvez Gil	15.95
~554		Juan Rigo Bonet	16,10	}	633		Lino Enjamio Bao	15,95
55 5		María Amo García	16,10	Ì	634		José María Guirado Fernández	15.95
556		Manuel Ruiz González	16,10 16,10	•	635	D.	José Pérez Barranco	15,95
557 558		Antonio Cańellas Segui	16,10		636	D.	Ramón Luis Luque Navarro	15.94
5 59		Juan José Rascón Salas	16,10		637	D.	Eladio Ramón Vázquez Carracedo	15,94
5 60		Juan José Hernández Torres	16,10		638		Florencio Julián Sánchez Sánchez	15.94
561		Laureano Fernández Carcelén	16,10		639		Juan Rodríguez Lozano	15.94
562	D . •	Luciano Méndez Martín	16.10		640	_	Isidro Royo Lope	15.94 15,94
563		Manuel Beltrán Ascoz	16,10		641 642	D.	José Garrido Garcia	15,94
564		Ernesto Fernández Martínez	16,10		643	D.	José Antonio García Prados	15,93
		Carmelo Antúnez Huertado	16,10		644	D	Leopoldo Segundo Poves González	15,93
566 567		Isaias Vázquez Aguirre	16.10 16.10		645	D	Manuel Martinez Lozano	15.93
		Julio Rubio García Emilio Gil avellanos	16.10		646	D	Antonio Pérez Sánchez	15.93
		Jacinto Acosta Sánchez	16.09		647	D	Salvador Gurrea Comeche	15,93
		Cristóbal Barroso Pérez	16,08		648	D	Adolfo Gracia Gracia	15,93
571	D.	Nicasio Martín Francisco	16,08		649		Tomás Michelana Liano	15.92
57 2	D	Vicente Rubio López	16,07		650 651	D	Antonio López Pontones	15,92 15,92
		Teresa Franco Vázquez	16,07	•	652	D D.	Santos Garcia Peña	15,92
		José Maria Andrés Pastor Soto	16.07		653	D.	Francisco Coloma Palma	15.92
		Florencio Simón Izquierdo	16,07		654	Ď.	Eduardo Pedrajas y Palomo	15,92
		Florencio Collado García	16,06		655	D.	Manuel Cano Pérez	15.91
		Luciano García Gordillo	16,06		656	D.	José Pérez Olivares	15.91
	D.	Francisco Pérez Cibrián	16,06 16,06		657		Luis Cerdán Martínez	15,91
		José María Cabello Rueda Fernando Camacho Lozano	16,06		658	D.	Juan Antonio López Malaguilla	15,91
1		Angel Algarra Alvarez	16,05		659	D.	Antonio Pereña García	15,91
		Antonia Pujadas Ballester	16.03		660	D. D	Miguel Escorial de Antonio	15,91
		César Pueyo Chesa	16,03		661 662	Ď	Carlos Andrés Vasallo	15,91 15,90
- 4 .		Juan Pedro Oliyer Pérez	16.03		663	D.	Eulogio Sánchez Rodríguez	15,90
5 85	D. (José Serra Capilla	16,03		664		Fernando Ramos Cantalapiedra	15.90
		José Allepuz Salón	16.03		665		Eusebio Anton.o Moratilla Duarte	15,90
		Eduardo Martínez López	16,03		666	D	Tomás España Bermejo	15.90
		Antonio Martinez Agraz	16 03		667	D.	Miguel Roca Femenia	15,90
		Narciso Ortega Centenera José Luis Selma González	16,03 16,03		668	D.	Angel Pola Marqués	15,90
		María del Carmen Niño Cedrón	16,03		669°		Amelia García Fernandez	15 8 9
592	Ď s	Severiano Francisco Llorente Na-	20,02		6 7 0	.D.	Jesús Arozamena Gómez	15,89
	•	varro	16,02		$671 \\ 672$	D. D.	Antonio García IsidroArturo Heras Montero	15,89
593	o ,	Angel Monescille Hervás	16,02		673		Gonzalo García Pina	15,88 15,88
		Manuela Méndez Fuertes	16,02		674		Leonor Pérez Perez	15,88
		Juan Martinez Buendia	16,02		6 7 5	D.	Adrián Gracia Allué	15,88
	D. J	José Montero Rosado	16,02		676		Salvador Villalobos Villalobos	15,87
597	D. 1	Luis Cristino Bravo Vázquez	16,02		677		José Luis Tovar Moles	15,87
	D 1	Bernardino Carrasco Ortega	16,01		678	D.	José M.ª López Ballesteros Cervino	15.87
4		Ramón Abad del Pino	16.01		679		Juan Antonio Sanabria Arias	15,87
		Gabriel Ponce Tello Sebastián Hernández Romero	16.01	•	680		Luis María Aguirreolea Esteban	15,87
601 1	D S		16,00		681	D	José Ruiz Jurado	15,86

Número de orden		Nombre y apellidos	Puntuación	Número de orden		Nombre y apellidos	Puntuación
683		Vicente Moreno Aloy	15,86	765		Francisco Antojio Gomez García	15,73
684	D	José Joaquin Benavente Pla	15,86 15,85	766 767	D	Gregorio Molina Embid	15,73
68 5 68 6	D. D.	Pablo Angel Fresneda Martinez José Ismael Monfort Beltrán	15,85	768		José María Nicolás Antón	15,73 15,72
687	D.	Narciso Eusebio Solórzano Méndez	15,85	769	D		15,72
688	Ď	Francisco Lamarca Pérez	15,85	770		Mónica Ortega Astorga	15,72
68 9	D	Agustín Oteo Hernando	15,85	771	D.	Francisco Muñoz López	15,72
690	_	Juan Leandro Domingo Lafuente	15.84	772	D.		15,72
691	D	Luis García Urdiales	15,8 4 15,84	773 774	D.	José Martínez Carballal	15,72 15,72
69 2 6 93	D D	Miguel Angel Pliego Piqueras Francisco Nieto Ortega	15,84	775	D.		15,72
694	Ď.	Emiliano Monserrate Bono	15,84	776	D	Manuel Caramés Fortes	15,71
69 5	D	Francisco García Viúdez	15,84	777	D.	Florentino Mena Olmeda	15,71
6 96	D	Jesús Jógar Cánovas	15,83	778	D	José Esteso Pinedo	15,71
697		Encarnación González Ordófiez		779	D. D.		15,71
69 8 69 9	D.	Josefa Márquez Rodríguez Juan Antonio Fuentes Nogueras	15,83 15,83	780 781	D.	José Luis Atienza Marín Francisco Onofre López Cortés	15,71 15, 7 1
7 00	D.	Juan Ramón García Borrego	15,83	782	D.	Miguel Moreta Escudero	15,71
7 01	Ď.	José Fernández Sánchez	15,83	783	D	José Benedicto Gracia	15.70
7 02	D	Florencio Junyer Albert	15,82	784	D.	Joaquín Villalta Culebras	15,70
703	D.	Agustín Blázquez Santamaría	15.82	785	Ď	Vicente Crespo Sáez	15,70
7 04	Ď	Isidro González González	15,82	786		Arsenio García Valverde	15 70
70 5 70 6	D.		15,82 15.82	787 788	D.	José Rodriguez Blanco	15. 70 15, 7 0
707	D	Carlos Muñoz Batanero	15,82	789	D.	Fausto Santa Bárbara de Sicilia	15,70
70 8	D.	José Antonio Aguero González	15,82	790	D.		15,69
709	D	Enrique Delgado Mazarrón	15,82	791	D	José Fabrero Saucedo	15,69
7 10	D	Francisco López García	15,82	792	D	Miguel Lafuente Romeo	15,69
711	D	Juan José Fernández García	15.82	793	D.		16.69
7 12	D	José Santos Fernández Martínez	15 82 15,82	794 795	D. D.		15,69 15,69
7 13 7 14	D. 4	Julia Serna Antón Enrique Guerra Vozmediano	15,81	796	_	José Augusto Martinez	15,68
715	D.		15,81	797	D.		15,68
7 16	D	Antonio Luis Flores Sotomayor	15.81	798	_	María Asunción Monella Plana	15.68
717	D	Jesús Tejada Calvo	15,81	799	D.	Luis Orri Perich	_ 15.68
718	D.		15,81	800	D	Juan Marti Queralt	15,67
719	D.	José Caou Ces	15,81	801		Nicolás Cánovas Caparrós	15.67
72 0	D	Rubén Arán Elcacho	15.81	802 803	D.	Luis Cebrián Alcázar	15,6 7 15,6 7
721	D.	José Manuel González Byendía	15,80	804	D.	Manuel Escobero Doiro	15,67
72 2 72 3	D. D.	Jesús María Ares Gil	15,80 15,80	805	Ď	Manuel Tercero González	15,67
72 4	D.	Federico Muñoz Rueda	15,80	806	D.	Francisco Rico Nieto	15, 67
72 5	D	Valentín Alonso Pulido	15,80	807	D.	Victor Gómez Giménez	15,66
72 6	D.	Mariano Arredondo González	15.80	808		Dionisio Nova Morales	15,66
727	D	Ernesto López Leoz	15.80	809	D.	Miguel Ochoa Raya	15,66
72 8		Luis Quesana Lara	15,80	810	_	Francisco Gutiérrez Morales	15,66 15,66
72 9 73 0	. D.	Justiniano Bragado Rodríguez Juan Morales Dominguez del Río	15,80 15, 7 9	811 812	D	Manuel Bernardos Olmos Manuel Suárez Fernández	15,65
73 1	Ď	Claudio Armas Lozano	15,79	813	D.	José Alvarado Bueno	15,65
732	Ď.		15,79	814	D.	Vicente Millet Peiró	15.65
73 3	D.	Francisco Perelló Lisarde	15,78	815	D.		15,65
734	D.	José Luque Povedano	15,78	816		Vicente Hidalgo Ropero	15,65
73 5	D	Antonio Mesanza Landouret	15,78 15.78	817 818	D.	José Puertas Ortiz	15,65 15,65
73 6 73 7	φD. D	José Antonio Marañón Vázquez Luis Moraleda Muñoz	15,78	819		Germán Benito López	15,65
738	Ď.	Guillermo Artola Burillo	15,78	820		Francisco Núñez Laplaceta	15,65
739	D.	José Luis Marañón Vázquez	15,78	821	D.	Ramón Ramos Martínez	15,64
740	D	Vistremundo García Blázquez	15,78	822	D.		15,64
741	D	Andrés Fúster Pérez	15,77	823			15,64
74 2		Leopoldo López Alija	15,77	824 · 825		Francisco Javier Etulain Blasco Juan López Ocón García Ajofrín	15,6 4 15,6 4
74 3		José López Cillero	- 15, 77	826		Francisco Vega Rodríguez	15.64
744 746		Jesús Herrero Lerones Eduardo Lucas Martínez	15,77 15,77	827		Juan Manuel López de Munain Lai-	
74 5 74 6		Matilde Isasmendi Galiastegui	15,77			seca	15,63
747	D.		15.77	828	D.	Guillermo García de la Bodega	15,63
748	D	José Antonio Nevot Alonso	15,76	829	D.	José María Solís Calleja	15,62
74 9	D.	Horacio García Fernández	15,7 6	830		Manuel Vecino Arnaiz	
750		Cristóbal Aguilar Avilés	15,76	831		Diego Terrón Pérez	15,62
7 51		José Morales Sánchez	15.76	832 833		Justo Espina Martín	15,62 15,62
7 52 7 53		Pío Gómez Díez	15,76 15,76	834		Isidro González Cano	15,62
		Eladio Escudero Ros	15,76	835		Jesús Martín Francisco	15,62
7 55		Fernanco Martin Cuevas	15,76	836	D.	Ramón Luis Alegre	15,62
756	D	Adolfo Campo del Pozo	15,76	837	D.	Bonifacio Alonso García	15,61
757		Ignacio Arroyo Mendoza	15,75	838		Francisco Horacio Cassa Acosta	15,61
7 58		Emilio Gómez-Pintado Herrero	15,75	839		María Marina Cardona Muñoz José Tirado López	15.61 15.61
7 59		Alfredo Serrano Cotorre	15,75 15,74	840 841		José Sáez Henares	15, 67 . 15, 61
760 761		Elisardo Bralo Rego	15,74	842		José David Izquierdo	15,61
762		Estanislao Cubero Morales	15,74	843		María de la Cruz Padrón Martín	15,60
7 63		Luis Manuel Giner Soria	15,74	844	D.a	Victoria Domínguez Alonso	15,60
764	D	Joaquín Quintana Bartomeo	15.73	845	D.a	Asunción Escobar Gómez	15.60

Numero de orden		Nombre y apelliaos	Puntuaion	Número de orden		Nombre y apellidos	Puntuació n
846		Ricardo Martinez Rivera	15,60	927		Isabel Ortega Astorga	
847 848	D D	Pedro Oliván Toquero	15,60 15,60	928 929	D. D.		15. 50 15. 50
849		Pablo Grande Galindo	15.60	930	Ď.	Juan José Fernandez Cayón	15,50
850	D	Antonio Valbuena Valbuena	15,60	931	D.a	Ascensión Villén Hernández	15,50
851 852	D. D.		15,60 15.60	932	D	José Maria Ragel Navarro	15,50 15.50
853	D.	Celso Sanchez Sanchez	15.59	933 934	D D	José Eusebio García Górnez	15.50
854	D.	José Contreras Escobar	15,59	935	Ď	Manuel Perera Verano	15,50
855	Q	Rafael Gálvez Rodriguez	15,59	936	D.	Manuel Lobera Oliván	
856 857	D D	Pedro Lozano Castellano	15,59 15,59	937	D. D.	Julio Carnerero Fernández Benedicto Torralba Molina	15, 49 15, 4 8
858	D.	Joaquin Matres Garcia	15,58	939	D.	Francisco Cascajosa Martinez	15,48
85 9	D.	Manuel Merians Martin	15,58	940	D	Juan Navazo Pilo	15,48
. 860 861	D.a	Ana Maria Cantarin Calvo Micaela Montserrat Llavina	15,58	941	Ď	José Delmás Robles	15, 47 /
861 862	D,s	Maria Lucina Noriega Merino	15,58 15.58	942 943	D. D.	Manuel Carrillo García	15, 47 15, 47
863	D	Luis Febrero Panagero	15,57	944	_	Pedro Delgado del Cura	15,47
864	D.	Jaime Rafael Saura Chillida	15,57	945	D.	José Maria Manuel Gutiérrez Mar-	10.46
865 866	D D	Ramiro Mora Martinez Bernardino Novo Fernandez	15,57 15,57	040	n	tinez	15, 47 15, 47
867		Néstor Martinez López	15.57	946 947		José María Alonso Laguna	15,46
868	D	Joaquin Poquet Miralles	15,57	948		Facundo Moreno Perez	15.46
869	D.	Eugenio Ponz Nomdedeu	15,57	949	D.	Antonio Cotán López	15.46
870 871	D. D	José Orti Segura	15.57 15.57	950	D D.	Pedro Rodriguez Pérez Juan Isaac Muñoz Martin	15, 46 15, 48
872		Manuel Gala Monedo	15,56	951 952	D.	Manuel Barchino de Castro	15,46
873	D	Antonio Lozano Lama	15,56	953	D.	José González Melián	15,45
874		Pedro López Redondo	15,56	954		José Salvador Rodríguez	15. 45
875 876	D.	Pablo Gil Torres	15,56 15,56	955		Joaquina Suarez Alonso	15.45 15.45
877		Jesús Mateo Fuertes Vega	15,56	956 957	D. D.	Julio Macias Delgado	15,45
878	D	Antonio Gómez Salmerón	15.56	958		Isidora Parejo Pozuelo	15,45
879	D.	Antonio Infante Villanueva	15,55	959		Maria Aurora Castillejo Fernández	15,45
880 881	D.	Julian Merino Cubillo	15,55 16.55	960		Manuel Rodriguez Freire	15,46 15,46
882	D.	Fidel Barrientos Martinez	15,65	961 962		Victoria Esperanza Moreno Moreno.	16,44
883	D.	Juan Menor Borrego	15,55	963			16,44
884	D.	José Gámez Gamez	15,55	964		Ignacio Alvarez Palomo	15.44
885 886	D. D.	Mesias Grau Bel	15, 5 5 15,55	965		Ignacio Martinez Gómez	15,44 18,44
887	D.	Julian Arellano Corrales	15,55	966 967		Fernando Rodriguez Fernández José Perales Pérez	15,44
888	D	Félix Zarroca Arán	15.55	968		Josefa Garcia de Diego López	15,43
889	D.	Bartolomé Nicoláu Pascual	15.58	.969		Andrés Fos Clar	15.43
890	D.	Antonio Querol Sales	15,54	970		Enrique Bermejo Salamanca Lorenzo Galache Rodriguez	15 ,43 15, 48
891 892	D. D	Miguel López Marin José Quilez Lausin	16, 54 15, 54	971 972		Antonio Jurado Jiménez Cuenca	
893	Ď	Antonio Solano Clemente	15.54	973		Antonio Ruiz Gallego Largo	15,43
894	D.	Macario Herráez Jiménez	15,54	974		Manuel Ausaverri Berdie	15,43
895	D.		15,54	975	_	Antonio Mateo del Valle Abaria Pascual Llopis Flores	15, 42 15, 42 .
896 897	D. D.	Domingo Muñoz Jiménez	15,53 15,53	976 977	D D.	Casimiro Plaza Hernán	15,42
898	Ď.	José Marión Osanz	15,53	978	D.	Francisco Espejo García	15,42
899	D	Julian José García Ingelmo	15,53	979	D	Antonio Bautista Merino	15,42
900			15.53	980		Pedro Fernandez Guzmán	15,42
901 902	D. D.	Diego Morata Diaz	15,5 3 15,52	981 982	D.	José Antonio Serrano Martin	15,42 15,42
903	D	José Martín Hernández	15,52	983	D.	José Luis Martinez Peña	15,41
904	D.	José Carvajal _opez	15,52	984	D.	Francisco Carrasco Sánchez	15,41 .
905		Cristino Púa Luengo	15,52	985	D.	Alfonso Martínez Navarro	15.41
906 907	D.	Argimiro Esteban Carretero	15,52 15,52	986	D D.	Manuel Camisón Hernández José Luis Pantrigo Casado	15,41 15,41
908	D.	Angel Andia Leza	15,52	987 988	D.	Ramón Reglero Delgado	18,40
90 9	D.	Julian Cabezos Murcia	15,52	989	D.	Manuel Paulino Pérez	15,40
910		Hilario Moreno Rubio	15,52	990	D.	José María Reinaldo Vázquez	15,40
911 91 2	D D	Florian Yubero Cañas	15.52 15,51	991		Manuel Capdevilla Villate	15,40 15,40
913		Gabriel Salgado Pérez	15,61	992 993	D.	Rosendo Ballester Ballester	15,40
914		Eduardo Cuadrench Casserras	15,51	994	Ď.	Jaime Fernández Méndez	15.40
915	D	Pelayo Muñoz García	15.51	995	D.	Quintin Martin Camacho	15,40
916		Luis Sainz Santos	15,51	996	D.	Antonio Monsalve Rodriguez	15,40 15,40
917	IJ.	Hermenegildo Lozano García - Redondo	15,51	997 998	D D.	Ramón González Bustos	15,40
918	D.	Vicente Hernandez García	15,51	999		Valentin Antuña Antuña	15,40
919	D.	Sebastián Canelo Serrano	15,51	1.000	D.	Miguel Viedma Carmona	15,40
920	D.	Alejandro César Castro López	15,51	1.001		Bernardo Alamo Ruiz	15.40 15,40
921 922	D. D	Gaspar Burgos García Jerónimo Puerta Valera	15,51 15,61	1.002 1.003		Juan Rodríguez SuárezIldefonso Martín Pérez Llamas	- 4
923	D.	Antonio Diaz Cruz	15,51	1.004		Enrique Muñoz González	15,40
924	D.	Joaquín Mora Gómez	15,51	1,005	D	Carlos Seguillo Núñez	15,40
92 5	D.	Julian García Gómez	15,50	1.006		Ana López Braojos	
926	D.	José González Martinez	15 ,5 0	1.007	IJ.	Luis Luna Rodriguez	15,40

Número de orden		Nombre y apellidos	Puntuación	Número de orden		Nombre y apellidos	Puntuación
1.008		José Baro Pena		1.087	D.	² Sara López Pacio	15,31
1.009 1.010		Joaquín Julián Gómez Gómez Marcelino Martín Rodríguez	15,39 15,39	1.088		José L. Herrero Cuairan	15,31
1.010	D.	Emilio Hortall Rull	15,39 15, 3 9	1.089	D.	Antonio Pérez Garcia	15,31 15,31
1.012	D.	Luis Quintana Gubert	15,39	1.091	D.	Miguel Pérez Cárdenas	15,30
1.013	D.	Ambrosio Ruiz Daimiel		1.092	D.	Luis Berdejo Solsona	15.30
1.014	D.	Antonio Aberturas Reglero	15,39	1.093	D.	José Díaz Pérez	15.30
1.015 1.016	D.	Manuel Martínez Baena José Márquez Núñez	15, 3 9 15, 3 9	1.094		José Maria Martin Rodríguez	
1.017	D.	Joaquín Escalona Mengíbar	15,39	1.095 1.096		Francisco Rivera Casals	
1.018	D	José Paulino Monge Hernández	15,38	1.097	D.	Julián Alvarez Vizcaíno Juan Antonio Tirado Anover	15 3 0 15,30
1.019	D.	Angel Nieto Lázaro	15.38	1.098		Carlos Tricio García	
1.020		Antonio José Pareja Luque	15,38	1.099	D.		15,30
1.021 1.022	D. D	José Osca Terol	15,38 15,38	1.100	D.	José Abellán López	
1.022	Ď	Félix López Alvarez	15,38	1.101		Carlos Rojas Tola	
1.024	D.	Miguel Parra Sánchez	15,38	1.102	D.	Cristóbal Díaz Rodríguez	15,29
1.025	D	Antonio González García		1.103	D.	Calixto Blanco Contreras	15.29 15,29
1.026	D.	Antonio Ocón Escobar	15,37	1.105	D.		
1.027 1.028	D.	Luis Linares Rivas Vázquez Peoro de la Hita Navarro	15,37	1.106		Alejandro Prados Alonso	
1.020	D.	Luis Nieto Mora Gii	15,37 15,37	1.107	D.	Francisco Gerhard Jiménez	15.29
1.030	D	Luis Franco Fernández	15,37	1.108	D.	Antonio Jiménez Jiménez	15,29
1.031	D.	Julián Martín Jiménez	15,37	1.109	D.	Angel Hernández García	15.29
1.032		José Jiménez Limón	15,36	1.110 1.111	D.	Santiago Nieto Solana	15.29
1.033	D.A	María de las Mercedes Rubio Ma-		1.112	D.	Oscar Conejero Albarrán Baldomero Mazariegos Hidalgo	15,29 15,29
1.034	D	harro	15,36	1.113	D.	Pedro Ortiz Alonso	15.29
1.035		José Antonio Garro Figuero	15,36 15,36	1.114		Francisco López González	15,29
1.036		José Ferrer Pla	15,35	1.115	D.	Julio López Gimón	15.28
1.037	D.	Tomás Buenestado Fernández	15.35	1.116	D.		15,28
1.038	D.	Manuel Calzadilla Martín	15.35	1.117	D.	Aniceto Monsalve Revilla	15 28 15.28
1.039	D.	Mateo Armengol Morante	15.35	1.119			
1.040 1. 04 1		Antonio Liébana Gutiérrez José Lloret Saval	15,35	1.119		Eloy Martin Martin	15,28 15,28
1.042		Manuel Valera Ortiz	15,35 15,35	1.121	D.		
1.043	D.	Manuel Viedma Carmona		1.122	D.8	Nonorinda Casares Alonso	15.28
1.044	D.	Gonzalo Gracián Lipe	15,35	1.123	D.	José Maria Grande Bazago	15.28
1.045	D.	José Tomás de Dios Benito	15.35	1.124	D.		
1.046	D.	Francisco Tena Roig	15.35	1.125		Jesús José Fontela Rodríguez	15.28
1.047 1.048		Alberto Oliver Ochoa	15,35	1.126 1.127		Andrés Durán Martín	15.2 7 15.2 7
1.040		Miguel Bernal Montero	15,35 15,34	1.128		Roberto Muñoz Martín Peñasco	15,27
1.050	D.	Isidoro Garralaga Sánchez	15,34	1.129		Montserrat Fellise Fabregat	15,27
1.051		Miguel Martinez Benavente	15.34	1.130		Miguel Aparicio del Pino	15,27
1.052		Daniel Povedano Muñoz	15,34	1.131	D.ª	Inocencia Jiménez López	15.27
1.053		Joaquín Solé Cuch	15,34	1.132		Angel Ayala Albandea	15.27
1.054		Serafin Morillo Benitez	15,34	1.133 1.134		Salvador Aguarod Fariña Santiago Collalo Monsalve	15,2 7
1.055 1.056		Angel Mata VázquezLuis Hernández Linuesa	15,34 15.34	1.135		Daniel Esteban Calabozo	15,2 7 15,2 7
1.057			15,34	1.136		Vicente Blasco Pérez	15,27
1.058		Eliseo García Muela	15,33 15,33	1.137		Pablo López Ibarra Tamurejo	
1.059		Olegario Jiménez Alarcón		1.138		Enrique Ortiz Santablara	15.27
1,060		Juan María Amador Bruzos Túnez	15,33	1.139		Francisco Marugán Alonso	15.27
1.061	D.	Agustín Prades Velasco	15,33	1.140		Antonio Rusillo Perales	15 27
1.062		Javier Olalla Herce	15,33	1.141 1.142	_	Cipriano García Pulido	15,27 15,27
1.063		Manuel Mena Serrano	15.33	1.143		Francisco José García Pérez Ernesto Mayorales Torrijos	15,27
1.064 1.065		Santiago Galán ArdanazIsabel Cabrera Casado	15,32 15 32	1.144	D.	Alvaro Gil López	15,26
1.066		Fabio Ballesta Ferrer	15.32	1.145	D.	José Maña Palacin	15,26
1.067		José Babiano Arroyo	15,32	1.146	D.	Bernardino Gimeno Alonso	15,26
1.068		Francisco Gordo Ayuso	15,32	1.147	D.	Guillermo Mediavilla Martínez	15,26
1.069		Manuel Fernández Fuentes	15,32	1.148	D.	Gregorio Gómez - Pimpollo Magda-	
1.070		Ginés García Martos	15,32	3.140		leno	15,26
1.071		Salvador Bobadilla Casares	15,32	1.149		Angel Casado Solla	15,26 15,26
1.072 1.073		Rodolfo Bordetas Martinez	15,32	1.150 1.151	D. D.	Juan Cobo Jiménez	15,26
1.073		Antonio Cardiel MartinezAntonio Gómez Urbaneja	15,32 15, 3 2	1.152	D.	Jacinto Rubio Perdido	15,25
1.075	D.	Antonio Cuadrado Montes	15,32	1.153		Félix Martin Sánchez	15,25
1.076	D.	Joaquín Llerena Martín	15,32	1.154	P.	Gonzalo Otero García	15,25
1.077	D . 3	Federico Martín Franço	15,32	1.155		Federico Diez Guerrero	15,25
1.078	D. (Javier Lucas Rios	15,31	1.156	D.	Jesús Cáceres Palomero	15.25
1.079		Emilio Manuel Carreira García	15.31	1.157		Antonio Córdoba Hoyos	15,25 15,25
1.080		Manuel Garcia Rubio	15,31	1.158 1.159		Mario Arnaiz Benedicto Víctor Ferreiro Novo	15,25 15,25
1.081 1.082		Mariano Montori Supervía Fidel Ramón García Courel	15,31 15,31	1.160		Gregoria Pérez Lara	15,25
		Antonio de Mingo Puga	15,31	1.161		Alejo Comas Amengual	15,25
		Ramón García Angulo	15,31	1.162		José Mascareli Martí	15,25
			15,31	1.163	T)	Anselmo Salas Mendoza	15,25
1.085	D . (Carlos Jiménez Payo	10,01 8	1.164		Feliciano Espinel Herrero	15,25

Número de orden		Nombre y apellicos	Puntuación	Número de orden		Nombre y apellidos	Puntuación
1.165		Francisco Jiménez Jiménez	15.25	1.241	D.	Joaquin Julio Salamanca Martin-	
1.166 1.167	D. D.		15,24 15,24	1.242	D	Delgado	15,20 15,20
1.168		Alfredo Armengol Anadón	15.24	1.243		Félix Ventura Morales	15,20
1.169	D	Mariano Grisaleña Gómez	15,24	1.244		Francisco Amaro J.ménez	15.20
1.170	D.		15,24	1.245	_	Saturnino Bentio López	
1.171 1.172	D.	José Marcos Ciudad Diego Jurado Grueso	15,24 15,24	1.246 1.247	D. D.	Juan Viedma García	
1.173		Manuel Pueyo Canalda	15,24	1.248		Luis María López Cabello	
1.174		Ricardo Gregorio Medina Alvarez	15,24	1.249		Fernando Noriega González	15 20
1.175	D.		15,23	1.250	_	Pedro Illarraza Navarro	15,20
1.1 76 1.1 77		Filiberto Cisneros Vilella	15,23 15,23	1.251 1.252	D. D.	José Luna Domínguez	15,19 15,19
1.178		Manuel Martin Martin	15,23	1.253		Prudencio Feo Alvarez	
1.179		Francisco Moreno Cáceres		1.254	D.	Martin Martin Martin	
1.180		Emilio Ladrón de Guevara Ruiz	15,23	1.255	D.		
1.181 1.182		José Andrés Pérez Cabezas	15.23	1.256		Domingo Castro Martínez	15,19 15,19
1.183	D.	José Urbaneja Martinez Federico Garcia Talayera	15,23 15,23	1.257 1.258	D. D.	Antonio Lopez Corral José Martín Pérez	
1.184	D.	Luis Mantecón del Barrio	15,23	1.259		Pedro Puig Sala	
1.185	D.	Vicente Montejo Ruiz	15.23	1.260		Pedro López Villellas	
1.186	D.	Gabriel Ortega Martinez	15.23	1.261	D.	Ciríaco Fernández-Giro Romero	15,19
1.187	D.	Honorio Martinez Torices	15,23	1.262	D.		15,19
1.188 1.189	D. D.	Gonzalo Gutiérrez Nacarino Adrián Mayoral Moya	15,23 15,2 3	1.263 1.264	D. D.		15,19 15,19
1:190	D.		15,23	1.265	D.		15,19
1.191	D.		15,23	1.266	D.		15 18
1.192		Moisés Pinto Rodríguez	15.23	1.267	D.	Manuel Navarro Yagüe	
1.193	D.	Alfredo Pérez Goicoechea	15,23	1.268	D.		15,18
1.194		Narciso Núñez Fernández	15,23	1.269 1.270	D.	José Iguarbe Vifiuales Dionisio Nieto Recio	15,18 15,18
1.195 1.196		Carlos Luis Magan Moreno	15.23	1.271		Luis Maria Velázquez Aragón	15,18
1.197	D.	Matías Muñoz Gómez de Santiago Angel Burgos Jiménez	15,22 15,22	1.272	D.	- i //	15,18
1.198	D.		15,22	1.273	D.	José García Burillo	15,18
1.199	D.		15,22	1.274		Feliciano Mortells Gracia	
1.200	D.	Antonio Agudo Serrano	15.22	1.275 1.276		Vicente Miñana Hernández Luis Rodríguez Alvarez	15,18 15,18
1.201	Đ.	Pablo Antonio Merino Fernández		1.277	D.		15,17
1. 2 02 1.203		José Meliano Martín Negrete	15.22	1.278	D.		15,17
1.204	D.	José Luis Algora Marco	15.22 . 15,22	1.279	D.		15,17
1.205		Rogelio Luis Suárez Trenado	15.22	1.280	D.		15.17
1.206	D.	Jesús Rivero Rivero	15,22	1.281 1.282	D. D.		15,1 7 15,1 7
1.207	D.	José Puzo Margalejo	15,22	1.283	D.		15.17
1.208		Felipe Neri García Corada	15.22	1.284	D.	José López Ruiz	15,17
1.209		Maria Alvarez Muñoz	15,22	1.285	D.	••	15,17
1. 210 1. 211		Francisco Sampedro Noriega José Vázquez Martínez	15, 22 15, 2 2	1.286		Angel Palacios Roldán	15,17
1.212	D.	Pablo Buades Gelabert	15,22	1.287 1.288	D. D.	Juan Antonio Pajuelo López Víctor Merino Díaz	15,1 7 15,1 7
1.213	D.ª	Elisa Eulalia Curiel Mateos	15 21	1.289	D.		15,17
1.214		Purificación Pérez Benavent	15,21	1.290	D.	José Antonio García Ballesteros	15,16
1.215	D.	Fernando Bullón Endrinal	15.21	1.291	D.	Manuel Cidoncha Núñez	15,16
1.216	D.	Mariano Martín Doimedios Pérez	15,21	1.292	D.	Antonio García Borrego	15.16
1.217 1.218	D. D.	Julián Martinez Fronce	15,21 15.21	1.293 1.294	D. D.	Angel González Alfaro	15,16 15,16
1.219		Pelayo Fernández Sánchez	15,21	1.295		Maria Gloria Martinez Loscos	15,16
1.220	D.	Gregorio Espinosa Quemada	15,21	1.296	D.		1 5,16
1.221	D.	José Ismael Arocas Palop	15,21	1.297	D.		15,16
1.222 ` 1.223	D.	Antonio Monzonis Oltra	15,21	1.298	D.	Juan José Carmona Gómez	1 5,16 15 ,16
1.223	D. D.	Anselmo Fernández Ruiz Francisco Javier Díaz Torre	15 ,2 1 1 5,21	1.299 1.300	D. D.	Higinio Gutiérrez Miguélez Francisco González Lumbreras	15,16
1.225			15,21	1.301	D.	Sebastián Beltrán Gaudiza	15,16
1.226		Antonio José Muñoz Hurtado de	10,41	1.302	D.	Pedro Gómiz González	15,16
		Mendoza	15,21	1.303	D.	Antonio Fernández del Moral Ruiz	
1.227	D,	José Maria García Muñoz	15,21		_	de la Hermosa	15.16
1.228	D.	Angel Gregorio López Lerma Diez-	4= 00	1.304 1.305		Juan Martinez Aparicio	15, 16 15, 15
1.229	D	Madrofiero	15,21 15.21	1.306	D.		15,15
		Antonio Berni Rider	15,21	1.307	D.		15,15
1.230 1.231	D. D.	Enrique Santayana Zurdo	15,21 15,20	1.308	D.	Jesús Manuel Arribas Rodrigo	15,15
1.232	D.	Eusebio Alonso Lamas	15,20	1.309	D.ª	Manuela Rodríguez Blandino	15,15
1.233		Antonio Tomás Cañas	15.20	1.310 1.311		Manuel Velasco Solano	1 5,15 15, 15
1.234	D.	Julian Vacas de Frias	15,20	1.311	D.	José Luis Sánchez Rodríguez	15,1 5
1.235	D.	Manuel Ramos Martin	15,20	1.313		Carmen Combados Oyague	15,15
1.236	D.	Lorenzo Ramón Martínez	15.20	1.314	D.	Juan Ramón Segura Gómez	15,15
1.237 1.238	D.	Heliodoro Fernández Fernándes	15,20	1.315		Sebastián Cortés Canudas	15,1 4 15,14
	D.	Moisés Román Ainos Ovidio Consuegra Yuste	1 5,2 0 1 5,2 0	1.316 1.317		María Luces Campos Robles Antonio Albarrán Laina	15,14 15,14
1.239							

Número de orden		Nombre y apellidos	Puntuación	Número de orden		Nombre y apellidos	Puntuación
1.319 1.320		Arsenio Gregoris Alvarez		1.399 1.400	D. D.	Antonio Arcos Gutiérrez Juan Antonio Cueto Díaz	
1.320	D. D	Inocencio Morales Villacañas Jesús Clemente Mir del Remedio	•	1.401		José Luis González Fernández	
1.322		Ismael Fidalgo Lorenzana	15,14	1.402		María de los Desamparados Tomás	
1.323		Maria Teresa Bernardo Feu		102		Polo	15,09
1. 3 24 1. 3 25	D	Fernando Almansa García Fructuoso López Gómez	15,14 15,14	1.403	D.	Carlos Pueyo Bosor Jesús Maluenda Gil	
1.326	Ď	Aurelio Iglesias Palomero	15,14	1.405		Narciso Valentin Martínez Baile	
1.327	O	Miguel Jesús Zafra Torres	15,14	1.406	D.	José Lasierra Pueyo	15,09
1.328 1.329		Domingo Meseguer Jovain	15,14 ' 15,14	1.407 1.408	D. D	José Luis Casado Renés Antonio Morales Maroto	15,09 55,69
1.329 1.330		Ana Martínez Pacho		1.409		Angeles San Agustín Bernáus	15,09
1.331		Josefina Peiró Palacios	15,13	:.410	Ð		5.09
1.332		Adrián Jiménez Floriano		1.411		Feliciana Gómez Martín	
1.333 1.334	D.	Antonio Pardo Pardo Pascual Pérez Pérez	15,13 15,13	1.412 1.413		Eduardo Espinos Marchancoses Ramón Gamero Estrella	
1.335		Francisco Garcia Ruiz	15,13	1.414		Enrique Borjabad Gallego	
1.336	D.	Alejandro Ladrón Ochoa		1.415	D	José Rivero Rivero	15.09
1.337		Faustino Franco Pascual	15,13 15,13	1.416 1.417		José Antonio Arenas Cobos Felisardo López Fidalgo	
1. 33 8 1. 33 9	D.	José María García Sánchez	15.13	1.418		Rafael Palomo Díaz	
1.340		Víctor Manuel Vázquez Santiso	15,13	1.419		Claudio González García	
1.341	D	Teodosio Delgado Gabriel	15.12	1.420		Pablo García Prieto	
1. 34 2 1. 34 3		Florencio Miguel Pérez	15,12, 15,12	1.421 1.422		Antonio Aparicio de Torres	
1.344	D.	Manuel Demur Guerri	15,12	1.423		Telesforo F. López González	
1.345	D.	Jenaro Gonzalo Méndez Losada	15,12	1.424	D.	Rafael Tovar Gutlérrez	
1.346		Sebastiana Vicéns Roig	15,12	1.425		Luis Tricas Otal	15,08
1.347 1.348	D.	Honorio Mingueza Mozas	15,12 15.12	1.426 1.427		Antonio Egea García Juan Camello Díaz	15,08 15 08
1.349		Manuel Abilio Marzo Marzo		1.428		Antonio Rubio Morales	
1. 35 0	D.		15,12	1.429		Antonio Miras Navarro	
1. 3 51 1. 3 52		Angel Agis Marin	15,12 15,12	1.430 1.431		Máximo García Miguel Morablanca.	15. 07 15 ,07
1. 3 53		Francisco Lerín Bascuñana	15,12	1.432		Antonio Gordillo Holgado	
1.354		Isabel de la Iglesia Lobato		1.433	D	Angel Ibarra Pérez	
1.355	Ď	Juan Medina Revilla	15,12	1.434		Florencio Cano Ripoli	
1.356 1.357	D. D.	Juan Gallén Martinez	15,12 15,12	1.435 1.436	D. D	Felipe Magro Moreno Manuel Soengas Gonta	
1.358		Manuel Yébenes Moreno	15 11	1.437	Ď	Amable Emilio Arrojo Terrón	
1.359	D.ª	Ramona Casimira Agusti	15,11	1.438		José Baquero Palomar	15, 07
1.360		Víctor Lomba Plou	15,11 15.11	1.439 1.440		Manuel Diaz Hernández	
1. 3 61 1. 3 62	D.	Pedro Marco Riquelme	15,11	1.441	D.	Dam'an Porro Villarroel Santiago Antonio Moreno Fernán	15.07
1.363		Ramón Cruz San Miguel	15,11			dez Bravo	
1.364		Bartolomé César Martinez Pérez	15,11	1.442		Jacinto Andrada Grade	
1. 3 65 1. 3 66	D. D	Miguel del Pozo Rivero	15,11 15,11	1. 44 3 1. 44 4		Joaquín de Brito Laorden	
1.367	D.	Jerónimo Muñoz Escabias	15,11	1.445		Clemente Martinez Pérez	
1.368	D.	José Jiménez Ruberta	15,11	1.446		Antonio Liria Fernández	15 07
1.369	D.	Lázaro Francisco Falomir Romero	15,11	1.447	D	Andrés García Ruiz	15 07
1.370	D.	Emilio López Cortés	15,11	1.448	D.	Francisco García Choza	
1. 37 1 1. 37 2	D. D.	Emilio Macarro Rodriguez Francisco Moreno Masa	15,11 15,11	1. 44 9 1. 4 50	D.	Julián Díez García Domingo San Martín Sanz	
1.373	D	José Sivianes Ibáñez	15.11	1.451		Cruz Tejada Pineda	
1.374	D.	Pedro Peces Sebastián	15,11	1.452	D.	Benedicto Subirón Vicente	. 15, 07
1.375	D.		15,11 15,10	1.453	D.		
1.376 1.377	D. D.	Julio Infante Rojo Francisco Vaquer Mas	15.10	1.454 1.455	D. D.	Manuel Morata Subirón	
1.378	D.	Ignacio Morata Amador	15,10	1.456		Antonio Carvajal Mesa Prudencio Echebarrena Urcola	
1.379	D.	Felipe Alcarria López	15,10	1.457	D.		
1.38 0 1.38 1	D.	José Esteban Ortola Ferré Francisca Soledad Santos Rodrígues	15 ,10 15,10	1.458	· D.	Francisco García Gómez	15,06
1.382	D.		15,10 15,10	1.459	D.	Guillermo Bueno Bueno	15.06
1.383		Maria Dolores Alonso Ruis	15,10	1.460		Emilio Flores Alvarez	
1.884	D.		15,10	1.461 1.462		Manuel García Gutiérrez Antonio Ladrero Elías	
1. 38 5 1 .38 6	D. D.	Jesús Sanjosé García	15,10 15.10	1.463	D.		
1.387	D.		15,10	1.464		Vitaliano Lozano Nistal	15.06
1.388	D.	José Torremocha Solis	15,10	1.465		Francisco de la Puerta Cereijo	
1.389	D.	Félix León Vela	15,10 ·	1.466 1.467		Bartolomé Casado López Antonio Moral Caballo	
1.390 1.391		Lucio Manuel Rubio Navarro María Dolores de la Viuda Fer-	15,10	1.468		Fernando Fernández Gracia	
A	٠.٠	nández	15,10	1.469	D.		
1.392	D.	Ismael Seguero Blasco	15,10	1.470	_	Angel Matias de Mier Francisco	
1.393	D.	José de la Hoz Ortega	15,10	1.471	D	Bruno Lucio Gil Moreno	
1.394	D.		15,10 15.10	1.472 1.473	D.	María Ester Guillén Clemente Ambrosio Hernández Hernández	
1. 39 5 1 .396	D. D.	Nicolás Amado Abella Carlos Ganza Ruiz	15 ,10 15 ,10	1.474	D.		
1.397	D.	Ricardo del Arco Santiago	15,10	1.475	D.	Enrique García Lago	15 ,06
1.398	D.	Maria del Carmen Arregui Fer-	18 -0	1.476	D.		
		nandes	16,10	1.477	, Tr	Juan Camacho Ramos	15,05

Número de orden.		Nombre y apellidos	Puntuación	Número de orden		Nombre y apellidos	Puntuación
1.478	_	Juan José de la Fuente Valcárcel	15,05	1.557	-	Manuel Vilels Vilela	
1.479 1.480		Epignemio Ares Pérez	15,05 15,05	1.558 1.559		José Gálvez Ruiz	
1.481		Jesús Barreiro Ferro	15,05	1.560		Jesús Guerrero Carrasco	
1.482		Felipe Herrero Alegre	15,05	1.561		Modesto Acuña Espárrago	15.02
1.483		Luis Lobato Bragado	15,05	1.562	D.		15,02
1.484		Teodoro Jyarez Roldán	15.05	1.563	D.	Antonio Martinez Guilabert	15 02
1.485		Enrique José Alija Pintos	15.05	1.564	D.		15.02
1.486		Mariano Pellicer Sangüesa	15,05	1.565	D. D.	Manuel Alcalde García	15,02 15,02
1.487 1.488		Arturo Holgado Sánchez	15,05 15,05	1.566 1.567		Félix Martínez Fronce Luis Escoda Fuster	15.02
		Agustin Sanz Garcia	15.05	1.568		Sinforiano Martinez Diez	15,02
1.490		Froilán Pérez García	15,05	1.569	D.	· · · · · ·	15,02
1.491		Juan Romero Márquez	15.05	1.570	D.		15.02
1.492		Francisco Cabrera Gómez	15,05	1.571	D.		15.01 15.01
1.493 1.494		Bienvenido Pallarés Ortells	15.04 15.04	1.572 1.573	D.	Joaquín López Millán Evaristo Espinosa González	15.01
1.494		Eloy Calzado López	15,04	1.574	D.		15,01
1.496		Amador Espejo Aguila	15,04	1.575		Saturnino Muñoz Llorente	15 01
1.497		Francisco Herrero Giménez	15.04	1.576	D.	Abilio Casado Ferrero	15,01
1.498		Esteban Peña de la Cruz	15,04	1.577	D.		15.01
1.499		Rafael Gómez Romero	15.04	1.578	D.		15.01
1.500		Saturnino Herranz Martin	15 04	1.579		Antonio López Martinez Dolores Palmeiro Valcárcel	15.01 15.01
1.501	D.		15.04 15.03	1.580 1.581		Joaquin Herbes Arenas	15.01
1.502		Francisco Pascual Antona		1.582		Amable Morcillo Torrente	15,01
1.503 1.50 4		Baldomero Nieto Ramos	15,03 15,03	1.583	D.		15,01
1.505		Luis González Martínez Asunción Fontoba Román	15,03	1.584	D.	Eladio Maqueda Garcia	15.01
1.506		Pedro Ongay Arbe	15,03	1.585		Leoncio Ortigosa Martín	15,01
1.507		José María García Rocamora	15.03	1.586		Francisco Polls Valls	15,01
1.508		Enrique Gómez Reguero	15,03	1.587		Juana López Martín	15.01 15.01
1.509		Antonio Hida!go Ruiz	15,03	1.588		Juan Gómez-Bastero Ferrer,	
1.510		Obdulio Giménez Pérez	15.03	1.589	D.		15,01 15,01
		Antonio Guiza Nieto	15,03	1.590 1.591	D.	Juan Melgar Jiménez	15,01
		Jesús Vicente Martínez Brígida Broncano Díez	15,03 15.03	1.592		Socorro Puente Fernández	15,01
		Anselmo Durán Baiseras	15,03	1.593		Pascual Villaescusa Barbera	15,01
. 1		Luis Gonzaga Fernández Aparicio.	15,03	1.594		Serafina Molina Serrano	15,01
		Adolfo José González García	15.03	1.595		Gonzalo Coca Soto	15,01 15,01
		Francisco González Rellón	15.03	1.596 1.597		Miguel Delgado Navarro	15,01
		Fernando González Ves	15.03	1.598		Luis Crespo R.veiro	15.01
	_	Jesús Labordá Aznar	15.03	1.599		Francisco Martinez Barros	15,01
		Miguel Garrido Avilés Luis Felipe García Serrada	15,03 15,03	1.600		Manuel Merino Andrés	15,01
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	15,03	1.601		Manuel Cruz García	15,01
		Juan José Cobo de las Heras Julián Martín Gómez	15,03	1.602		Luis Eduardo García Carrasco Manuel Portugués Barrefieda	15.01 15.01
		Antonio Sánchez Requejo	15.03	1.603 1.604		Luis Camacho Vicenti	15,01
	_	Francisco Delgado Prieto	15,03	1.605	D.	Manuel Cesteros Lasheras	15,01
		Agustin Larruscain Romero	15.03	1.606	D	Pedro García Fernández	15,01
		Ceferino Pérez Tortosa	15,03	1.607		Angel Marcos Sáez	15,01
		Edmundo Ginés Romero	15,02	1.608		Roque Teodoro Rueda Zabala	15,01 15,01
		Guillermo Guerra Botana Eutiquiano Fernández Fernández	15,02 15.02	1.609 1.610		Marcial Pardellus Lorda Jesús Calzada Saiz	15,01
		Gabriel Fernández Hoces	15 02	1.611		Mario Méndez Martín	15,01
		Eliso García Fáfiez	15.02	1.612	D.	Antonio García Regueiro	15,01
.533		Joaquín Escartín Claver	15,02	1.613	D.	Angel Guijarro Orostivar	15,01
	D (Gerardo Alcántara Correa	15.02	1.614		Agustín Fidalgo Feijoo	15,01
		Hilario Sánchez Ruberte	15 02	1.615		Juan López Pérez	15,01
		José Duro Amaro	15 02	1.616 1.617		Moisés López Brea Santos Santiago Jiménez Gutiérrez	15,0 1 15,0 1
		Rosario Aybar Redondo Aureliano Menéndez González	15,02 15,02	1.618		Gabriel Cantueso Torrico	15,01
		Benito Subarroca Guardia	15,02	1.619		Luis Fernández Rodríguez	15,01
		Dámaso Abad Colás	15.02	1.620	D.	Miguel López Roncero	15,01
541 I		Ernesto Labarda Almenar	15.02	1.621		Juan Melchor Tubino	15,01
). P	Marcelino Agudo Alias	15.02	1.622		Cristóbal Caño Fuentes	15,01
		Erundino Suárez Martín	15,02	1.623 1.624		Fidel Moreno Masa Emilio González Alvarez	15,01 15,0 1
		Pedro Juárez Pascual	15,02	1.625		Adolfo Higueras Mercado	15 01
		José Molina Martín	15,02	1.626		Francisco Martinez Bárvena	15,01
		Dimas Durán Martín	15,02	1.627	D.	Luis Gómez Gómez	15,01
		Valeriano Martínez Caballero	15,02	1.628		Rafael Guerra Oliveros	15,01
		José Maria Gómez Caballero Julián Millán Martínez	15,02 15,02	1.629		Manuel Galilea Martinez	15,01 15,01
		Socors Enrique Pérez Rodríguez	15.02	1.630		José María Juárez Herreras Miguel Angel García Gil	15,01 15.01
). E	Enrique Ayuso Herrero	15.02	1.631 1.632		Antonio López Gómez	15,01
		Francisco Jiménez Zamorano	15.02	1.633		Luis Gómez Garrido	15 01
). N	Melchor Alarcón Pardo	15.02	1.634	D	Manuel Sánchez Sánchez	15,01
	۸ ۵	intonio Martinez Alguacil	15.02	1.635		Mariano Peinado Nicolás	15.01
.554 I .555 I). J	osé Palacio Minchole	15.02	1.636	D.	Miguel Gómez Romero	15 01

Número do orden		Nombre y apellidos	Puntuacion	Número de orden		Nombre y apellidos	Puntuación
1.638	D.	Cristóbal Cabrera Socorro	15,00	1.669	D.	Servando Megias Sanchez Sterra	15.00
1.639	D.	Arturo Todoli Femenia	15.00	1.670	D	Miguel Esquerdo Ortuno	
1.640	D	José Sánchez Quevedo	15,00	1.671	D.	Gervasio Panuelos Recio	
1.641	D.	Jesús Gromaz Pena		1.672	D.	José Manuel Valencia Patino	
1.642	D.	José Sebastiá Coves	15.00	1 673	D	Antonio Pérez Alvarez	
1.643	D.	Manuel Gracia Gombáu	15.00	1.674	D.	Enrique Estévez Herrera	
1.644	D	José Rodriguez Estévez		1.075	D.	Fidel B'anco Merino	
1.645	D.	Emilio Manuel Prieto Suárez	15,00	1,676	D.		
1.64€	D.	Pedro Socorro Socorro	15,00	1.677		Argelina Vila Olivet	
1.647	. D	Emilio Góniez Román	15.00	1.678	D.		
1.648	D.	José Castellano Sánchez	15. 0 0	1.679	D.	Jesús Fabián Santos Martín	
1.649	D.	Juan José Garcia Martin	15,00	1.680	1	José Manuel Sánchez López	
1.650		Francisco González Vencedor		1.621	ī.	José Luis Sánchez Ramírez	
1.651	D.	Francisco Reyes Machado		1.682	-		
1.652	D.				D	Miguel Cabrera Ruiz	
1.653		Margarita Dominguez Calanucha	15.00	1.683	υ.	Miguel Gasulla Claramonte	
1.654	D.	Juan Cuevas Guijarro		1.684	D.	Ricardo Francisco Puvol Ariza	
1.65 5	D.	Juan de Dios Soto Villafranca	15,00	1.685	D.	Francisco Sánchez-Casas Moran	
1.65€	D.	Emilio del Rio Villar		1.686	D.		
1.657		Consuelo Martinez Garrido	15,00	1.687	D.	Manuel Rodriguez Muniz	15 00
1 658		Severino Rodriguez Alvarez	15,00	1.688	D.	Pablo Sánchez Romero	15 00
1.659	D	José Vaamonde Rodríguez		1.689	ب .	José S. món Abelian	
1.660	D	Samuel Aragón de la Hoz	15.00	1.690	D.	Francisco Tejada Díaz	15.00
1.661		Félix Simun Castillo		1.691	D.	Jose Luis Ariza Lana	15.00
1.662	D.	José Manuel Leopoldo Segade He-		1.692	D.	Casimiro Villarreal Diaz re Consue-	• .
		rrero				gra	15.00
1.663		Ricardo Armas Uque		1.693	D	Francisco Cantos Moyano	
1.664		Antonio Pasolas Anguita	15.00	1.694	D.	José Manuel Alvarez Fernández	15.00
1.665	D.	José Cuadros Martínez	15.00	1.695	D.		
1.666	D.	The state of the s		*	D.f		
1.667	D.	José Rico Oliva		1.696	D.	Francisco Faisano Alvarez	
1.66 8	D.	Santiago Sáenz González	15,00	1.697	D.	Zacarias Aceituno Doncel	15.00

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Física general» de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 27 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de febrero del corriente año), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Fisica general» (para Medicina) de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, los siguientes aspirantes:

Don Antonio Coloma Pérez.

Don José Garmendia Iraundegui.

Don Manuel Pérez Rodríguez.

Don Luis Maria Garrido Arilla.

Don Fernando Huerta López; y

Don Manuel Palomares Casado.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que

se específican en el anuncio convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años Madrid, 25 de marzo de 1958.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Geologia con nociones de Geoquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 27 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de febrero de 1958). para la provisión, en propiedad de la cátedra de «Geología con Nociones de Geoquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza los siguientes aspirantes:

Don Oriol Riba Arderiu

Dona Carmen Virgili Rodón.

Don Luis Carlos García de Figuerola.

Don José Maria Fuster Casas

Don Francisco de Pedro Herrera.

Don Enrique Ramirez Ramirez; y

Don Raimundo Manuel Martel Sangil.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Manuel Font Altaba (por no estar expedido el certificado de los dos años de función docente o investigadora en la forma establecida por Orden ministerial de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo)

Don Jose Fernández de Villalta Comella (por los mismos motivos que el anterior); γ

Don Fernando Camara Niño (por la falta de presentación de los recibos de cincuenta y setenta y cinco pesetas por derechos de formación de expediente y de examen. respectivamente. y el trabajo científico).

- 3.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos, que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a le ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.
- 4.º Contra la presente Orden se podra interponer, según lo determinado en la citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguien-

te ai de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 7 de abril de 1958.-El Director general, T. Fernández-Miranda Hevia

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Maestro de Taller de «Cueros artísticos» vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba por el que se señala lugar día y hora para la presentación de los opositores admitidos.

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal el día 3 del próximo mes de mayo, á las doce de la mañana, en la Escuela de Artes y Oficios de la calle de la Palma, número 46, de esta capital, a hacer su presentación.

En dicho acto harán entrega de la Memoria pedagógica v programa de la asignatura.

Madrid, 18 de abril de 1958 .- El Presidente, Julio Cavestany.

ORDEN ae 7 de abril de 1958 por la que se publica "l Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de lu oposición restringida de Regente en la Graduada de niñas aneja a la Escuela del Magisterio de Avila.

Ilmo. Sr.: En armonia con lo señalado en la Orden de la Dirección General de 14 de octubre de 1957 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de 21 de noviembre siguiente), por la que se convoca oposición para proveer la vacante de Regente de la Graduada de niñas aneja a la Escuela del Magisterio de Avila,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Nombrar el Tribunal que se publica a continuación de esta Orden ante el cual han de actuar las opositoras admitidas a las prácticas de los ejer-

Excepto en los casos previstos en el articulo 15 del Estatuto del Magisterio, el cargo de Vocal es irrenunciable Quienes aleguen motivos de salud para no desempeñarlo habrán de solicitar simultáneamente licencia por enfermedad

Segundo. — El Tribunal se constituirá dentro de los quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dando cuenta de ello telegráficamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria y comunicarán a la mayor urgencia las causas justificadas que puedan motivar la ausencia de los nombrados.

Por este Ministerio se señalara la fecha de comienzo de los ejercicios

Tercero.-En todo cuanto no se regula expresamente en esta Orden y en la de convocatoria habrá de atenerse el Tribunal a lo dispuesto con carácter general en el capitulo segundo del Estatuto del Magisterio Nacional Primario, Reglamento de Escuelas del Magisterio y Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO del 13)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de abril de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Tribunal de la oposición restringida a la regencia de la Graduada de niñas, aneja a la Escuela del Magisterio DE AVILA

Rectorado de Salamanca

Presidente, doña Isabel Socorro Santos Santiago, Directora de la Escuela del Magisterio

Vocales, don Joaquin Alonso Hernandez, Profesor de Religión; doña Margarita Dávila Garcia, Profesora numeraria; doña Dolores Ballesteros, Inspectora de Enseñanza Primaria: doña Isabel Maria Riesco Fernández del Campo, directora de la aneja.

OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

directa la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945. El importe de los anuncios serán sa-

tisfechos a prorrateo por los adjudica-

Parques de Sanidad Militar

CENTRAL

Acta de la Junta Facultativa núm. 30

sición por subasta de material de Anestesia y Cardiología, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el dia 20 de mayo, a las once horas, en el citado Parque, sito en

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar

parte en la subasta, se encuentran a dis-

posición del público en el tablón de anun-

cios de este Establecimiento todos los días laborables, de nueve a trece horas. El importe de los anuncios de la subas-

ta será satisfecho a prorrateo por los adjudicatarios.

el paseo de las Delicias. núm. 44.

Aprobada por la Superioridad la adqui-

Madrid, 21 de abril de 1958.

1.348.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

CENTRAL

Hasta las doce horas del dia 13 de mayo de 1958 se admiten ofertas en la Secre-taria de esta Junta Central (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Macrid) para la adquisición por gestión di-recta de:

500 cajas de madera para embalaje, al precio límite de 46 pesetas unidad. 1.000 kilogramos de cuerda de esparto

de 7 mm. de grueso, al precio limite de pesetas kilogramo.

80.000 metros de fleje de acero de 13 mi-limetros, al precio límite de 1,35 pesetas metro.

Con arreglo a los pliegos de condicio-nes que se encuentran a disposición del público en dicha Secretaria todos los días laborables desde las nueve a las trece horas.

Las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado y lacrado al excelentísimo señor General Presidente de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada y vendrán acompañadas ineludiblemente de la fianza, provisional correspondiente, sin cuyo requisito no tendrán validez alguna. No es de aplicación para esta gestión

Madrid. 19 de abril de 1958 1.343

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de material de Radioactividad, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal regla-mentario el dia 20 de mayo, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el pa-seo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás regulsitos, legales para tempor

los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a dis-posición del público en el tablón de anuncios de este Establecimiento todos los días laborables, de nueve a trece horas. El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrateo por los addicionadas la companio de la subasta será satisfecho a prorrateo por los addicionadas la companio de la subasta será satisfecho a prorrateo por los addicionadas la companio de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio de la companio de la companio de la co

adjudicatarios.

Madrid. 19 de abril de 1958.

1.342

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo se notifica a don Juan Ibarburu Arrua-barrena, don Pablo Azcue R. Guerona y don Angel Michelena Imatz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Jesús Enea, sin número, Hernani (San Sebastián); A. de Navarra, 23. Renteria, y José María Soroa, 5, cuarto, San Sebastián, respectivamente, inculpados en el expediente número 231-58, instruído por aprehensión de puntillas y discos de

gramófono, que a las diez horas del día 26 de abril de 1958 se reunirá el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por si mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78. 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

2.322.

BARCELONA

Se hace saber a don Andrés Ortiz, domiciliado en Tánger, calle Málaga, número 15: don Isidoro Ortiz, domiciliado en Tánger, bulevar Atan, número desconocido: don Andrés Báez, cuyo domicilio se ignora, y un individuo llamado Pedro, conductor de un coche Pegaso, acerca del cual se deseconocen otras circunstancias, que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Pleno del mismo para el día 26 de abril de 1958, a las once horas, con objeto de ver y fallar el expediente número 819 de 1958, instruído por aprehensión de tabaco, sesión que tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les avisa para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por si, asisticos si lo estiman oportuno de Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, advirtiéndoles, finalmente, que de no asistir al acto se celebrará este sin su presencia.

Barcelona, 3 de abril de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.970.

Por el presente se hace saber a Edmundo de Pedro, súbdito portugués, domicinado en Setubal. Nicolas Sánchez, domicinado en Setubal. Nicolas Sánchez, domicinado en American Bar, de Gibraltar; Sebastián Crespi, domiciliado en Tánger, calle Siagiss. 27: Miguel Llompart Villalonga, domiciliado en Tánger, avenida de España, 170; Miguel Vicéns Danus (a) «El de las Pedreras», domiciliado en Santany (Mallorca), calle Canteras, 27; representante legal de la agencia de transportes Ludovico, de Gibraltar, y un súbdito inglés llamado Viales, que el ilustrisimo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 282 58, instruído por descubrimiento y aprehensión de tabaco, que ha sido valorado en seiscientas setenta y dos mil seiscientas veintiocho (672.628) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia de este Tribunal en Pleno, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el dia siguiente al de la publicación de este anuncio recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les notifica que el ilustrisimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 26 de abril de 1958, a las once horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Haclenda para ver y fallar el expediente más arriba mencionado.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por si, asistidos si lo estiman oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que intesen a la defensa de su derecho, advirtiéndoles que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 3 de abril de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.971.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Anunciando subasta para contratar el suministro de rollos de papelcinta para aparatos telegráficos.

A las doce horas del día 27 de mayo de 1958, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar por la Dirección General de Correos y Teleomunicación el suministro de los rollos de papel-cinta para aparatos telegráficos que se especifican a continuación:

100.000 rollos de papel para Morse, a 6.00 pesetas c/u.

70.000 rollos de papel para Baudot, ${\bf a}$ 5.00 pesetas c/u.

70.000 rollos de papel para Teletipo, a 5,80 pesetas c/u.

20.000 rollos de papel-cinta para automático teletipo, a 21.00 pesetas c/u

5.000 rollos de papel-cinta para Creed, número 3, a 9.00 pesetas c/u.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, en el acto de la subasta, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutes.

Las proposiciones se reintegrarán con pólizas por valor de 6,00 pesetas, y serán redactadas en la forma siguiente:

Don, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o en concepto de apoderado de don, domiciliado en, visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de rollos de papel para aparatos telegráficos, me obligo a entregarlos con estricta sujeción al mencionado pliego en los Almacenes Generales de Telecomunicación, a los precios unitarios que se especifican, lo que hace un total de ... pesetas, el cual será satisfecho por libramiento en firme a favor de, domiciliado en

Madrid, de de 1958.

(Firma completa del licitante.)

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos

Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional de 32.315 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telégrafos (planta quinta, del Palacio de Comunicaciones).

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Director general, M. González.

1.349

Anunciando subasta para contratar el suministro de cables.

A las doce horas del dia 29 de mayo de 1958, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar por la Dirección General de Correos y Telecomunicación el suministro de cables especificados a continuación:

6.100 metros de cable telefónico. aislamiento de papel y aire, de 76 pares de conductores de 0.64 milímetros \varnothing . a 113 pesetas cada metro. con embalaje.

7.200 metros de cable de tres cuadretes, aislamiento de papel y aire, de conductores de 1,3 milímetros Ø. a 85 pesetas cada metro, con embalaje.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el acto de la subasta, antela Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien delegue, a cuyaefecto se concederán cinco minutos.

Las proposiciones se reintegrarán con pólizas por valor de seis pesetas, y serán redactadas en la forma siguiente:

Madrid, de de 1958.

(Firma completa del licitante.)

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos.

Se exigira como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisional de 24.519.50 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telégrafos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones)

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Director general, M. González.

Anunciando subasta para contratar el suministro de postes y crucetas de pino creosotado.

A las doce horas del dia 31, de mayo de 1958, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar por la Dirección General de Correos y Telecomunicación el suministro de los postes y crucetas de pino creosotado que se especifican a continuación:

500 postes de 6 metros, tipo «N», a 290 pesetas cada uno.
2.250 postes de 7 metros, tipo «N», a

2.250 postes de 7 metros, tipo «N», a 360 pesetas cada uno.

But American But to

1.000 postes de 8 metros, tipo «N», a 543 pesetas cada uno.
2.840 crucetas de 8 soportes pareados,
a 117 pesetas cada una.
Las proposiciones se presentarán en so-

bres cerrados, en el acto de la subasta, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuvo efecto se concederán cinco

Las proposiciones se reintegrarán con pólizas por valor de seis pesetas. y serán redactadas en la forma siguiente:

Don, domiciliado en de, número en nombre pro-plo o en concepto de apoderado de don firme a favor de domiciliado en

Madrid de de 1958

(Firma completa del licitante.)

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos. Se exigirá como garantía para tomar parte en la subasta una fianza provisio-nal de 32 454.20 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telégrafos (planta quinta del Paradio de Comunicaciones) lacio de Comunicaciones)

Madrid. 17 de abril de 1958.-El Director general. Manuel González. 1.351

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Corrección de erratas del anuncio de subasta publica de las obras de «Conservación de las carrete-ras» (riegos) en diversas provin-cias, grupos 405 al 462, con cargo a los créditos consignados en el a los creatios constitudos en el espítulo sexto. artículo primero grupo segundo. concepto noveno. d.l presupuesto vigente, e incluidas en el grupo B de los porcentajes de gastos autorizados, aprobados por el Consejo de Ministros en 7 de marzo de 1958:

Habiéndose padecido error en la insere habiencose padecido error en la inser-ción de la relación que acompañaba al citado anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17 de abril de 1958, página 3356, se rectifica en el sentido de que en el Grupo 439 de la provincia de Sevilla se ha omitido la obra:

Reparación firme con riegos en kilómetros 591,300 al 595,000.

Dirección General de Ferrocarriles. Tranvías v Transportes por Carretera

INSPECCION CENTRAL DE CIRCULA-CION Y TRANSPORTES POR CARRE-TERA

Se anuncia concurso para la concesión de los servicio regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas provinciales de Obras Publicas en las que, además de esta Inspección Central puede examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases

de bases.

La apertura de pliegos se efectuara a las once horas del día 11 de junio de 1958, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt número 4. Nuevos Ministerios) donde podrán presentarse proposiciones en competençia en la forma y con los demás regulatos presentarse proposiciones en competençia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministeria de 20 de abri de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año) debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria Dichas proposiciones se admitirán hasta la trece horas del dia 10 de junio de 1958

Madrid 16 de abril de 1958:—El Inspector Jefe (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..., así como del proyecto objeto de este con-curso: del pliego de bases para su cele-bfación y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950. Orden ministerial de 20 de abril de 1900, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a toma a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de. por caretera entre ... y ... por ... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el prosesse objete de conquentes menos en el prosesse objete de conquentes menos el prosesse de conquentes el prosesse el prosesse de conquentes el prosesse e vecto objeto de concurso las siguientes meioras:

- Material movil
- b) Instalaciones fijas:
- Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- Otras mejoras: ' '

(Fecha y firma.)

1.282.

Relación que se cita

Servicio	Clase Peticion:	ario Provincias
Cesa de Montserrat y Estación del Ferrocarril del Norte de Olesa. San Sebastián y Fuenterrabía. Alcaraz y Viveros Algodonales y Olvera Madrid y Los Yébenes Madrid y Gijón (especial de verano). Gres a Bandeira a La Estrada y de Oca a Arzúa y a Santiago. Viajero	D. Ra:nón de Despujols Transportes Generales d Sociedad Explotadora d Tranvías D. Afrodisio Pedregal G D. Frencisco Rosado Ra Auto Res, S. A Red Nacional de los F fioles. S, ferias y OS. D. José Ruibal Viz	e Olesa S A

Jefaturas de Obras Públicas MADRID

EXPROPIACIÓN FORZOSA

Transcurrido el plazo de quince días fijado por el edicto de 10 de marzo último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sin que se haya presentado reclamación alguna en relación con la expropiación de la finca que es preciso ocupar con motivo de las obras de construcción de la C. C. de Villalba a Avila, por San Lorenzo del Escorial, trozo premero, término municipal corial, trozo primero, término municipal

de San Lorenzo del Escorial, esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le concede la citada Ley, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de la finca que a continuación se detalla.

la finca que a continuación se detalla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la Ley de Exproplación Forzosa significándole que la propietaria afectada, si no está de acuerdo con lo resuelto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de referencia, podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, en término de diez días, a contar desde la notificación de esta providencia. providencia.

Madrid. 11 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe.

Expropiación forzosa correspondiente al trozo primero de a carretera de Villalba a Avila por San Lorenzo del Escorial.— Término Municipal de San Lorenzo del Escorial

Número 2. Propietaria: Doña Desideria Arribas. Terreno que se expropia: 81.24 Forma que se expropia: Por un ex-

Linde os: Norte, Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial; Sur. C. C. de Na-vacerada a Navalcarnero; Este, Ayun-taminto de San Lorenzo del Escorial, y Oce. Santiago Barcala.

2.162.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Dirección.—Explotaciones

Obra: Pantano de Santa Ana. Embalse. Expediente número 3. Término municipal : Baldellóu

Declaradas de urgente ejecución las obras del pantano de Santa Ana por De-creto del Consejo de Ministros de 22 de febrero de 1957 (BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO de 6 de marzo), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por los artículos 52 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto terigo conferidas, he tenido a bien convocar para el próximo día 29 de abril actual, a las diez horas de su mañana, y en ios locales del Ayuntamiento de Baldellóu, a todos los propietarios afectados por la obra de referencia que se expresan en la relación adjunta, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo soli-

cita, se proceda al levantamiento de las actas previas a a ocupación de las fincas que se mencionan

A dicho acto, al que deberan asistir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Baldellóu o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero. José Brugarolas. 2.167.

Relación que se cita

dmarc	Proptetentos	Fincas					
úmero	Propietarios	Partida	Clase				
1	Took Costonianos Noguero	Salgá	Regadio y secano.				
$ ilde{f 2}$	José Castarlenas Noguero	Idem	Regadio.				
3	Francisco Llena Mora	Idem	Regadio v secano.				
4	José Benavent Pallarés	Idem	Idem				
5	Antonio Guilleuma Songué	Idem	Secano.				
6 ′	José Puso Mazarico	Idem	Regadio y secano.				
7	María Puyané Pallarés	Idem	Idem				
8	Francisco Santamaría Tomás	Idem	Secano.				
9	Miguel Puso Borrás	Idem	Regadio y secano.				
10	Leandro Mazarico Badía	Mora	Idem				
11	José Benabarre Llena	Salgá	Idem.				
12	Pedro Lleida Máxich	Mora	Regadio				
13	Joaquin Berfié Caufapé	Salgá	Secano.				
14	José Pardo Carrera	Idem	Regadio y secano.				
15	Antonio Garreta Vitriá	Llenca	Idem.				
16	Joaquín Santamaría Visa	Idem	Secano.				
17	Carmen Estrich Navarro	Idem	Regadio y secano.				
18	Antonio Torres Sisó	Idem	Secano.				
19	José Benabarre Mora	Idem	Idem.				
20	Hros de Antonio Redó Berñé. Usufructuaria, Ma-	Idem					
21	ría Rosa Grau	Idem	Idem				
41	Pilar Fantoba Llena. Usufructuario, Antonio Fan-	Idem	1 - , .				
90	toba Llaguet	Idem	Idem.				
22 23	Miguel Sala Visa	Idem	Idem.				
23 24	Miguel Piquer Quintilla	Idem	Regadio y secano.				
2 4 25	Francisco Regales Borrás	Idem	Idem.				
26 26	Joaquín Tomás Gabá	Idem	Idem.				
27	Antonio Regales Santamaría	Idem	Secano.				
28	Leonor v Pilar Llaceras Regalés	Idem	Idem.				
29	Hros. de Carmen Regales Mayós	Idem	Idem.				
30	Joaquín Santamaría Visa	Idem	Idem.				
31	José Llenar A'munia	Idem	Regadio y secano.				
32	Leandro Mazarico Badía	Idem	Secano.				
33	María Gracia Expósito	Idem	Inculto.				
34	Pilar Fantoba Llena, Usufructuario, Antonio Fan-		Secano.				
•	toba Llaquet	Idem	Idem.				
35	Antonio Ragales Llena	Idem	Idem.				
. 36	José Mayós Berñé	Idem	1 1 1				
37	Joaquín Tomás Gabá	Cugullóns	Idem.				
38	Leandro Mazarico Badía	Idem	Idem.				
39	José Llena Almunia	Iden	Idem.				
40	Común de Vecinos	Llenca	Inculto.				
41	Dolores Albano Ibars	Idem	Idem.				
42	Miguel Badía Llena	Ribarroyes	I MCIII.				
43	Maria Santamaria Coromina. Usufructuaria, Encar-	Triam	Regadio y secano.				
	nación Coromina Lleyda	Idem	Idem.				
44	María Mayós Berñé	Llenca	Idem.				
45	Miguel Badía Llena	Ribarroyes	Idem.				
46	José Santamaría Badía	Idem	Secano.				
47	Vicente Pena Rega és	Idem	Regadio v secano.				
48	José Lleyda Mayos						
49	Pilar Fantoba Llena. Usufructuario, Antonio Fan-	Idem	Inculto.				
	toba Llaquet	Idem	Idem.				
<u>5</u> 0	Joaquín Llena Mayós	Idem	Secano.				
51	José Berné Tomás	Penella	Idem.				
52	Vicente Camarasa Cortés	Idem	Regadio y secano.				
53	Ramona Pena Porta	Idem	Idem.				
54	Vicente Pena Regalés	Ribarroyes	Idem.				
55	Francisco Llena Mora	1	1				
56	Plana	Penella	Regadio y secano.				
en.	José Camarasa Cortés	Ribarroyes	Secano.				
57	Antonio Lumbiarres Hernández	Idem	Idem.				
58	Allumo Lumbarres membridez	Idem	Idem.				
.59	Pedro Lleyda Maxich	Idem	Inculto.				
60	Ramon Castillo Fort	Idem	Idem.				
61	José Benevent Pallarés	Idem	Secano.				
62	Ramona Abadía Plana. Usufructuaria, Candelaria	1					
63	Plana Naval	Idem	Regadio y secano.				
			Regadio.				

Número	Propietarios	Fincas	
		Partida	Olase
65	Ramón Castille Fort	Pilesmone	Borodio a second
66	Ramón Castillo Fort	Ribarroyes	Regadio y secano Secano
67	José Camarasa Cortés	Penella.	Regadio y secano.
68	Maria Mayos Berné	Idem	Regadio
69	Ramón Torrente Lleida	Idem	ldein.
70 71	Antonio Regales Santamaria	Idem	Idem.
7 2	José Llena Almunia	Idem	Idem.
73	Vicente L'aquet Calve y Francisco Gracia de Paula	Idem	Idem Idem
74	Jose Camara a Cortes	Idem	Idem
7 5	Ramón Llacera Quintillá	Idem	Idem.
7 6	José Castarlenas Noguero	Idem	Idem. >
77	Ramona Badia Plana. Usufructuaria, Candelaria		-,
78	Plana	Idem	Ideni. Iden
79	José Lleyda Mayós	Idem	Rogadio y secano.
80	Pedro Figueras Badía	Idem	Regadio.
81	Candelaria Torrente Lleyda	Idem	Idem
82	José Raluy Rebollo	Idem	Regardto y secano.
83	José Santamaría Mancho	Idem	Regadio
84	Carmen Estrich Navarro	Idem	Regadio y secano.
85 86	Joaquin Santamaria Visa	Idem	Idem Bogndia
86 87	Antonio Ragales Santamaria	Idem	i Regadio. Regadio y secano .
88	Ramón Comella Bellosta	Idem	Idem.
89	Francisco Mayos Camarasa	Idem	Regadio
90	Ramón Santamaría Fort.	Idem	Idem
91	Ramón Ragales Lloret	Idem	Idem
92 `	José Tomás Paláu	Idem	Idem
93 94	Ramón Castillo Fort	Idem	Idem
94 95	Francisco Gracia de Paula	Idem	Idem.
96	José Farrera Llasera	Idem	Idem
97	Joaquín Mora Tomás	Idem	Idem
98	Francisco Cases Torrente	Idem	Idem.
99	Dolores Albano Ibarz	Idem	Idem.
100	Ramon Pallerol Matéu	Idem	Idem.
101	Pedro Lleida Maxich	Idem	Idem.
102	Do ores Albano Ibarz	Idem	Idem.
103 104	José Llevda Farrera	Idem	Pegadio y secano.
105	Ramón Quintillá Camarasa	Idem	Idem.
106	Vicente Llaquet Calvo	Idem	Idem.
107	Hros. de Francisco Mazarico	Idem	Regadio
. 801	José Farrera Llasera	Idem	Idem.
109	Pilar Castillo Sala	Idem Idem	Idem.
110	Ramón Torrente Llevda	Idem	Idem.
111 112	Común de Vecinos	Idem	Inculto.
113	Manuel Gabá Regales. Usufructuaria, Maria Re-	Idem	Regadio
	galés Badía		Idem.
17.4	Pedro Badia Torrente	Idem	Idem
115	Jose Badia Torrente	Idem	Idem
116	Maria Rami Con As	Idem	Idem.
17	Fracisco Gabá Grau	Idem	Idem.
118 119	Teresa Lloret Pena	Idem	Idem.
.20	Hros: de Teresa Lloret Badía	Idem	Idem.
21	Comun de Vecinos	Idem	i Idem.
22	: Leandro Mazarico Badia	Idem	Idem
.23	Vicente Liaquet Caivo	Idem	Idem
24	Josefa Blanch Fondevila	Idem	Idem.
.25 .26	Hros de Teresa Lloret Badía	Idem	Idem.
.20 .27	Rosario Lleyda Gracia. Usufructuaria, Rosa Gracia. Joaquin Llena Mayós	Idem	Idem.
28	Francisco L'ena Mora	Idem	Idem.
29	Sebastian Torrente Mayos	Idem	Idem
30	Jose Cases Piquer	Idem	Idem
31	José Benavent Pallarés	Idem	Idem
32	Leandro Mazarico Badia	Idem	Idem.
3 3 3 4	Manuel Noguero Lloret	Idem	Idem.
35	Francisco Santamaria Tomás	Idem	Idem.
.36	Amparo y Mercedes Matéu Pardo	Idem	Idem. Idem.
37	Pilar Fantoba Llena. Usufructuario, Antonio Fan-	Idem	I WELL
	toba Llaquet	Idem	Idem
.38	Manuel Regales Lloret	Idem	Idem.
39	Antonio Torres Sisó	Idem	Idem.
.40	José Llaquet Sala	Idem	Idem.
41	Francisco Benabarre Terés	Idem	Idem.
.42	José Terés Pallarés. Usufructuaria. Joaquina Pa-		
.43	llarés	Idem	Idem.
44	Pedro Santamaría Grau	Idem	Idem.
45	Antonio Gracia Leonor y Pilar Llacera Regales	Idem	Idem Idem
46	Vicente Llaguet Calvo	Idem	Idem Idem
47	Vicente Santamaria Fort	Idem	Idem
48	Pedro Tomás Comella	Idem	Idem
49	Joaquin Llaquet Aguilar	Idem	Idem
50	Luis Blanch Mafianet	Idem	Idem.

Número	Propietarios	Fincas			
		Partida	Olașe		
151 152 153 154 155 156 157 153 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168	Miguel Comella Bellosta José Benabarre Mora. Hros. de Joaquin Gabá Avellana Hros. de Vicente Guilleuma Llaquet José Lleyda Gabá Maria Porquet Ballacha José Castarlenas Noguero José Pardo Carrera. Joaquin Santamaría Visa Joaquin Tomás Gabá Joaquina Puso Borrás José Tomás Mañané Ramón Puso Cristóbal. Común de Vecinos.	Penella	Regadio y secano. Idem. Inculto. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Inculto. Idem.		

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 de abril de 1958.)

C. P. N. número 6.246, expedido en 25-II-1953 (sustituye y anula al 2.394) expedido en 29-III-1940)

SOCIEDAD GENERAL DE PRODUCTOS CERAMICOS, S. A.

Pábrica de productos refractarios aluminosos

Oficinas: Bailén, 1. Bilbao (Vizcaya). Fábrica: Barrio de Burceña. Baracaldo (Vizcaya)

Productos que fabrica:	Producción normal Tm.	Capacidad de producción ————————————————————————————————————
Productos refractarios aluminosos de todas clases: ladrillos, c u ñ a s , lingoteras, vástagos, cañas, embudos, reinas y en general toda clase de piezas especiales	24.000	32.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, en jornada de ocho horas. (Continuara.)

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Valls Serra Localidad del emplazamiento: Rubi, Capital actual: 40.000 pesetas, y capital destinado a la ampliación: 275.000 pesetas,

Objeto de la petición: Ampliar un taller artesano textil. transformándolo en industria de fabricación de tejidos, con un to-tal de 10 telares.

Producción actual: 7.000 metros anuales; con la ampliación alcanzaría la cantidad total de 40.600 metros de tejidos de algodón y viscosilla.

Maquinaria: Nacional: Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenidad de del Generalisimo France. 407 da del Generalisimo Franco. 407.

Barcelona, 27 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 3.914.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Jornada Gausachs.

Localidad del emplazamiento: San Juan de Vilasar.

Capital: 75.000 pesetas.
Objeto de la petición: Legalizar una fábrica de géneros de punto.
Producción: 48.000 prendas interiores en

géneros de punto.

Maquinaria: Nacional: Materias primas: Nacionales,

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-sentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publica-ción, los escritos (por triplicado) que es-timen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la aveni-da del Generalisimo Franco. 407.

Barcelona, 14 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique Puiggali Clavell. -

Localidad del emplazamiento: Badalona. Capital: 250.000 pesetas. Objeto de la petición: Construcción de

maquinaria textil, principalmente telares

«pic y pic» para corbatería de seda. Producción: 12 telares al año. Maquinaria: Nacional:

Materias primas Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que es-timen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco,

Barcelona, 1 de abril de 1958.—El Inge-niero Jefe, M. de las Peñas

3.904.

Peticionario: Doña Carmen Fábregas Maldonado.

Localidad del emplazamiento: Badalona,

Capital: 240,000 pesetas.
Objeto de la petición: Nueva industria de picaje de cartones para industria de tejidos para corbatas

Producción: Picaje de 140.000 cartones. Macuinaria: Nacional: Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-

Los industriales que se consideren arectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delecación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.903

Peticionario: Don Emilio Badía Peitx. Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital: 550.000 pesetas. Objeto de la petición: Instalar una 14-

brica de géneros de punto para prendas interiores

Producción: 264.000 prendas interiores. Maguinaria: Nacional:

Materias primas. Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden pre-sentar, en el plazo improrrogable de diez sentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que es-timen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco.

Barcelona, 1 de abril de 1958.—El Inge-niero Jefe, M. de las Peñas.

3.948.

Peticionario: Don Gabriel Fuste Pero. Localidad del emplazamiento: Barce-

Capital: 235.136 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar un taller de galvanotecnia para el recubrimiento

de alambre y acero aplicando una patente de introducción.

Producción: Recubrimiento de unos 500 kilogramos diarios de alambre de hierro o acero, que serían suministrados por los presuntos clientes Maquinaria: Nacional:

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-sentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que es-timen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco. 407.

Barcelona. 17 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas. 3.979.

LOGRONO

ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN

En relación con el anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO con fecha 7-3-58, referente a amplia-ción de una fábrica de muebles y so-miers solicitada por don Benito Acedo Martínez, se hace público que la produc-dión es de 12.000 kilogramos, mensuales de alambres grises y no anuales, como decía el citado anuncio, y que se trata de retrefilación por partir de alambres de 3 mm. como diámetro máximo.

Logrofio, 12 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas de Ganadería

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cultivos y Ganados, S. A. Emplazamiento: Plasencia (Cáceres). Objeto: Fábrica de piensos compuestos. Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Cantidad de productos que se pretende elaborar: 1.248.000 kilogramos de piensos anualmente

Esta petición se somete a información pública durante un plaze de diez diam hábiles en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden del Minis-terio de Agricultura de 15 de julio de 1952

Cáceres. 31 de marzo de 1958.—El Jefe del Servicio, P. Castillo. 3.690.

LERIDA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Forcada Roig. Objeto de la petición: Carnicería, con cámara frigorifica de un caballo de fuerza Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas: Nacio-

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunos en esta Jefatura en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Lérida, 31 de marzo de 1958. — El Jefe provincial.

1.901.

Peticionario: Don José Morros Pintó. Objeto de la petición Focinería, con Objeto de la petición cámara de 3/4 de H P

Localidad: San Guim de Freixenet. Maquinaria y materias primas: Nacio nales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio. Lérida, 31 de marzo de 1958 — El Jefe provincial.

1.900.

Peticionario: Don José Morros Pintó. Objeto de la petición: Carnicería, con cámara frigorifica de 3/4 de H P. Localidad: San Guim de Freixenet.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo máximo de diez días habiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio Lérida, 31 de marzo de 1958. — El Jefe

provincial.

1.899

VALLADOLID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Lázaro Toresano González

Emplazamiento: Benafarces Clase de industria: Fábrica de quesos Maquinaria y materias primas: Nacio-

nales.

Produccion: 10.000 kilogramos anuales Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por cuadru-plicado los escritos que estimen oportunos. dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganaderia, plaza de los Arces, número 2 Valladolid, 27 de marzo de 1958.—El Jefe del Servicio, Teodomiro Valentín Lajo.

1.941.

Distritos Forestales

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Mario Usat Agnesa. Emplazamiento: Sevilla. calle Baltasar Alcázar número 1.

Objeto de la instalación: Preparación

Capital: 305.247, pesetas.
Capacidad de producción: 25.000 quintales castellanos por año
Maquinarias: Nacionales, excepto una
prensa hidraulica de procedencia Italiana.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos. dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Dis-trito Forestal, plaza de España. Sector Sur

Sevilla. 9 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe. M. Corripio.

2.089.

INDUSTRIAS FORESTALES

Peticionario: Vicente Espinosa Barra-

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de aserrío de madera en rollo un motor eléctrico de 5 HP por otro de 7,5 HP.

Emplazamiento: Sevilla, calle Mosquera de Figueroa, número 30.

Los industriales que se consideren afectados por la presente se podrán dirigir alegando sus posibles reclamaciones en escrito, por triplicado y en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de su publicación en este periódico oficial, a este Distrito Forestal. sito en plaza de España. Sector Sur Sevilla, 9 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio, 2.088. Los industriales que se consideren afec-

2.088.

MINISTERIO DEL AIRE

Regiones Aéreas

LEVANTE

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Pavimentación de acceso a los alojamientos de tropa de la Base Aérea de San Ja-vier», por un importe de pesetas ciento vier», por un importe de pesetas ciento sesenta y nueve mil trescientas cuarenta y nueve con veintiséis céntimos (pesetas 169.349.26), en cuya cantid 1 figuran in-cluídos todos los beneficios de contrata y conservación.

La fianza provisional será de 3.386,98 pesetas.

La subasta se celebrará en la efatura de Obras de esta Región Afrea, esta en la avenida de Jacinto Benavente número 14, el día catorce del próvimo mes de mayo, a las once horas

Los pliegos ajustados al modelo regla-

mentario se presentarán bajo sobre cerrado. y en sobre separado toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales

Los pliegos de condiciones técnicas modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Fronómica de esta Jefatura y en la Jefatura de Obras del Sector de San Javier, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario

Valencia. 15 de abril de 1958.—El Co-mandante Secretario de la Junta Económica 4 491

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso público para la adjudicación de las obras de instalación de calefacción en la Casa Sindical de Alicante. cuyo presupuesto de contrata asciende a 476.144.77 pesetas importando la flanza provisional 9.522.89 pesetas

El proyecto y pliego de condiciones pue-

El provecto y pliego de condiciones pue-den ser examinados en la C N S de Ali-cante y en la Jefatura de la Obra del Hogar, paseo del Prado 18 Madrid. Las proposiciones se admitirán en la C N S citada en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publica-ción del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo dicho plazo

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C N S. a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión

Madrid, 15 de abril de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

1.299

数 アッケー・ガール

ADMINISTRACION LOCAL Ayuntamientos

SEVILLA

Para dai cumplimiento a lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y singularmente al régimen que regula en sus artículos 52 al 15, de aplicación a las obras a cargo del Ayuntamiento de Sevilla, para la eje-

cución del proyecto de apertura de una cución del proyecto de apertura de una nueva vía de enlace entre las plazas del Trlunfo y de la Alanza, declarado de ur-gencia por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de marzo de 1955, y practicadas las diligencias preliminares, se han señalado por esta Alcaldía los días del próximo mes de mayo que a conti-nuación se indican para que a las horas que asimismo se mencionan, se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas

Día Hora		Finca	Propietario			
3 10	10	Plaza del Triunfo, núm. 4	Herederos de D Abelardo Linar Reves			
. 5	10	Plaza de la Alianza, núm. 1	D. Manuel Pachón Peña.			
5	11	Plaza de la Alianza, núm. 2	D. José M.ª Asprón Gómez,			
5	12	Jardín del Convento de la Encar- nación	Convento de la Encarnación.			

En consecuencia, se advierte a los propietarios de los inmuebles relacionados, demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos menciona-dos, titulares de derechos reales e inte-reses económicos directos sobre la cosa expropiable. así como a los arrendatarios e inquilinos ocupantes de las fincas, que

deberán hallarse en las mismas el día hora indicados para cada una, con los títules acreditatives de su derecho pudiendo ejercitar cuantas acciones les con-cede el apartado tercero del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes mencionada.

Lo que se hace público para general co-

nocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda del citado artículo.

Sevilla, 8 de abril de 1958.-El Alcalde Jerónimo Dominguez y Pérez de Vargas. Marqués del Contadero

4.415

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y singularmente al régimen que regula en sus artículos 62 al 55. de aplicación a las obras para la ejecución del proyecto de urbanización de la avenida de acceso al Aeropuerto de San Pablo, de esta capital, declarado de utilidad pública por la Superioridad, conforme a las disposiciones contenidas, en la Ley de 7 de abril de 1952. Ley de Obras Públicas de 13 de abril de 1877. Regamento de 6 de julio de dicho año, Ley de 20 de mayo de 1932 y demás disposiciones en vigor, obras que según el artículo octavo de la primera de las disposiciones eien vigor, obras que segun el articulo oc-tavo de la primera de las disposiciones ci-tadas gozan del procedimiento de urgen-cia, y practicadas las diligencias prelimi-nares, se han señalado por esta Alcaldía los dias del próximo mes de mayo que a continuación se indican, para que a las horas que asimismo se señalan, se pro-ceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las de las actas previas a la ocupación de las fincas siguientes:

Día	Hora	Fincs	Superficie aproximada M³	Propietario
6 6 7 8 9 9 12 12 13 13 16 17 17 19 20	10 12 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Huerta del Francés Idem id Terrenos de V I T. E. S. A., calle Luis Montoto Huerta del Cigarrero Idem id Huerta de San José Huerta de Santa Teresa Huerta del Santo Angel Cortijo de Ramírez Polígono 24. parcela 24	4.230 2.660 1,120 3.680 4.850 380 1,050 18.710 6.150 5.020 10.640 13.800 3.560 152.130	D.ª Lucia Martín Ture. D Manuel Ramos Solís. Viviendas y Terrenos, S. A. D Abillo Carral Abascal. D Luis Roca García. D Luis Roca García. D José García Pérez. D José García Pérez. D Enrique Díaz Majó. D Enrique Díaz Majó. D Juan Fernández de la Cruz. Compañía Vizcaina de Obras Públicas. D. Ricardo Hernández García. D Andrés Villacieros Ramos. D. Juan González Macario.

En consecuencia, se advierte a los propietarios de los predios relacionados y de-más personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencio-nados tifulares de derechos reales e in-tereses económicos directos sobre la cosa expropiable, así como a los arrendatarios y ocupantes de las fincas, que deberán hallarse en las mismas el día y hora indicados para cada una, con los títulos acreditativos de su derecho, pudiendo ejercitar cuantas acciones les conceda el apartado tercero del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo dispues-to en la norma segunda del citado articu'o

Sevilla 10 de abril de 1958 -El Alcalde. Jerónimo Dominguez y Pérez de Vargas. Marqués del Contadero. 4.414

MAHON

En virtud del acuerdo del Pleno cele-brado el día 21 de febrero último, y con arreglo a los pliegos de condiciones que fueron aprobados en la referida sesión y contra los cuales no se ha producido reclamación alguna durante el plazo de su exposición al público, se convoca concurso-subasta para la realización de las obras de apertura de dos pozos y arquetas de captación adquisición de un grupo moto-bomba eléctrico de 15 CV de potencia. adquisición de un grupo moto-bomba de aceite pesado de 15 CV de potencia y tendido eléctrico de alta tensión, correspondiente al abastecimiento de aguas a la ciudad.

1º Tipo del concurso-subasta: pesetas

1.174.828.46

- 2.º Duración del contrato: cuatro me-
- 3.º Fianza provisional: el del importe del presupuesto. el 2 por 100
- 4.º Garantia definitiva: el 4 por 100 del importe total del remate.
- 5.º Presentación de pliegos: término de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. cerrándose el plazo de admisión a las tre-ce horas del último día y verificandose la apertura de pliegos al día siguiente

hábil, a la indicada hora de las trece, en la Casa Consistorial 6.º Los pliegos de condiciones y demás

documentos que interesen a los presun-tos licitadores, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don vecino de habitante en la calle de número, enterado de los pliegos de condiciones que rigen en el concurso-subasta para la con-tratación de las obras de apertura de dos tratación de las obras de apertura de dos pozos y arquetas de captación, adouisición de un grupo moto-bomba eléctrico de 15 CV de potencia, adouisición de un grupo moto-bomba de aceite pesado de 15 CV de potencia y tendido eléctrico de alta tensión, correspondiente al abastecimiento de aguas a la ciudad se come cimiento de aguas a la ciudad, se com-promete a la realización de las mismas, con entera sujeción a los citados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letras) (Fecha y firma del proponente.)

Mahón. 16 de abril de 1958.—El Alcalde accidental, J. Mesa. 4.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MURCIA

Don Eugenio López de Sa y Murcia, Ma-gistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de apremio contra don Miguel Zapata Sánchez por falta de pago de multa, importante la cantidad de noventa y un mil quinientas pesetas, más las costas y gastos que se causen, dimanente del expediente instruído por la Delegación Provincial del Trabajo con el número 313-47 vincial del Trabajo con el número 313-47 y 37-48 de esta Magistratura, habiéndose acordado sacar a primera subasta los biones embargados al mismo, consistentes y valorados en las siguientes cantidades Una casa urbana situada en la calle de Le-Una casa urbana situada en la calle de Le-panto, de Murcia, y con fachada a esta calle y Gran Via de Alfonso X el Sabio, señaladas con los números 2 y 4, com-puesta de dos cuerpos de siete plantas cada una de ellas, destinados a vivien-das, con una superficie aproximada de trescientos cincuenta metros cuadrados. Dos millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar a los veinte días siguientes al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL. DEL ESTADO o en el siguiente si aquél fuere festivo, y las demás condiciones para tomar parte en la misma son las que se determinan en la Orden ministe-

orial de 18 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22).

Dado en Murcia a diez de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Magistrado, Eugenio López de Sa.—El Secretario (ilegible).

2.301.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente, que se expide cumplien-do lo dispuesto por el Juzgado de Prime-ra Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Avila Pla en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Bautista Ignacio del Castillo Antonino, se anuncia a la venta en problem subseta para primera que del castillo antonino, se anuncia a la venta en problem subseta por primera que del castillo antonino. ta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

En Madrid.—Casa sita en esta capital y su calle de la Ballesta, señalada con ei número catorce antiguo y veinte moderno de la manzana trescientos sesenta y dos, comprendida en la primera sección del Registro de la Propiedad de Occiden-te, que mide por su fachada treinta y un pies y tres cuartos, equivalentes a ocho metros y ochenta y cuatro centimetros de medianeria; de la derecha parte des-de la fachada, en linea recta, formando un ángulo aproximadamente recto; tiene de longitud cuarenta y nueve pies y un tercio, o sea trece metros cincuenta y siete centímetros; la medianería de la izquierda, que forma también con la fachada aproximadamente ángulo recto, tiene la longitud de cuarenta y nueve pies y dos tercios, o sea trece metros sesenta y seis centímetros, cerrando el testero de la casa con las medianerías en una línea recta de treinta y un pies, o sea ocho metros sesenta y tres centímetros, cuyas líneas unidas entre sí forman un parale-lógramo, que, medido geométricamente,

comprende una superficie de mil quinientos cincuenta y tres pies cuadrados, o sea ciento veinte metros sesenta centimetros cuadrados sólo, digo, con lo que corres-ponde la medianería. Linda: por el Norte, o sea medianería de la izquierda, en-trando en la finca, con casa de don Vic-ton Tráfaga, señalada con el número veintidós; por el Sur, o sea medianería de la derecha, entrando, con casa 18 de los herederos de don Francisco Goicorrotea; por el Este, o sea testero, con la casa número 11 de la calle de la Puebla, de don Víctor Trafaga, y por el Oeste hace fachada con la calle de la Ballesta. por donde tiene su entrada con frente de trece metros cincuenta y siete centi-metros. Se compone de sótano en dos huecos de la primera crujía pianta baja, piso principal, segundo, tercero y buhardillaprincipal, segundo, tercero y buhardina-vivienda, constando cada planta de una-sola habitabión. La hipoteca a favor del Banc ofué inscriat- en el Registro de la Propiedad de Occidente de Madrid, en el tomo 958 del Archivo libre 374 de la sección primera, folio 104. finca número 1.304, inscripción 15. Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de dos-

base de los autos en la suma de dos-

cientas cincuenta mil pesetas.
Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las admitiendose posturas que no cuoran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio de remate se verificará a los ocho serán admitidos; que la consignación del precio de remate se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuario subsistentes y sin canrentes, si los nublere, al credito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. un tercero.

Dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 2.259.

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, y solicitada por don Modesto Huerta Prieto, se tramita la declaración de herederos de doña Cesárea Huerta Priego, natural de Madrid, hija de Julián y de Prudencia, de estado viu-da, que falleció sin otorgar testamento el día 8 de febrero de 1951, reclamando la herencia de la misma sus hermanos de doble vínculo, don Julián, doña Lourdes, don Rafael, don José, don Ezequiel, don Juan y don Modesto Huerta Priego, y sus sobrinos doña Teresa, doña Anasta-sia y doña Elisa Huerta Muñoz, y don Juan Gonzalez Huerta; éste último en representación de su madre, doña Prudencia Huerta Muñoz. En consecuencia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en el térmi-no de treinta días.

Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.—El Se-cretario, Antonio Sanz Dranguet.

El señor Juez de Primera Instancia nú-mero quince de Madrid hace saber la existencia en dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital de expediente Castanos, de esta capital de expediente promovido a instancia de doña María del Pilar Manzaneque y Sánchez Cogolludo para la declaración de ausencia legal de su esposo, don Napoleón Valero Purón, hijo de Alberto y de María, natural de Madrid, que se ausentó de España en el año mil novecientos cincuenta y uno, sin que se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

su paradero.

Lo que se hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Lagu-na Serrano.—El Secretario, Nicolás Cortés, 1.991. 2.ª 24-4-1958

. . .

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia, número 11, en el juicio ejecutivo especial promovico por el Banco Hipotecario de España contra don Pedro Muñoz Simón, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez de la finca hipotecada que segunda vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Albacete.—Un edificio destinado a local de comercio o taller y vivienda, si-

tuado en dicha capital y su calle de Juan Sebastián Elcano, señalada con el núme-ro cincuenta. Mide una extensión superro cincuenta. Mide una extensión superficial de trescientos setenta y tres metros y cuarenta y cuatro decimetros cuadrados. Y linda: Saliente y Norte, solar de con Gerardo y don Luis Berzosa; Mediodía, la calle de su situación, y Poniente, casa de Miguel Almendros. El remate de la expresada finca tendra lugar doble y simultáneamente en las Salac Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, Madrid, y en el de igual clase de Albacete el día

y en el de igual clase de Albacete, el día veintitrés de mayo próximo, a las doce de su manana, previniendose a los licitadores

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de ciento veintitrés mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postu-ras que no cubran las dos terceras partes ras que no cubran las dos terceras partes cel indicado tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del indicado tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Jugado entendiándose gistro, estatar de maintesto en la Se-cretaria de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los aceuta y queda subrogado en las responsabilidades de los

mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate.

Dado en Madrid y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a nueve de abril de mil novecientos cin-cuenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.262.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don José María Emilio Isidro Fernández Gutiérrez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca en Olmedo Una casa en el casco de esta villa y su calle de la Alhóndiga. llamada hoy calle Gamazo, sefialada con el número 14 de la manzana número primero; se compone de habitaciones altas y bajas, y contiene un corral y pajar, y linda, por Oriente, con casa y corral de herederos de don Romualdo Pajares; por Sur, con huerto y cobertizo de don Santiago García; Oeste, con casa de herederos de don Manuel Fernández Gutiérrez, y Norte, con la calle de la Alhóndiga, hoy de Gamazo. Mide 6 metros de fachada con 12 metros 30 centímetros de fondo que comprenden 73 metros y 80 centíme-Finca en Olmedo Una casa en el casco que comprenden 73 metros y 80 centíme-tros cuadrados; el corral tiene 9 metros de largo y 7 de ancho, que es igual a 63 metros cuadrados, y el pajar mide 4 me-tros de argo por 7 de ancho, que equivalen a 31 metros 50 centímetros cuadrados.

Dicha subasta tendra lugar doble y si-multáneamente en este Juuzgado y en el de Primera Instancia de Olmedo, el día dos de junio próximo y hora de las doce-balo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, el diez por ciento del tipo antes expresado.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos re-untentes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de

la aprobación del remate Los títulos, suplides por certificación del Registro se hollarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores o profe-rentes silos hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acenta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expldo el presepre en Madrid a diez de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible). gible). $2\overline{260}$

Por el presente, que se expide cum-pliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el esta capital, en providencia dictada en ci-dia de hoy, en autos promovidos con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872, por el Banco Hipotecario de España, So-ciedad Anónima, contra don Santiago Pette Gutiérrez, sobre secuestro y pose-ción interina de una finca hipotecada en consiste de una préctamo importante, la grantía de un préstame importante, la cotidad de veinte mil pesetas de princeal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta per primera vez y tipo de tasación la finca

hipotecada, que es como sigue:
Em Bargas (Toledo).—Casa señalada
con el número 57, antes 55, de la calle del
Pardo, dentro de un solar de 670 metros
cuadrados, de los cuales la casa en una
planta, ocupa 302 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a descubierto. tinándose el resto del solar a descubierto. Se compone dicha casa de portal, patio camarilla, cocina, dos salas, dos alcobas con la parte que corresponde a las salas dobladas para cámaras, portillo, cuadra, corral y pajar; el corral, con puerta accesoria a la Plaza de Toros. Linda esta finca: por la derecha, saliendo con la de Aquilino Pleite; por la izquierda, las de Casimiro García, Baldomero Gutiérres y heredros de Brupo Barqueño, y por la y herederos de Bruno Bargueño, y por la espalda, con la barriada llamada Plaza de Toros.

Tasada en la cantidad de cuarenta mil

pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar do-ble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dieolocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Tole-do, se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servira de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las los terceras

partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los lici-tadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efec-to, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrira nueva licitación entre los dos

rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propie-dad suplidos por certificación del Re-gistro se hallarim de manifiesto en la Se-cretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán de-recho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al cré-dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

entendiendose que el rematante los acep-ta y queda subrogado en la responsabili-cad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid a doce de abril le mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S., P. Almár-

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por ei Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de «Cantó. S. L.». contra don José Luis Ventura Sánchez, schre pago de siete mil novecientas veinte pesetas de principal, quinientas ochen-ta y seis pesetas dieclocho céntimos por gastos de protesto y cinco mil pesetas más calculadas para intereses y costas, en ci.vos autos, por providencia del día de ci, yos autos, por providencia del dia de loy, recaída a escrito de la representación de la parte ejecutante, y por ser descenocido el domicilio, e ignorándose el paradero del ejecutado, don José Luis Ventura Sánchez, se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo de la motocicleta de su propiedad marca «Montesa», de 125 centímetros cón provio de cilindrada matrícula M-13576 bicos de cilindrada, matrícula M-135726. motor MM número 56.391 y bastidor MB 56.391, y citarle de remate por medie del presente edicto, concediéndole el término de nueve días para que se per-sone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, previniéndole que las copias simples de la demanda y do-cumentos presentados se hallan a su dis-posición en la Secretaría del que refrenda

Y para que sirva de citación de remate en forma legal al ejecutado, don José Luis Ventura Sánchez, cuyo domicilio y paradero se desconocen, expido la preparadero se desconocen, expido la presente, para su publicación en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, y que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.513.

ာ ၈ နုံး

El señor Juez de Primera Instancia nú-El senor Juez de Primera instancia nu-mero cinco de esta capital, por providen-cia del dia de hoy, dictada en los autos seguidos por doña Feliciana Oca Ezque-rra, contra la Sociedad Anónima Crédi-tos y Transacciones, sobre juicio ordina-rio declarativo de menor cuantía, ha acor-dado se cite por medio del presente, por dado se che por medio del presente, por segunda vez y con el oportuno apercibiniento al representante legal o Director Gerente de la Sociedad Anónima Créditos y Transacciones, a fin de que en el día
tres de mayo próximo, a las once horas,
ccmparezca ante este Juzgado, sito en la
calle del General Castaños, número uno, a fin de absolver las posiciones que se le formulen, diligencia solicitada por la parte demandante, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y podra tenido confeso en las posiciones que se le formulen. Y para que sirva de citación en forma

y para que sirva de citación en forma al representante legal o Director Gerente de la Sociedad Anónima de Créditos y Transacciones, expido el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secreta-

rio (ilegible). 4.470.

En virtua de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de esta capital, en el expediente de ju-risdicción voluntaria promovido por don Carlos Hernández Pacios, sobre adición de nombre, se hace saber por medio del presente la petición hecha por el referi-do señor de que se adicione al nombre de Carlos el de Fernando, anteponiendose éste, quedando como primer nombre Fercarlo, quedando como primer nombre rer-nando y segundo Carlos, para que pue-dan presentar su oposición ante este Juz-gado cuantos se crean con derecho a ello, en el piazo de tres meses, conforme previene el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Registro

Dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho—El Secretario (ilegible)—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible)

0 0 0

En los autos de menor cuantia seguidos en este Juzgado de Primera Instancia nú-mero veinte de esta capital, de que a continuación se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y

dictado la sentencia cuyo encabezado y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Vistos por mi, Jacinto García-Monge y Martin, Magistrado Juez de Primera Instancia número veinte de la misma, los autos de Juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante el mismo entre partes de una seguidos conte el mismo entre partes de una seguidos conteners. ante el mismo entre partes de unal como demandante, doña Tomasa Manza-no Lafuente, mayor de edad, soltera y

vecina de esta capital Santa Isabel 16. representada por el Procurador señor Garepresentada por el Procurador señor Galar. Calvillo, y dirigida por el Letrado señor Piniés, y de otra como demandacios, las personas interesadas en la gerencia de doña Faustina (conocida por Agustina) Manzano Lafuente, y el excelentisimo señor Fiscal de esta Audiencia, declarados aquéllos en situación legal de rebeldia por no haber comparecido en los autos, sobre rectificación de errores en las inscripciones de fincas en el Registro de la Propiedad.

Fallo Que estimando la demanda for-

Fallo Que estimando la demanda for-mulada por la representación de doña Tomasa Manzano Lafuente, debo acor dar y acuerdo se haga constar en las respectivas inscripciones del Registro de respectivas inscripciones del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, que pertenece a doña Faustina (conocida por Agustina) Manzano Lafuente el cincuenta por ciento proindiviso de la finca número 7.057, inscrita al folio 28 del tomo 130 del Ayuntamiento de Vallecas, y la finca 8.861, inscrita al folio 175 del tomo 167 también del Ayuntamiento de Vallecas. Sin que proceda hacer expresa imposición de costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldia de los demandados les será notificada en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil lo pronuncio mando y firmo — Jacinto García-Monge (Rubricado.)

Publicación — Dada, leida y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado

Madrid, treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho-Ante mí,

José Cabello (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a las personas interesadas en la herencia de dofia Faustina (conocida por Agustina) Manzano Lafuente, expido la presente. para su publicación en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos cin-cuenta y ocho.—El Secretario (ilegible) 4 514.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Lorenzo Pastrana Orgambides, contra doña María Sánchez de la Fuente Astorga, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la venta en pública subasta de la finca hipotecada ebjeto de dicho procedimiento, siguiente:

Casa de reciente construcción total-

Casa de reciente construcción total-mente terminada, que le corresponde el número sesenta y seis, hoy sesenta y ocho, en la calle de Valldaura, carretera de Cornella a Fogas de Tordera, que se com-pone de planta baja y un piso principal, que ocupa ciento dieciocho metros ochenta decimetros cuadrados, y de otro piso superior, de noventa y nueve metros cuadrados solamente, siendo destinada la res-tante superficie del solar a patio o jar-dín al frente; edificada sobre una porción de terreno sito en esta cuidad barriada de San Juan de Horta, de figura irregu-lar: que ocupa una superficie de trescientos tres metros cuadrados, equivalencientos tres metros cuadrados, equivalentes a ocho mil diecínueve palmos ochenta céntimos de palmo; linda al Norte. más bien Noroeste izquierda, entrando, con el eje de la Riera; por el Este, espalda, más bien Sureste, con propiedad de don Harry Kriens; por el Sur, más bien Suroeste, derecha entrando con oroniedad de don Jaime Bofarull, y por el Este, más bien Noroeste, por donde tiene su entrada con la carretera de Cornellá a entrada, con la carretera de Cornellá a Forás de Tordera. Pertenece la descrita finsa a la señora Sánchez de la Fuente, a saber: en cuanto al terreno, por compra a don Jaime Bofarull Baguer, mediante escritura autorizada por el Notario, a 29 de mayo de 1951 inscrita en el Registro de la Propiedad dei Norte, en el tomo 1.561 del archivo, libro 172 de Horta, folio 211, finca número 5.717, inscripción primero y nor lo que respeta cripción primera, y por lo que respecta a la casa, por haberla hecho construir a sus costas, según declaración de obra nueva hecha mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Emilio Arin Borgoños a 28 de septiembre de 1951, la cual causó la inscripción segunda Inscrita la escritura de hipoteca. con techa 25 de septiembre de 1956, en el tomo 1.561 del archivo, libro 172 de la Sección, quinta, folio 214, finca número 5.717. inscripción quinta.

Tasada en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas La celebración del remate tendrá lugar

en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguien-

Que para tomar parte en la subasta. deberán los licitadores consignar previa-mente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto. una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate. excepto la correspondiente al mejor postor la que se reservará en depósito. como garantía del cumplimiento de su

como garantia del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, para poder ser examinados por los ques deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las carras antebastante la titulación. y las cargas ante-riores y las preferentes—si las hubiere—. quedando subrogados en la responsabili-dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los gastos del remate, pago de De-rechos reales y demás inherentes a la su-

basta vendrán a cargo del rematante
Barcelona, veinticuatro de marzo de mil
novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario. Arturo Nieto,

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad de Barceiona, en providencia de esta fecha diotada en los autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria. instados por el Procurador don José Rubio Bussot, en representación de Barico Central, So ciedad Anónima, contra doña Esperanza ciedad Anónima, contra doña Esperanza Valcárcel Moll, por medio del presente edicto se anuncia la venta en segunda pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, fijado en la escritura de debitorio, de la finca especialmente hipotecada contra la que se procede y que se describe como sigue:

Casa en la calle del General Mola, antes del Rey de Ciudadela (Mahón) seña.

tes del Rey, de Ciudadela (Mahón), seña-lada actualmente con el número vein tiocho, antes sin numerar Lindante, a la derecha, entrando, con cochera de don Antonio Camps Casanova, hoy casa de Juan Pons; a la izquierda, con terreno de Francisco Seguí Febrer, hoy Eulalia Moll, y al dorso, con terreno del Duque de Almenara-Alta, Pertenece dicha finca a la demandada por venta que a su favor le otorgó dona Maria Moll Piedrabueno mediante escritura que autorizó el Notario diante escritura que autorizó el Notario de Ciudadela (Mahón) don Arturo Manso Rincón el día veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta, cuya primera copia fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahon al tomo 357 del archivo. libro 135 del Ayuntamiento de Ciudadela, folio 61 finca número 4,486, por inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en moritada escritura en la cantidad de ciento veinte mil pesetas y con la rebaja del veinticinco por ciento de esta segunda, servirá de tipo para la misma la de noventa mil pesetas.

venta mil pesetas.

Fara el acto del remate que tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajos, ala derecha segundo patio, del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Victor Pradera, sin número, de esta ciudad, se ha señalado el dia treinta de mayo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que el tipo de la subasta será el anteriormente expresado de noventa mil nesetas, sin admitirse postura inferior.

pesetas, sin admitirse postura inferior.

2.º Que los documentos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este dicho Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulanecuator acepta como bastante la titula-ción que resulta de los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-ferentes al crédito de la entidad actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de las mis-mas, sin destinarse a su extinción el pre-vio del remata.

cio del remate.

3.º Que, con excepción del acreedor, todos los que deseen tomar parte en la todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos del tipo de la subasta, devolviendose la cantidad consignada a los idetadores que no resulten rematantes. los licitadores que no resulten rematantes, quedando la verificada por el mejor postor en depósito y en garantía del cumpli-miento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta

4.º Que los gastos de la subasta y de-más inherentes que hubiere correran a cargo del rematante.

Barcelona, ocho de abril de mil nove-cientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 4.293

Por providencia del ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Magistrado-Juez de Primera Instancia dei Juzgado número once de los de esta ciudad. donde se sigue expediente sobre declaración de ausencia, promovido por doña Soledad Prieto García, de su esposo, don José Gimeno Rodriguez nijo de José v de Paullina, natural de Cartagena, de cincuenta y cuatro años en la actualidad casado viajanto que tuvo su iltimo domicilio en el lugar de su naturaleza de donde desapareció en el año iltimo domiclio en el lugar de su naturaleza, de donde desapareció en el año mil novecientos cuarenta y uno calle Martín Delgado, número trece piso segundo, v al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley Adjetiva Civil, por éste se nace saber a las personas que les pueda interesar la vertencia de dispus actuaciones sudiciples para los dichas actuaciones judiciales para los efectos que en derecho procedan

Y para la publicación en el periodico BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO libro y firmo el presente en Barcelona a 22 de febrero de 1958.—El Secretario judicial. Federico Sainz de Robles.

y 3.ª 24-4-1958 1.337.

BILBAO

Don José Guerra San Martin. Magistra-do, Juez del Juzgado de Primera Ins-tancia número uno de los de Bilbao

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, promovido por el Procurador don Felipe E Gutiérrez, a nombre de don Luis Ayala Mendieta, éste en

representación de su esposa doña María Carmen Gorrichategui Guillumin, de esta vecindad, sobre que se declare el falleciimiento, para todos sus efectos legales, del miento, para todos sus efectos legales, del abuelo de ésta don Juan Antonio de Gorrichategui Elgarrista hijo legítimo de don Domingo Gabriel y de doña María Ignacia, que estuvo casado con doña Leona Uraga Landabaso, nacida en Berriz el diecises de junio, de mil ochocientos esente y cuertos de heterales. el dieciseis de junio, de imi ocinorientos sesenta y cuatro; habiéndose ausentado de su domicilio de Sestao (Vizcaya) en unión de su esposa hace más de treinta años, trasladándose a Pará (República de Presido anos, trasladándose a Pará (República de los Estados Unidos de Brasil) donde se supone falleció, por no haberse vuelto a tener noticias del mismo, y en su virtud, se llama a las personas a quienes pueda perjudicar dicha declaración de fallecimiento, para que comparezcan en este Juzgado, a deducirlo en término de quince días, presentando los documentos o justificantes en que funden su reciamación ción

Dado en Bilbao a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José Guerra San Martín—El Se-Juez, Jose Guerra San cretario, Joaquín de Colsa. 2.2 24-4-1958

PAMPLONA

A los efectos de lo dispuesto en el ar-tículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juz-Civil, se nace publico que en este Juz-gado se tramita expediente, a instancia de don José Herrera y Usubiaga, sobre declaración de fallecimiento de don Vi-cente Herrera Plo, nacido en Bilbao el 22 de enero de 1894, hijo de Manuel y de Margarita, que se ausentó de Valle de Bertizarena (Navarra) en el año 1925 sin

tener mas noticias.

Dado en Pamplona, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El

Secretario (ilegible). 4.411.

Don Eugenio Fernández Asiain, Magistrado. Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a nombre de don Francisco Lezaun Borja, mayor de edad, casado, pintor y vecino de Pamplona, donde nació el 9 de octubre de 1928, hijo de padres desconocidos, se ha promovido expediente sobre cambio de apellidos del mismo, en el sentido de cambiar los de «Lezaun Borja», por los de «Sola Alava», por los que es conocido

Lo que se hace público a fin de que en término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto. puedan presentar su oposición a tal petición ante este Juzgado cuantos se crean

con derecho a ello

Dado en Pamplona, a ocho de abril de mil noyecientos cincuenta y ocho. — El Juez. Eugenio Fernández Asiain.—El Se-cretario (ilegible).

4.420.

CALDAS DE REYES

Don Dositeo Barreiro Mourenza, Juez'de Primera Instancia de Caldas de Reyes. Hago saber: Que en este Juzgado, y a

instancia de los hermanos Rosa, Erundina y Laureano Garcia Diz, vecinos de Sayáns, municipio de Moraña, en este partido, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Juventino García Diz, hijo de José y de Agustina, nacido en dicha parròquia de Sayáns el 31 de mayo de 1902, que emigró al extranjero en el eño 1929, sin que desde entonces se hubieran tenido noticias suvas suvas.

Y a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide

el presente edicto que firmo en Caldas de Reyes a quince de febrero de mil no-vecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Dositeo Barreiro Mourenza.-El Secretario Francisco Lafuente.

3.264.

2.9 24-4-1958

REQUISITORIAS

Hajo apercibimiento de ser declarados reajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presenturse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del nuncio en este periodico oficial y ante el juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y empiaza encargándos a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan i la busca captura y conducción de aquellos ponién aolos a disposición de dicho Juer o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

JIMENEZ JIMENEZ, Sebastián; procesado por robo en causa 357 de 1957.—
(8180):

DONN, Stanley; natural de Yonkers (Estados Unidos de América del Norte). hijo de Stanley v de Anna, de veintiocho años, casado, estudiante, vecino de Madrid, procesado por atentado en causa (1982). rid: procesado por atentado en causa 75 de 1954.—(232). MASINO MONGUIANO, Luigi: de cua-275 de

renta y ocho años, hijo de Stefano y de Cándida, natural de Torino (Italia), ca-sado, comerciante, vecino de Madrid; prosado, comerciante, vecino de Madrid, pro-cesado por tentativa de estafa en causa 441 de 1953.—(141). Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12

de Madrid.

de Madrid.

BARRENA DE SENA, Joaquin; de treinta y cinco años, alto, moreno, con bigote pequeño; procesado por robo en sumario 27 de 1954.—(8539);

RABADO ESTEBAN, Isidro; de veintitrés años, jornalero, natural de Belmon

te, vecino de Vega de Hórreo; procesado por estupro y estafa en sumario 40 de 1954.—(8538).

Comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea.

MONTES FERNANDEZ, Francisco; gitano, de veintisiete años, soltero, tratan-te hijo de Manuel y de Dolores, y HEREDIA CORTES, Manuel (a) «Ma-

nillas» gitano, tratante, soltero, de cin-cuenta y un años, vecinos de Jaén; pro-cesados por hurto en sumario 24 de 1956.

FERNANDEZ GONZALEZ, Ruperto (a) «El Ruperto»; de treinta y un años, casado, tratante, vecino de Estopiñán; procesado por hurto en sumarios 170 y 172 de 1951.—(7699 y 7700). Comparecerán en término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción de La Ca-

rolina.
ESCUDERO CAMACHO, Ratael; de veintiocho años, soltero, hijo de Ramón y de María, natural de Almodóvar del Camde Maria, natural de Amouvar de Campo (Ciudad Real) y vecino de Andújar; procesado por hurto en sumario 131 de 1954: comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.—(169).

CAMACHO ZAFRA. Manuel; gitano consultate de campo de compara de compara

ambulante, de treinta y siete años.

ambulante, de treinta y siete años natural y vecino de Jaén, soltero, jornalero; procesado por lesiones en sumario 35 de 1957, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Tarancón.—(65).

GONZALEZ LOPEZ, Mateo; de cuarenta y cuatro años, hijo de Damián y de Valentina, casado, natural de Frailes y vecino de Noalejo; procesado por abandono de familia en causa 31 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzeado de Instrucción de Huelma.—(36).

SALAZAR JUAN, Ramón; conocido por Juan Miguel gitano de veintisiete años, hijo de Ramón y de Encarnación, casado, natural de Illescas, vecino de Toledo, cestero, procesado por robo en sumario 103 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz.—(8190)

CABREJAS HERNANSANZ, Lus Euttruici de treinte años bijo de Paulino y

quio; de treinta años, hijo de Paulino y de Simona, natural de Iscar (Valladolid); procesado por hurto en causa 15 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid.—(7897)

CATALAN GARCIA, Nicolás Dalmacio; hijo de Tomás y de Faustina, natural de La Portellada (Teruel). casado. corredor de comercio, de treinta y cinco afios ve-cino de Alcañiz; procesado por apropia-ción indebida en causa 45 de 1956; com-parecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañiz.—

CALZON ALONSO. Ismael; natural de las Viñas (Oviedo), hijo de José Antonio y de Nieves, soltero, mayor de edad chófer. vecino de Tineo: procesado por estupro en sumario 37 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tineo.—(7552). FEDERICO GARIGOS Fernando de;

mayor de edad, casado, que tuvo su último domicilio en la calle de Virgen del Sagrario, número cinco, barrio de la Concepción; procesado en sumario 86 de 1957 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Madrid, en el término de diez dios ... (201) días.—(891).

EDICTOS

Juzgados Civiles

En el sumario número 30 de 1954, por choque de un camión con una motocicleta, con muertos y heridos, tiene acordádo se haga saber al responsable civil subsidiario don Pablo Diano Scollica, domiciliado últimamente en Estella, número 6. Pamplona, que por auto de fecha cinco de noviemque por auto de fecha cinco de noviembre último, se declaró concluso el sumario, acordando elevarle a la Audiencia Provincial de Santander, con emplazamiento a dicho responsable civil subsidiario para que en el término de diez días comparezca ante dicha Superioridad a usar de su derecho, si le conviniere, por medio de Abogado y Procurador que le defiendan y representen; apercibido que de no verificarlo, le serán nombrados por el turno de oficio

el turno de oficio.

Y para que el emplazamiento tenga lugar, expido la presente cédula en la villa de Laredo a 16 de diciembre de 1957. El Secretario (flegible)—(8381).

ANULACIONES

Juzgados (tviles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 113 de 1950, José Manuel Bohórquez.—(7636)

quez.—(7636)

El Juzgado de Instrucción de Orgaz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 59 de 1943. Dionisio Villarrubia Mora.—(7651).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 406 de 1948. Angel Rodríguez Pajares.—(8391)

El Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 14 de

ferente al procesado en sumario 14 de 1942. Francisco Vilalta Miró.—(189). El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en cumerio 172 de 1051 Par procesado en sumario 173 de 1951, Bartolomé Gutiérrez Ruiz.—(170).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Ertraviados extractos de inscripción números 66.858 y 106.241, comprensivos de Claranta y ocho acciones del Banco de España, números 163.651 al 4, 172.296 177.899 al 901, 192.711 al 3, 194.499 196.092 y 3, 200.234 al 8, 205.299 al 303, 206.394 334.793 al 7, 244.726 al 33, 248.428 al 30, 50.760, 253.612, 260.811 ; 2 y 340.549 al 51, por posetas nominales 24.000, en total, a favor de don Miguel Sanchez-Dalp Ca-longe, se expedirán duplicados de los mis-nios, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo Follamación de tercero notificada al escharenta y ocho acciones del Banco de reciamación de tercero, notificada al esteblecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsa-

Sevilla, 19 de febrero de 1958.—El Secretario, Juan M. García del Riego. 4.497

BANCO HIPOTECARIO DE ESPANA

El d'a 2 de mayo próximo, en las ofici-nas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar publicamente e sorteo para designar las cédulas hipo-tecarias 4,50 por 100. serie B, que deben sor amortizadas con arreglo a los Esta-tutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el dia 1 de agosto próximo, dejando de de-venga intereses el mismo día

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 19 de abril de 1958.—El Secretario. V. G. y Martinez de Velasco.

2.319.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

PAMPLONA

Habiendo sufrido extravio los resguar-dos de depósito de valores número 8.280, expedido el 24 de agosto de 1948. y número 9.212, el 14 de junio de 1950. com-prensivos, respectivamente, de pesetas nominales 8.500, en 17 obligaciones 4 por 100, Ayuntamiento de Estella, emisiones 1917, Ayuntamiento de Estella, emisiones 1917, 1919 y 1930, y pesetas nominales 13 000. En 26 cédulas 4 por 100. Banco de Crédito Local de España, serie D. emisión 1940. ambos a favor de don Valentin de Goñi Ancin. de Arellano, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes. a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra», advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación se expedirán los correspondientes duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona. 3 de abril de 1958 - El Director.

4.450.

S. A. BALENCIAGA

ZUMAYA (GUIPUZCOA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescrito en los Estatutos sociales y en la Ley de Socieles Anónimas se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 15 de mayo próximo, a las diez y media horas.

Orden del dia

- 1.º Examen y aprobación, en su caso. de la gesión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de di-ciembre de 1957.
- Renovación estatutaria de Consejeros.
- Proposición de distribución de beneficios.
- 4.º Designación de censores de cuentas.

Zumaya, 19 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.330

NUEVA PLAZA DE TOROS DE GRA-NADA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el do-micilio social de esta Entidad el día 14 de mayo próximo, en primera cita, o al siguiente, en segunda, y hora de las doce. para deliberar sobre la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957, así como nombramiento de censores de cuentas para 1958.

Granada, 17 de abril de 1958—El Presidente del Consejo de Administración. 2.324

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas, que a partir del día 1 de mayo próximo procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones

Serie segunda.—Cupón número 115

observandose para ello las prescripciones

legales vigentes.
Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son:

Banco de Vizcaya. Banco Urquijo. Banco Español de Orédito. Banco Central y sus respectivas sucursales.

11 de abril de 1958.-El Con-Sevilla, sejo de Adiministración.

• • • MOSAICO NOLLA, S. A.

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el dia 13 de mayo próximo, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, calle de la Paz, número 44, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio del año 1957.
 - 2.º Renovación parcial del Consejo.3.º Nombramiento de censores
 - 4.º Aprobación del acta de la reunión.
- Si no concurrieran accionistas bastan-. tes para celebrar la reunión en primera convocatoria, se celebrara, por segunda convocatoria, el dia 14 de mayo próximo, también a las cinco y media de la tarde para los mismos fines

Los señores accionistas que deseen concurrir a la citada reunión deberán acreditar la personalidad de tales, depositando sus acciones con cinco días de antela-cion al de la celebración de la misma en e domicilio de la Sociedad, todos los días laborables, de once a trece horas

Valencia, 18 de abril de 1958.—El P. sidente del Consejo de Administración. 4.489

COMERCIAL IBERO DANESA, S. A.

MADRID

Moreto, número 15

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general or-dinaria de señores accionistas, que se celebrara el dia 20 de mayo de 1958, a las seis de la tarde, en el domicilio arriba indicado, con el siguiente orden del día:

- 1. Examen, discusión y aprobación, en su caso, después de cubiertas las formade caso. después de cubieras las forma-licades previas estatutarias de la Memo-ria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1957, así como el proyecto de distribución de beneficios.
- 2. Renovación parcial estatutaria del Consejo.
- 3. Designación de accionistas censores propietarios y suplentes y del Comité de acciones sindicadas.
- 4. Aprobación del acta, según el articulo 62 de la Ley de Sociedades Anóhimas.

Caso de no hallarse presente en pri-mera convocatoria el número suficiente de accionistas, la Junta se celebrará el dia 27 de mayo próximo, en el mismo lugar y a la misma hora.

Madrid, 19 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.481

INMOBILIARIA URBANA MADRILERA-ANDALUZA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 13 de mayo, a las doce horsa, en el domicilio social, calle de José Picon, número 9, para tratar del siguiente orden del dia:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pér-didas y Ganancias del ejercicio de 1957.
- 2.º Gestión del Consejo de Administración
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para 1958.

Madrid, 22 de abril de 1958.—El Presidente, Augusto Bellido Lafuente.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS MARQUES DE GUAD EL JELU

(Para funcionararios del Instituto Nacional de Previsión)

MADRID

Alcalá, número 56

AVISO

Antes de proceder a los trámites de la devolución de la fianza, si a ello hubiera devolución de la fianza, si a ello hubiera lugar, a la Empresa constructora «Edificaciones y Contratas. S. L.», se pone en conocimiento de los posibles acreedores de la misma por trabajos o suministros de materiales realizados exclusivamente en las obras de esta Cooperativa que en el plazo de treinta dias, a partir de la publicación del presente anuncio pueden presentar justificación escrita de los menpresentar justificación escrita de los men-cionados débitos pendientes de pago en la Secretaria de esta Cooperativa. Alcaiá 66. de esta capital, sexta planta, de nueve a diez de la mañana de los días hábiles,

Madrid, 21 de abril de 1958.-El Vicepresidente, Joaquín González Moreno. 4.398. 2.4 24 4-1958

VOLTA, S. A., T ELEC. CIANA. S. A. Y ELECTRA VALEN-

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En las Juntas generales extraordinarias de «Volta, S. A.» y «Electra Valencia 14 Sociedad Anónima», celebradas el día 27 de febrero último, fué acordada, por unanimidad, la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción por «Volta S A.» de «Electra Valenciana, S. A.», con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de «Electra Valenciana S A.» a «Volta, S. A.», y conforme a lo dispuesto en los artículos 135, 145 y concordantes de la Ley de Régimen Jundico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se publica el presente anuncio para conocimiento de los accionistas y acree-En las Juntas generales extraordinarias 1951, se publica el presente anuncio para conocimiento de los accionistas y acreedores de ambas Sociedades, que podrán examinar el texto completo de los acuerdos tomados y el balance cerrado el día anterior a las respectivas Juntas en las oficinas de «Volta, S. A.», en la calle de Hermosilla, número 1, de Madrid, a fin de que puedan ejercitar, si lo estiman pertinente, los derechos que les concede la expresada Ley Los señores accionistas que opten por la separación, por no adherirse expresamente a los acuerdos de fusión-absorción, tendrán derecho a percibir por sus acciones la correspondiente cuota en metálico, conforme al balance cerrado el día anterior al de dichos acuerdos. dichos acuerdos.

Lo qué se hace público a los efectos prevenidos en la Ley.

Madrid, 12 de abril de 1958.—Por el Consejo de Administración, «Electra Valenciana, S. A.».—Por el Consejo de Administración «Volta, S. A.».

2.2 24-4-1958 4.415.

LA COMPANIA DE MADERAS, S. A.

MADRID

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos de La Com-ximo, a las once horas, con el signarden del día:

1º Censura de la gestión social.

2.º Lectura de la Memoria y examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio de 1957.
3.º Resolver sobre la distribución de

beneficios.

beneficios.

4.º Renovación de Consejeros y
5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Madrid, 21 de abril de 1958—La Compañía de Maderas, S. A.: El Secretario del Consejo, Juan Bajaland.

4 456 4.456

COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 14 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 del próximo mes de mayo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, celebrándose en segunda, si hubiera lugar, el día 20, a la misma nora, en el domicilio social de la Compañía, plaza de Santa Ana, número 4, Madrid, al objeto de someter a su aprobación la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1957 así como nombramiento y reelección de Consejeros y nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1958.

Madrid, veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Compañía Española, de Seguros, S. A., CESSA: El Director Adjunto (ilegible). voca a los señores accionistas a Junta ge-

Director Adjunto (ilegible).

4.454.

COMPANIA ESPANOLA DE SEGUBOS, SOCIEDAD ANONIMA

CESSA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la misma, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 del próximo mes de mayo, a las cinco de del próximo mes de mayo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, celebrándose en egunda, si hubiera lugar, el día 20, a la misma hora, en el domicilio social de la Empresa, plaza de Santa Ananúmero 4, Madrid, al objeto de proceder a la modificación del capital social de la Empresa.

Madrid, veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Compañía Española de Seguros, S. A., CESSA: El Director Adjunto (llegible).

4.455.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMU-LADOR TUDOR

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, so convoca para el día 12 de mayo próximo, a las once y el dia 12 de mayo próximo, a las once y treinta horas, en primera convocatoria o, en segunda, el siguiente dia, a la misma hora, a Junta general ordinaria de sefiores accionistas, en el edificio social, calle de Gaztambide, número 49, para deliberar sobre los siguientes extremos:

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, halance y cuenta de Pérdidas y Ganan-

aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1957, y del informe de los censores de cuentas.

2º Propuesta de distribución de bene-

Renovación estatutaria de señores

consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones, deberán dar previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos sociales y asimismo, podrán delegar en otro socio su derecho de asistencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 de los propios Estatutos.

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Consejo de Administración

Junta genera extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionis-tas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio expresado, a continuación de la ordinaria, en primera convocatoria, siempre que se reúna el quórum prevenido en el articulo 32 de los Estatutos o, en segunda, si fuere menes-ter, en el siguiente día y hora safialada en el anuncio anterior, para someter a la Junta la propuesta del Consejo de Admi-nistración sobre modificación del párrafo primero del artículo 17 de los Estatutos, ampliándose el número de miembros del Consejo, y en su caso, nombramiento de Consejero Madrid, 17 de abril de 1958.—El Con-

sejo de Administración.

CEMENTOS Y CALES FREIXA, S. A.

BARCELONA

El Consejo de Administración de esta El Consejo de Administración de esta Sociedad, en la reunión por el mismo celebrada el día 10 de abril corriente, tomó el acuerdo de celebrar Junta general ordinaria de accionistas el día 10 de mayo de 1958, a las doce horas y en el conicilio social, avenida José Antonio Primo de Rivera, número 628, principal, para dell'esta como el alquiente. berar sobre el siguiente

Orden del dia

a) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y demás liquidadas en esta última, correspondientes todas al ejercicio social del año 1957.

b) Aprobación del reparto de beneficios

cios.

c) Nombramiento de los ensores (e cuentas que hayan de cumplir su cometido hasta la Junta general ordinaria del próximo año.

Para asistir a dicha Junta de accionis-tas será necesario que estos constituyan el depósito previsto en el artículo 18 de

los Estatutos.

Barcelona. 18 de abril de 1958.—El Pre-sidente del Consejo de Administración. 352.

DESTILERIAS MOLLFULLEDA, S. A.

El Consejo de Administración de esta El Consejo de Administración de esta conciedad convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que deberá celebrarse además con carácter de extraordinaria, para el día 9 de mayo de 1958, a las dieciséis treinta horas, en el domicilio social. Rambla del Padre Fita, número 31, Arenys de Mar. de acuerdo con el siguiente

Orden del dia

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1957.

2.º Designación de censores de cuentas

para el ejercicio de 1958.

3.º Nombramiento de consejeros.

4.º Aumento de capital y modificación de Estatutos.

Barcelona, 15 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

4,548

AGRO-TEXTIL JEREZANA, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 9 de mayo próximo a las once horas, en su domicilio social, calle de Alcalá, nú-mero 21, Madrid, con el siguiente

Orden del dia

1.9 Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pér-didas y Ganancias del ejercicio 1957.

Nombramiento de consejeros. 3.º Nombramiento de censores de cuen-

tas para el ejercicio actual.

4.º Ruegos y preguntas.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de abril de 1958.—El Consejo đе Administración.

4.546

FUNICULAR DE GELIDA, S. A.

GELIDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se cele-brará en la Estación superior del Funicular el próximo día 10 de mayo, a las doce horas, de primera convocatoria o si procediere, el día siguiente, en el mismo local y hora, de segunda, para examinar y apro-bar, en su caso, la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y pro-puesta de distribución de beneficios y premio de asistencia a la Junta a los se-fiores accionistas.

Gélida, 19 de abril de 1958.—El Presi-dente del Consejo de Administración, Francisco Rosell.

4.536.

FABRICA ESPAÑOLA DE BLANCO DE CINC S. A.

Gulpúzcoa-Riera de Horta, s/n. (S. M.)

BARCELONA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el articulo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los seño-res accionistas a la celebración de Junta general ordinaria que tendrá lugar D m., el próximo día 13 del próximo mes de mayo, a las diecisiete horas, en el local social

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se convoca en segunda a los señores accionistas en el mismo lugar y hora indicados del día siguiente.

La Junta entendera del examen de las

cuentas, Memoria y balance del ejercicio anterior y conocerá de la gestión social durante el mismo

Para concurrir con voz y voto, los se-fiores accionistas deberán acreditar el de-pósito de sus acciones en un Banco o pósito de sus acciones en un Banco o establecimiento de crédito, o en la Caja social, con antelación, por lo menos de cinco días al fijado en la presente convocatoria, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 de los Estatutos.

Barcelona, 17 de abril de 1958.—Fábrica Española de Blanco de Cinc. S. A.: Apoderado, J. Sagué.

4 358

4.358.

MINAS DE HERRERIAS, S. A.

JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca por medio del presente edicto a los señores accionistas de la misma para la Junta general ordinaria que habra de celebrarse, en primera convoca-toria, en su domicilio social, calle Ciudad de Ronda, número 2, Sevilla, el día 16 de mayo de 1958, a las cinco de la tarde, con arregio al siguiente

Orden del dia

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio de 1957. 2.º Aprobación de la gestión del Con-sejo de Administración durante el mismo

ejercicio.

3.º Distribución de beneficios. 4.º Designación de los señores accio-nistas que hayan de censurar la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ga-nancias del ejercicio 1957.

nancias del ejercicio 1957.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar en el domicilio social la documentación acreditativa de la propiedad de las acciones que posean, en cualquier día hábil, de diez a trece, hasta el día 12 de mavo, inclusive.

Sevilla, 16 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Fernández Murube.

4 448

4.448

MOBIL OIL DE CANARIAS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordi-naria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle Antonio Maura, número 14, a las once horas del día 22 del próximo mes de mayo, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance-inventario al 31 de diciembre de 1957 y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de consejeros.
3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958

Para asistir a dicha Junta es necesario la presentación del certificado de depósito bancario de las acciones. El Secretario del Consejo de Adminis-

tración (ilegible).

4.313

ELECTRA JACETANA, S. A.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

En relación con el anuncio que de fecha 24 de diciembre de 1957 fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 13, del 15 de enero de 1958, y rectificando la numeracón de los títulos amortizados en sorteo del 20 de diciembre de 1957 que en el mismo se reseñan, donde se lee 5.465 a 5.648, debe de leerse 5.645 a 5.648.

Jaca, 10 de marzo de 1958.-Por Electra Jacetana, S. A., el Secretario del Consejo de Administración.

327.

SOCIEDAD ANONIMA «LA TOJA»

Por acuerdo del Consejo de Adminisración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 12 de mayo próximo, a las once horas, en el local social, Cantón Pequeño, número 1, y, de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 13 del mismo mes, a igual hora y en el mismo local, con arreglo al siguiente

Orden del dia

1.º Examen y aprobación, si procede, ce la Memoria, balance y cuenta de Pér-didas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1957.

2.º Propuesta de aplicación de los beneficios correspondientes al mismo ejercicio

Aprobación, en su caso, de la ges-

tión del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cueratas para el ejercicio de 1958.

Aprobación del acta de esta reunión

nombramiento de los interventores que habrán de cumplir este requisito.

La Coruña, 11 de abril de 1958.-El Presidente del Consejo de Administración. Fedro Barrié de la Maza.

4 511.

TENERIA MODERNA FRANCO-ESPAÑOLA, S. A.

MOLLET DEL VALLES .

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará (D. m.), en primera convocatoria, el día 30 de mayo próximo, e las doce horas, en el domicilit social, calle Industria, números 1 al 12, de Mollet del Valles, y en caso necesario, de segunda convocatoria, el día 31 del propio segunda convocatoria, el día 31 del propio mes, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden dei dia:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance-inventario y cuen-

tas del ejercicio de 1957 2.º Aprobación, en su caso, de la ges-nén del Consejo de Administración.

3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

5.º Propuestas del Consejo.

Los señores accionistas para poder asistir a dicha Junta general, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos sociales, deberán acreditar el depósito de acciones en cualquier Banco, mediante certificación del mismo o simple depósito del correspondiente resguardo, salvo para las que estén en custodia en las Cajas de

la Sociedad.

Mollet del Vallés, 19 de abril de 1958.— El Consejo de Administración.

4.510.

· HISPANO VILLIERS, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilo so-cial paseo de Valldaura, sin número (San Andrés), el próximo día 22 de mayo, a las doce treinta horas, en primera con-vocatoria, con arreglo al siguiente orden del dia:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance-inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación del beneficio correspondientes a ejercicio de 1957.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio expresado.
- 3.º Renovación estatutaria de Conse-

4.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1958 Caso de ser necesaria una segunda con-

vocatoria, la reunión tendría lugar al día siguiente, en el lugar y hora señalados

para la primera.

Para la asistencia a esta Junta será necesario cumplimentar lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 10 de abril de 1958.—El Con-sejo de Administración.

4.508.

ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION Y EXPORTACION

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria para el dia ocho de mayo, a las once de su manana en primera convocatoria, y en segunda, para el dia diez, a la misma hora, al objeto de resolver sobre los siguientes extremos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.

Nombramiento de accionistas cen-

sores.

Córdoba, 18 de abril de 1958.-El Presidente. J. Gisbert.

4.501.

COMPAÑIA GENERAL DE FINANCIA-CION Y COMERCIO, S. A.

Convoca a los senores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 16, a las doce de la mañana del día 14 de mayo, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del dia 16 de mayo, en segunda convocatoria, para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957

Madr.d. 21 de abril de 1958.—El Con-sejo de Administración.

4.500.

COMPANIA GADITANA DE MINAS «LA CARIDAD DE AZNALCOLLAR», S. A. FERROCARRIL DE MINAS DE AZNAL-COLLAR AL GUADALQUIVIR

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El dia 9 de mayo próximo, y a las diecisiete treinta horas, tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Queipo de Llano, número 15, primero, la Junta general ordinaria, para tratar de los asuntos que se específican De no reunirse dicho dia el número de acciones que dicho dia el número de acciones que prescribe la Ley para poder constituirse la Junta general, esta se verificará al dia siguiente 10, a las diecistete treinta horas, cualquiera que sea el número de ellas y siendo para ambas el mismo

Orden del dia

1.º Lectura de la convocatoria y orden del día.

2.º Lectura del acta aprobada de la Junta anterior, celebrada el 6 de junio de 1957.

3.º Lectura de la Memoria y aproba-ción, si procede, de la misma y del balan-ce del ejercicio de 1957 4.º Propuesta de reelección de dos

Consejeros, de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos.

5.º Informe sobre la explotacón. 6.º Conf.rmación de autorización al Consejo para proceder con plenos poderes en los casos cuya urgencia lo de-

7.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958. 8.º Ruegos y preguntas.

Al propio tiempo se hace saber que de acuerdo con las normas estatutarias habrán de proveerse para asistir a la citada Junta de la correspondiente tarjeta, que les será extendida por la Secretaria, y que en caso de otorgas su representación a otro señor accionista habrán de hacerlo constar, precisamente, al respaldo de dicha tarjeta de asistencia, sin lo cual no será válida la representación otorgada.

Sevilla, 18 de abril de 1958.—El Secretario, César Pérez-Piñal.

4.492.

FERROCARRILES Y TRANSPORTES SUBURBANOS DE BILBAO. S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que tengeneral ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, plazuela de San Nicolás, 3, 2.º (Bilbao), el dia 10 del próximo mes de mayo, a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, y de no reunirse el quórum que exige la Ley, se celebrará, en segunda convocatoria, el dia 12 del mismo mes y a la mismo hora con arreglo al siguiente a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del dia:

1.º Aprobación de la Memoria, palance cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957, con el informe de los señores accionistas cen-

sores de cuentas.

Aprobación de la distribución de beneficios.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

Nombramiento de dos censores de cuentas titulares y dos suplentes para el ejercicio de 1958, en cumplimiento del articulo 108 de la vigente Ley de Sociedades Anonimas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los señores accionistes que posean, por si o representadas, 50 acciones, por lo menos, y se provean de las tarjetas de asistencia, que se facilitarán en las oficinas de la Compañía hasta cinco dias antes del fijado para la Junta. previo depósito de los títulos o de los resguardos que acrediten hallarse deposita-dos en algún establecimiento de credito.

Bilbao, 9 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.

4.490.

AUGUSTO BELLIDO, S. A.

Convoca Junta general ordinaria a celebrar el día 14 de mayo, a las doce horas, en el domicilio social, López de Hoyos, número 149, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1957.

Gestión del Consejo de Administiación.

3.º Nombramiento de censores de cuen-

ta para 1958.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de abril de 1958.—El Presidente, Augusto Bellido Lafuente. 4.486.

INDUSTRIAS SUBSIDIARIAS DE AVIACION, S. A.

SEVILLA

Se convoca a Junta general ordinaria en nuestro domicilio social para el día 14 de mayo de 1958, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no poderse celebrar, se convoca para el dia 16 de dicho mes, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del dia:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pércidas y Beneficios, propuesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo.
2.º Renovación de Consejeros.
3.º Nombramiento de los censores de cuentos y suplentes pero el próximo.

cuentas y suplentes para el próximo ejerciclo.

4.º Aprobación del acta o nombramiento de interventores para su aprobación posterior.
Sevilla, 19 de abril de 1958.

4.476

MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo preceptración, y de conformidad con to precep-tuado en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta ordinaria de accio-nistas, para el dia 17 de mayo a las doce de la mañana, en el domicilio social, con arreg.o al siguiente orden del dia. 1.º Lectura de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y dis-tribución del beneficio del ejercicio de 1967

2.º Renovación de Consejeros.
3.º Nombramiento, de accionistas, censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1958.

Bilbao, 19 de abril de 1958.-El Consejo de Administración.

4 473

TRANSPORTES S. GIMENEZ, S. A.

VILLANUEVA Y GELTRU

Caidos, 31

Se convoca a los señores accionistas de 14 Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrara, en primera convocato-ria, el dia 25 de mayo, a las once de la mañana, en el local de esta Entidad, calle Caidos, 31, bajo el siguiente orden del dia:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario balance y demás cuentas del ejercicio de 1957, así como nombrar los censores de cuentas para

Reelección o elección de los cargos del Consejo de Administración y Gerencia.

Se recuerda para la asistencia a la misma el cumplimiento del articulo 13 de los Estatutos sociales.

Villanueva y Geltru, 8 de abril 1958.— E. Presidente del Consejo de Administración, José Cucurella. 4.472.

CAZALIS, S. A. (En liquidación) '

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de Cazalis, S. A., en liqui-dación, para tratar del examen y apro-bación del balance, y cuentas correspon-dientes al ejercicio de 1957, y gestión de los liquidedores los liquidadores.

Esta Junta tendrá lugar el dia 26 de mayo, a la una del mediodia, en el domicilio social de Ispaster, en primera convocatoria, y el dia 27, en el mismo lugar y hora, en segunda.

Ispaster, 19 de abril de 1958.—Los Liquidadores (ilegiole).

4:469

CAZALIS, S.A. (En liquidación)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de Cazalis, S A., en naria de accionistas de Cazalis, S. A., en liquidación, para tratar del examen y aprobación de los balances y cuentas correspondientes a los ejercicios segundo senestre de 1954, 1955 y 1956; gestión de los Liquidadores; dimisión y nombramiento de los que procedan Esta Junta tendrá lugar el día 26 de mayo, a las once horas y medio de la meñana en diadenticidad. y media de la mañana, en el domicilio so-cial de Ispaster (Vizcava), en primera convocatoria, y el día 27, en los mismos-lugar y hora, en segunda. Ispaster, 19 de abril de 1958.—Los Ld-quidadores (ilegible).

4.468

BANCO CENTRAL Balance general al 31 de diciembre de 1957

. (6	(20
10	2
5	ב
huis	
2	ט
900	Ş
Ş	נ
Harrienda	THEFT
9	3
Ministerio	CT 1700000000
امل	
Orden	
ď	
de	
obligatorio	
modelo	
a	
(Adaptado	

				m: mrii T>00		<i>p.</i> . \	~ ; wer ***
Pesetas	375.000,000,00	740.000.000.00 4.918.936.882.95	` `	18.242.379.265.11 62.772.53 1.535.706.314.09	1.026.183.538.36 10.253.460.883.60 258.5760.00	37.154 698 135.33 19.327.215.704.54	56.481.913.839.87
,	378.000.000,00	78,550,560,00 532,069,903,18 119,249,698,75 10,129,838,07	10.816.903.112.22 5.969.760.214.25	23.582.026.93	1.026.183.538.36		1
PASIVO	Capital: Desembolsado Suscrito y pendiente de desembolso	Inversiones Ley 15-7-54 Voluntarias Legal (art. 53 Ley Ordenación Bancaria Especial (Ley 30-12-43).	Acreedores: Cuentas corrientes a la vista	A noventa días. A seis meses. A un año. 1.396.824.623.55 Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo). Efectos y demás obligaciones a pagar. Aceptaciones, avales y créditos documentarios. Cuentas diversas:	Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas conceptos Cuentas de orden Pérdidas y Ganancias.	Johnstantes	Total
-	rd 21	က	4	٦ وي	, ss	95 33	54 87
• Pesetas	2.583.966.871.28	9.595.267 992.06 7.655.196.607.91	4.336.169.867,58	1.535.706.314,09 	10.129.838.07 59.758.560.00	794.959.469.92 10.253.460.883.60 37.154.698.135.33	19.327.215.704.54 56.481.913.839.87
	1.744.626.534.33 838.625.196.78 715.40.17 9.529.286.900.68	6.459.172.610.67 1.196.023.997.24	399.382.879.89 475.752.051.01 3.453.428.196.83 7.606.739.85	iii iii		794.959.459.92	9.688.368.625.82 622.809.874.94 9.016.037.103.78
ACTIVO		Cartera de titulos: Fondos públicos Circuitos: Creditos:	Deudores con garantía real Deudores varios a la vista. Deudores a plazo. Deudores en moneda extranjera (valor crectivo).	avales y créditos	otros bienes. siones acogidas a la Ley de 15 de julio de 1954 tas diversas:	Heguarizacion del desbloqueo en cuentas activas. Perdidas y Ganancias Otros conceptos Cuentas de orden Total de valores efectivos	En custodia En garantia En Varies Total

Un Subdirector Beneral. Ricardo Abella Vera.—Visto bueno: Un Director Gerente, Enrique Ramon Perdigué, 3.894.